Año CV - Nº 28.006 | Montevideo, miércoles 30 de junio de 2010

Diario Oficial

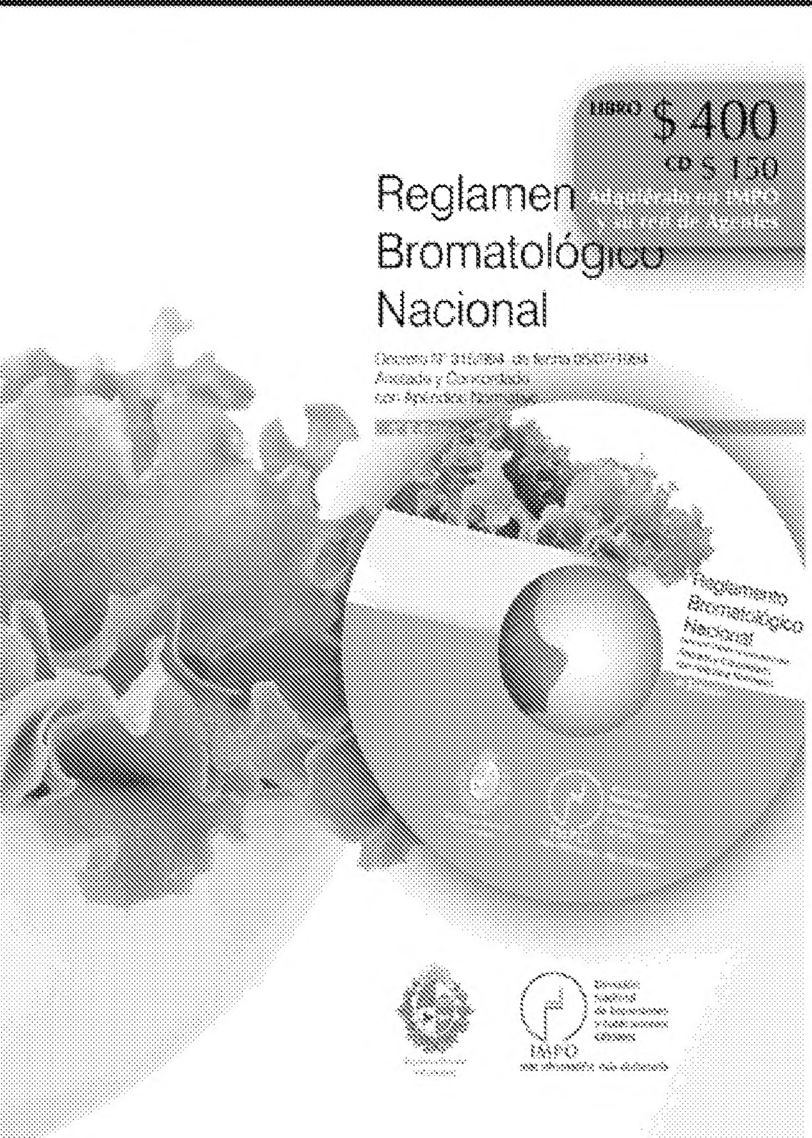
IMPO

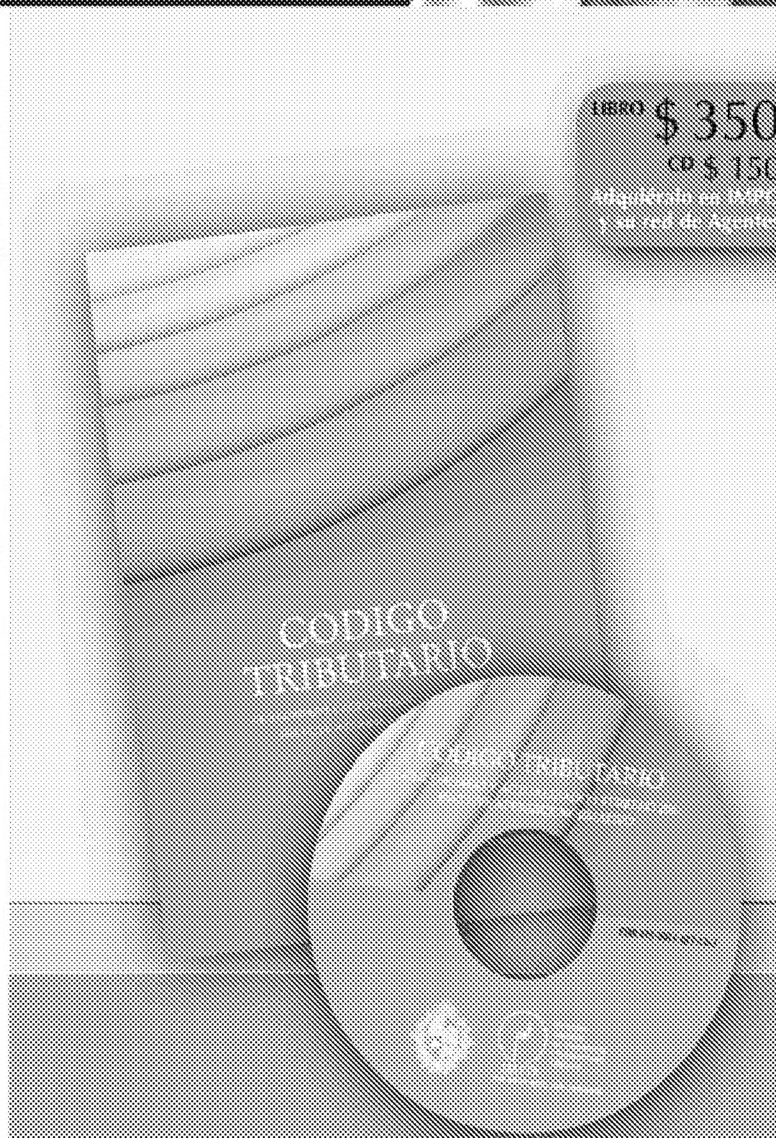


Mario Benedetti

(1920 – 2009)


REGISTRO NACIONAL de LEYES y DECRETOS
2° Semestre 2009 | Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
LIBRO (2 tomos)
$ 1.250
CD
$150
IMPO


LIBRO $ 400
CD $ 150
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
Reglamen
Bromatológico
Nacional
IMPO


LIBRO $ 350
CODIGO
TRIBUTARIO

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 28.006 - Montevideo, miércoles 30 de junio de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 420

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 195/010

Exceptúase de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto 206/000, a las misiones oficiales que realicen jerarcas, funcionarios y técnicos de los distintos Incisos de la Administración Central, a la República Federativa del Brasil, en el marco de la Comisión Bilateral de Planificación Estratégica e Integración Productiva (CBPE), URUGUAY-BRASIL.
(1.631*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA,ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 18 de Junio de 2010

VISTO: la puesta en funcionamiento de la Comisión Bilateral de Planificación Estratégica e Integración Productiva (CBPE), URUGUAY-BRASIL, la cual surge del Acuerdo Conjunto de los Presidentes de la República Oriental del Uruguay, Sr. José Mujica y de la República Federativa de Brasil, Sr. Luis Inácio Lula Da Silva;

RESULTANDO: I) que en materia de misiones oficiales al exterior, rige lo previsto por el Decreto 148/92, de 3 de abril de 1992, sus modificativos y concordantes;

II) que de principio, el art. 2º de dicho reglamento dispone que los proyectos de resolución autorizando la realización de misiones oficiales, deben ser remitidos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con una antelación mínima de quince días a la fecha prevista de salida al exterior, conjuntamente con la presentación de los recaudos e informes que la norma con posterioridad enumera;

III) que en el caso de la comisión indicada en el "visto" de la presente, la convocatoria y las frecuencias de las reuniones que se celebran en la ciudad de Brasilia y a las que asisten en representación de la República técnicos de las diferentes Unidades Ejecutoras de los diversos Incisos, que componen las diferentes mesas de negociación de la referida Comisión Bilateral, suelen convenirse por parte de las autoridades brasileñas con escasa anticipación, en mérito a que los mismos dependen de organismos varios, con obligaciones y regímenes laborales y horarios diversos;

CONSIDERANDO: I) que el art. 1 del Decreto 206/000, de 19 de julio de 2000, dispone que el Poder Ejecutivo no convalidará misiones oficiales al exterior del país para los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional;

II) que en mérito a lo expuesto en el Resultando III de la presente, es conveniente autorizar una excepción a dicha disposición para las misiones oficiales que se realizan a la República Federativa de Brasil en el marco de la Comisión Bilateral referenciada en el "visto", hasta que la misma agote su objeto, o mientras se encuentre vigente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Actuando en Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1º.- Exceptúase de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto 206/000, de 19 de julio de 2000, a las misiones oficiales que realicen jerarcas, funcionarios y técnicos de los distintos Incisos de la Administración Central, a la República Federativa de Brasil, en el marco de la Comisión Bilateral de Planificación Estratégica e Integración Productiva (CBPE), URUGUAY-BRASIL, hasta que el mismo agote su objeto, o mientras se encuentre vigente.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; GABRIEL CASTELLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARE AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; GRACIELA MUSLERA; LAURO MELENDEZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 191/010

Fíjanse los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.
(1.627*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Junio de 2010

VISTO: La necesidad de ajustar los coeficientes establecidos por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 98/10 de fecha 19 de marzo de 2010;

RESULTANDO: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

III) que el artículo 299 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 reduce el plazo de vigencia mínima de los coeficientes a tres meses;

CONSIDERANDO: que debe procederse a fijar los coeficientes, atendiendo a las variaciones operadas en la información de Naciones Unidas del período abril - junio de 2010;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Fíjase a partir del 1º de julio de 2010 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas:

ALEMANIA, Berlín	3,40	EMIRATOS ARABES UNIDOS	3,78
ALEMANIA, Hamburgo	3,35	ESPAÑA	3,36
ARABIA SAUDITA	3,39	ESTADOS UNIDOS	3,24
ARGENTINA	2,92	ESTADOS UNIDOS, Nueva York	3,71
ARGENTINA, Colón	2,34	FRANCIA	3,44
ARGENTINA, Concordia	2,34	FRANCIA, París	3,52
ARGENTINA, Gualeguaychú	2,34	GRAN BRETAÑA	3,48
AUSTRALIA	3,87	GRECIA	3,07
AUSTRIA	3,47	GUATEMALA	3,04
BELGICA	3,35	HAITI	3,36
BOLIVIA	2,96	INDIA	3,14
BRASIL	4,06	IRAN	3,17
BRASIL, Chuy	3,25	ISRAEL	3,34
BRASIL, Yaguarón	3,25	ITALIA	3,48
BRASIL, Livramento	3,25	JAPON	5,15
BRASIL, Río Grande	3,25	LIBANO	3,32
BRASIL, Bagé	3,25	MALASIA	3,02
BRASIL, Quaraí	3,25	MEJICO	3,28
Brasil, Pelotas	3,25	PAISES BAJOS	3,33
CANADA	3,65	PANAMA	3,05
CANADA, Toronto	3,74	PARAGUAY	2,93
CHECA, REPUBLICA	3,33	PERU	3,19
CHILE	3,30	POLONIA	2,95
CHINA POLPULAR	3,50	PORTUGAL	3,18
COLOMBIA	3,60	QATAR	3,77
COREA	3,85	RUMANIA	2,79
COSTA RICA	2,99	RUSA, FEDERACION	3,89
CUBA	3,33	SANTA SEDE	3,48
DOMINICANA, RPCA.	3,08	SUDAFRICA	3,00
ECUADOR	2,83	SUECIA	3,28
EGIPTO	3,14	SUIZA	3,92
EL SALVADOR	2,97	VENEZUELA	4,36

Art. 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 192/010

Incorpórase al ordenamiento jurídico interno la Decisión Nº 28/09 del Consejo del Mercado Común y modifícase la Lista de Excepciones al AEC, establecida por el literal A) del art. 4º y Anexo III del Decreto 642/006 y modificada por el art. 1º del Decreto 261/008 y por los arts. 2º y 4º del Decreto 271/009.
(1.628*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 18 de Junio de 2010

VISTO: la Decisión Nº 28/09 del Consejo del Mercado Común, que aprueba disposiciones en materia de excepciones al Arancel Externo Común.

RESULTANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 del Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995, los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del Mercosur previstos en su artículo 2º.

CONSIDERANDO: I) que corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno la Decisión Nº 28/09 del Consejo del Mercado Común.

II) que es conveniente introducir modificaciones a la lista de excepciones al Arancel Externo Común.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y por el artículo 4º del Decreto-Ley 14.629, de 5 de enero de 1977.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Incorpórase al ordenamiento jurídico interno la Decisión Nº 28/09 del Consejo del Mercado Común, que consta como Anexo y forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Elimínase de la Lista de Excepciones al AEC, establecida por el literal A) del artículo 4º y el Anexo III del Decreto Nº 642/006, de 27 de diciembre de 2006, y modificada por el artículo 1º del Decreto Nº 261/008, de 02 de junio de 2008, y por los artículos 2º y 4º del Decreto Nº 271/009, de 08 de junio de 2009, los ítems: 3906.90.42; 3920.43.10; 4407.27.00; 4407.28.00; 4410.11.21; 4810.19.89 exclusivamente "cartulina cromo de peso superior o igual a 250 g/m²"; 4810.19.90 exclusivamente "Papel estucado por una cara, resistente a los álcalis (papel "anticáustico", Norma UNE 57-140-87)"; 4810.29.90 exclusivamente "cartulina cromo de peso superior o igual a 250 g/m²"; 4811.51.22; 5503.90.90; 9018.90.21; 9021.90.89; 9405.10.10.

ARTICULO 3º.- Incorpórese a la Lista de Excepciones al AEC, establecida por el literal A) del artículo 4º y el Anexo III del Decreto Nº 642/006, de 27 de diciembre de 2006, y modificada por el artículo 1º del Decreto Nº 261/008, de 02 de junio de 2008, y por los artículos 2º y 4º del Decreto Nº 271/009, de 08 de junio de 2009, los ítems: 4002.20.90; 4810.19.89 exclusivamente "Papel y cartulina estucados por una o ambas caras, apto para impresión, y con un peso superior o igual a 250 g/m²"; 4810.29.90 exclusivamente "Papel y cartulina estucados por una o ambas caras, apto para impresión, y con un peso superior o igual a 250 g/m²" y "Multicapa de los tipos utilizados para imprimir u otros fines gráficos"; 4811.59.30 exclusivamente "Papel estucado por una cara, resistente a los álcalis (papel "anticáustico", Norma UNE 57-140-87)"; 5402.33.00; 5402.44.00; 5509.51.00; 509.53.00; 5513.41.00; 6506.10.00; 7410.12.00; 7604.21.00; 7604.29.20.

Los ítems 4002.20.90; 4810.19.89 exclusivamente "Papel y cartulina estucados por una o ambas caras, apto para impresión, y con un peso superior o igual a 250 g/m²"; 4810.29.90 exclusivamente "Papel y cartulina estucados por una o ambas caras, apto para impresión, y con un peso superior o igual a 250 g/m²" y "Multicapa de los tipos utilizados para imprimir u otros fines gráficos"; 4811.59.30 exclusivamente "Papel estucado por una cara, resistente a los álcalis (papel "anticáustico", Norma UNE 57-140-87)"; 5402.33.00; 5402.44.00; 5509.51.00; 5509.53.00; 5513.41.00; 6506.10.00; 7410.12.00 tributarán una Tasa Global Arancelaria extra-zona de 0% (cero por ciento)

Los ítems 7604.21.00 y 7604.29.20 tributarán una Tasa Global Arancelaria extra-zona de 20% (veinte por ciento).

ARTICULO 4º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a la Secretaría del MERCOSUR, a sus efectos.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; LUIS ALMAGRO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARE AGUERRE.

Anexo

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 28/09

ARANCEL EXTERNO COMUN

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones Nº 07/94, 22/94, 68/00, 31/03 y 59/07 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la consecución de los objetivos del Tratado de Asunción requiere la adopción de instrumentos de política comercial que promuevan la competitividad de la región.

Que una adecuada gestión de la política arancelaria del MERCOSUR debe tener en cuenta la coyuntura económica internacional.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMUN
DECIDE:

Art. 1 - La República Argentina y la República Federativa de Brasil podrán mantener en sus listas nacionales de excepciones al Arancel Externo Común hasta 100 ítems arancelarios hasta el 31 de diciembre de 2011.

Derógase toda otra disposición que se oponga a lo previsto en el presente artículo.

Art. 2 - Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2011, las excepciones para la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay previstas en el Artículo 2 de la Decisión CMC Nº 31/03.

Art. 3 - Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2011, las excepciones para la República del Paraguay, previstas en el Artículo 3 de la Decisión CMC Nº 31/03.

Art. 4 - En sus respectivas listas nacionales, los Estados Partes valorarán la oferta exportable existente en el MERCOSUR.

Art. 5 - Esta Decisión deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 01/VI/2010.

XXXVIII CMC - Montevideo, 07/XII/09.

---o---

4

Resolución 954/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SLINGER ARGIBAY, ALEJANDRO CARLOS Y ANEGON KLECL, BERNARDO.
(1.620*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **SLINGER ARGIBAY, ALEJANDRO CARLOS Y ANEGON KLECL, BERNARDO**, con número de RUT 215489630015, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo instalar y equipar sus nuevas oficinas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SLINGER ARGIBAY, ALEJANDRO CARLOS Y ANEGON KLECL, BERNARDO**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SLINGER ARGIBAY, ALEJANDRO CARLOS Y ANEGON KLECL, BERNARDO**, tendiente a instalar y equipar sus nuevas oficinas, por un monto de UI 1.633.388.

2º.- Exonérase a la empresa **SLINGER ARGIBAY, ALEJANDRO CARLOS Y ANEGON KLECL, BERNARDO**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 833.028, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SLINGER ARGIBAY, ALEJANDRO CARLOS Y ANEGON KLECL, BERNARDO**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

5

Resolución 955/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TEXELMAR S.A.
(1.621*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **TEXELMAR S.A.** con número de RUT 214873040018, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de nuevas máquinas para mejorar servicios prestados;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TEXELMAR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TEXELMAR S.A.**, tendiente a la adquisición de nuevas máquinas para mejorar servicios prestados, por un monto de UI 1.812.752.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **TEXELMAR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* 1 (una) 2002 GMC T 7500 Tennant Sweeper Centurion - Unidad Barredora de Calles.

3º.- Exonérase a la empresa **TEXELMAR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 924.504, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/09/09 y el 31/08/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/09/09 y el 31/08/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TEXELMAR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

6

Resolución 956/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TA-TA S.A.
(1.622*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **TA-TA S.A.** con número de RUT 210003270017, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la apertura en el Interior del país de nuevos locales y remodelación de locales existentes.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TA-TA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TA-TA S.A.**, tendiente a la apertura en el Interior del país de nuevos locales y remodelación de locales existentes, por un monto de UI 106.504.056.

2º.- Exonérase a la empresa **TA-TA S.A.** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 63.902.434, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/08/09 y el 31/12/11.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TA-TA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante

el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

7
Resolución 957/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LABORDE GARCIA, ALVARO MODESTO. (1.623*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **LABORDE GARCIA, ALVARO MODESTO** con número de RUT 212371700015, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de máquinas, vehículos utilitarios, y la realización de obra civil para mejoramiento de instalaciones de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **LABORDE GARCIA, ALVARO MODESTO** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LABORDE GARCIA, ALVARO MODESTO**, tendiente a la adquisición de máquinas, vehículos utilitarios y la realización de obra civil para mejoramiento de las instalaciones de la empresa.

2º.- Exonérase a la empresa **LABORDE GARCIA, ALVARO MODESTO**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 761.498, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/09 y el 31/12/11.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LABORDE GARCIA, ALVARO MODESTO**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

8
Resolución 958/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por VALLE TENUE S.A. (1.624*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **VALLE TENUE S.A.** con número de RUT 216072990014, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de un galpón así como de nuevas oficinas y diversas instalaciones que acompañarán una mejora en los procedimientos de entrega aumentando la rapidez y la eficacia;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art.

12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **VALLE TENUE S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **VALLE TENUE S.A.**, tendiente a la construcción de un galpón así como de nuevas oficinas y diversas instalaciones que acompañarán una mejora en los procedimientos de entrega aumentando la rapidez y la eficacia, por un monto de UI 2.697.991.

2º.- Otórgase a la empresa **VALLE TENUE S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 866.030 Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **VALLE TENUE S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.375.975, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/03/09 y el 28/02/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/03/09 y el 28/02/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **VALLE TENUE S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

9

Resolución 959/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por INSUPERABLE S.A.
(1.632*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **INSUPERABLE S.A.** con número de RUT 211317050018, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación del sistema SISCONVE y la instalación de un nuevo tanque;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **INSUPERABLE S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **INSUPERABLE S.A.**, tendiente a objetivo la instalación del sistema SISCONVE y la instalación de un nuevo tanque, por un monto de UI 952.337.

2º.- Otórgase a la empresa **INSUPERABLE S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 175.046. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **INSUPERABLE S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 514.262, equivalente a 54% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/09/08 y el 31/08/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/09/08 y el 31/08/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **INSUPERABLE S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

10
Resolución 960/010

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MACROMERCADO MAYORISTA S.A. (1.633*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **MACROMERCADO MAYORISTA S.A.** con número de RUT 211589950019, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 2008, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la ampliación y remodelación de varios locales de la cadena de supermercados;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **MACROMERCADO MAYORISTA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MACROMERCADO MAYORISTA S.A.**, tendiente a la ampliación y remodelación de varios locales de la cadena de supermercados, por un monto de UI 4.863.931.

2º.- Otórgase a la empresa **MACROMERCADO MAYORISTA S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 4.416.733. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **MACROMERCADO MAYORISTA S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.626.523, equivalente a 54% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/09/07 y el 31/08/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/09/07 y el 31/08/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MACROMERCADO MAYORISTA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

11
Resolución 961/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NEWCO S.A.
(1.634*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **NEWCO S.A.** con número de RUT 216398750016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación y acondicionamiento de un local gastronómico;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **NEWCO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **NEWCO S.A.**, tendiente a la instalación y acondicionamiento de un local gastronómico, por un monto de UI 6.132.103.

2º.- Otórgase a la empresa **NEWCO S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 2.116.483. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **NEWCO S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.100.151, equivalente a 54% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/03/10 y el 28/02/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/09/09 y el 28/02/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **NEWCO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

12
Resolución 962/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TILSEN S.A.
(1.635*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **TILSEN S.A.** con número de RUT 211545010010, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación en 300 m² del área del depósito existente;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TILSEN S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TILSEN S.A.**, tendiente la ampliación en 300 m² del área del depósito existente, por un monto de UI 680.666.

2º.- Otórgase a la empresa **TILSEN S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 491.928. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **TILSEN S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 347.140, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/08 y el 30/06/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/08 y el 30/06/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TILSEN S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

13

Resolución 963/010

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de junio de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SOCUR S.A.
(1.636*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **SOCUR S.A.**, con número de RUT 211223510015, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 08 de junio de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la adecuación edilicia y modernización de equipos y mobiliario de sus locales y la instalación de una sucursal en Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **SOCUR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 08 de junio de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SOCUR S.A.**, tendiente a la adecuación edilicia y modernización de equipos y mobiliario de sus locales y la instalación de una sucursal en Montevideo, por un monto de UI 2.054.290.

2º.- Exonérase a la empresa **SOCUR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.212.031, equivalente a 59% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/07 y el 30/09/10.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SOCUR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo

respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

14

Resolución 964/010

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por INCOTEL S.A.
(1.637*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **INCOTEL S.A.**, con número de RUT 213033980017, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la mejora del sistema integral de gestión de la empresa y de su sistema de gestión logística;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **INCOTEL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **INCOTEL S.A.**, tendiente al acondicionamiento de un inmueble y la adquisición de mobiliario e instalaciones, por un monto de UI 2.268.571.

2º.- Otórgase a la empresa **INCOTEL S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 1.510.244. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **INCOTEL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.156.971, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/06/08 y el 31/05/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/05/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **INCOTEL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

15

Resolución 965/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CONSORCIO QUALIX-ECOTECNO MALDONADO.
(1.638*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **CONSORCIO QUALIX-ECOTECNO MALDONADO**, con número de RUT 216209910010, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo cumplir con los servicios solicitados por la Intendencia Municipal de Maldonado mediante Licitación Pública Nº 26/2008;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CONSORCIO QUALIX-ECOTECNO MALDONADO** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CONSORCIO QUALIX-ECOTECNO MALDONADO**, tendiente a cumplir con los servicios solicitados por la Intendencia Municipal de Maldonado, mediante la Licitación Pública Nº 26/2008, por un monto de UI 89.792.669.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **CONSORCIO QUALIX-ECOTECNO MALDONADO**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 7 Equipos Recolector/Compactador de carga lateral. Marca OMB, Modelo CMPL7 de 23 m3.
* 3 Equipos Lavacontenedores. Marca OMB, Modelo LMPL5EF de 6000 lts.
* 2530 Contenedores OMB de 2400 lts, fabricados en serie, de acero galvanizado estándar por inmersión, estancio: tapas simétricas; pedal para abertura; pernos para toma de camión de carga lateral. Con señalizaciones reflectivas de seguridad. Pintados.
* 634 Contenedores OMB de 3200 lts, fabricados en serie, de acero galvanizado estándar por inmersión, estanco; tapas simétricas; pedal para abertura; pernos para toma de camión de carga lateral. Con señalizaciones reflectivas de seguridad. Pintados.
* 1 Grúa de Brazo PALFINGER, de 5,6 tonelametros, alcance hidráulico de 5,7 mts.

3º.- Exonérase a la empresa **CONSORCIO QUALIX-ECOTECNO MALDONADO**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 30.870.720, equivalente al 34,38% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 9 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/09/08 y el 31/12/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CONSORCIO QUALIX-ECOTECNO MALDONADO**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

16

Resolución 966/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PUNKTAL S.A.
(1.639*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **PUNKTAL S.A.** con número de RUT 211746860011, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de un nuevo depósito y nuevas oficinas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PUNKTAL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PUNKTAL S.A.**, tendiente a la construcción de un nuevo depósito y nuevas oficinas, por un monto de UI 5.451.572.

2º.- Otórgase a la empresa **PUNKTAL S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 5.088.400. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **PUNKTAL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.780.302, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/11/08 y el 30/10/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/11/08 y 30/10/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PUNKTAL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14,178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

17

Resolución 967/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GRACIELA Y JOSE MEIJON LTDA.
(1.640*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **GRACIELA Y JOSE MEIJON LTDA.** con número de RUT 210409520012, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo ampliar la capacidad operativa de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **GRACIELA Y JOSE MEIJON LTDA.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **GRACIELA Y JOSE MEIJON LTDA.** tendiente a ampliar la capacidad operativa de la empresa, por un monto de UI 322.448.

2º.- Exonérase a la empresa **GRACIELA Y JOSE MEIJON LTDA.** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 164.448, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/09/09 y el 31/12/10.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **GRACIELA Y JOSE MEIJON LTDA.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

18
Resolución 968/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BROCOS S.A.
(1.641*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **BROCOS S.A.** con número de RUT 211418120011, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo mejorar la logística de distribución en todo el país, la obtención de información y la gestión de ventas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **BROCOS S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **BROCOS S.A.**, tendiente a mejorar la logística de distribución en todo el país, la obtención de información y la gestión de ventas, por un monto de UI 2.372.085.

2º.- Otórgase a la empresa **BROCOS S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de U.I. 310.982. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **BROCOS S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.209.763, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/02/09 y el 31/01/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/02/09 y el 31/01/12.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BROCOS S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

19
Resolución 969/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por QUILVEST FAMILY OFFICE URUGUAY S.A.
(1.642*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **QUILVEST FAMILY OFFICE URUGUAY S.A.** con número de RUT 215981430016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo el acondicionamiento de local para instalación de sus nuevas oficinas, adquisición de nuevas instalaciones y nuevo equipamiento informátcio;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **QUILVEST FAMILY OFFICE URUGUAY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA EPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **QUILVEST FAMILY OFFICE URUGUAY S.A.**, tendiente al acondicionamiento de local para instalación de sus nuevas oficinas, adquisición de nuevas instalaciones y nuevo equipamiento informátcio, por un monto de UI 1.287.649.

2º.- Otórgase a la empresa **QUILVEST FAMILY OFFICE URUGUAY S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 980.222. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **QUILVEST FAMILY OFFICE URUGUAY S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 656.701, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/09 y el 31/12/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **QUILVEST FAMILY OFFICE URUGUAY S.A.** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

20

Resolución 970/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GAFESUR S.A.
(1.643*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **GAFESUR S.A.** con número de RUT 215149400013, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo el aumento de la flota de vehículos y la adquisición de nuevos equipos de comunicación y computación;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **GAFESUR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **GAFESUR S.A.**, tendiente a el aumento de la flota de vehículos y la adquisición de nuevos equipos de comunicación y computación, por un monto de UI 2.956.151.

2º.- Exonérase a la empresa **GAFESUR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.507.637, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/04/09 y el 31/03/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/04/09 y el 31/03/11.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **GAFESUR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas

vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

21

Resolución 971/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GRILLO CRUZ BARTOLOME ANGEL, BONNEVAUX CASTILLO MARIA y OTROS.
(1.644*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **GRILLO CRUZ BARTOLOME ANGEL, BONNEVAUX CASTILLO MARIA y OTROS** con número de RUT 210905410017, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de nuevos equipos para hacer más eficiente la prestación de servicios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **GRILLO CRUZ BARTOLOME ANGEL, BONNEVAUX CASTILLO MARIA y OTROS** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **GRILLO CRUZ BARTOLOME ANGEL, BONNEVAUX CASTILLO MARIA y OTROS**, tendiente a la adquisición de nuevos equipos para hacer más eficiente la prestación de servicios, por un monto de UI 3.408.098.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **GRILLO CRUZ BARTOLOME ANGEL, BONNEVAUX CASTILLO MARIA y OTROS**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (un) Tomógrafo Siemens modelo: SOMATOM EMOTION 16.

3º.- Exonérase a la empresa **GRILLO CRUZ BARTOLOME ANGEL, BONNEVAUX CASTILLO MARIA y OTROS**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.738.130, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/09/09 y el 31/12/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **GRILLO CRUZ BARTOLOME ANGEL, BONNEVAUX CASTILLO MARIA y OTROS**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

22

Resolución 972/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NOBLEZA NAVIERA S.A.
(1.645*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **NOBLEZA NAVIERA S.A.** con número de RUT 210268500010, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo incorporar equipamiento a la operación de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **NOBLEZA NAVIERA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **NOBLEZA NAVIERA S.A.**, tendiente a incorporar equipamiento a la operación de la empresa, por un monto de UI 2.329.695.

2º.- Exonérase a la empresa **NOBLEZA NAVIERA S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.188.144, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/09 y el 31/12/11.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **NOBLEZA NAVIERA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

23

Ley 18.664

Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, a efectos de participar en la Competencia "Fuerzas Comando 2010", a llevarse a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.
(1.626*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por un señor Oficial Subalterno y seis Personal Subalterno, con su armamento individual, accesorios y equipo, en el período comprendido entre el 12 y el 24 de junio de 2010, a efectos de participar en la Competencia "Fuerzas Comando 2010", a llevarse a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de junio de 2010.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de Junio de 2010

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, en el período comprendido entre el 12 y el 24 de junio de 2010, a efectos de participar en la Competencia "Fuerzas Comando 2010", a llevarse a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; GABRIEL CASTELLA; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

24

Resolución 942/010

Apruébase la Resolución de Directorio de la ANP 76/3.524, por la que se amplió la habilitación de la empresa LATIMAR S.A., para la prestación de servicios en el Puerto de Montevideo, en el grupo y categoría que se determinan.
(1.609*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la gestión promovida por la empresa LATIMAR S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, por la cual solicita ampliación de su habilitación para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" categoría - Cualesquiera otros, directos, indirectos o conexos que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones" en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.246 y los artículos 12, 14 y 18 del Decreto Nº 413/992 de 1º de setiembre de 1992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios".

II) Que el Departamento Jurídico Notarial y la División Investigación y Desarrollo Comercial de la Administración Nacional de Puertos, controlaron la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación de la ampliación de que se trata.

III) Que la mencionada Administración Nacional por Resolución de Directorio Nº 76/3.524 de 9 de marzo de 2010, procedió a autorizar a dicha empresa, la ampliación de prestación de los servicios solicitados, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expidieron al respecto no formulando objeciones.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y Decretos Reglamentarios Nos. 412/992 y 413/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 76/3.524 de 9 de marzo de 2010, por la cual se amplió la habilitación de la empresa LATIMAR S.A., para la prestación de servicios en el Puerto de Montevideo, en el Grupo "Al Buque" categoría - Cualesquiera otros, directos, indirectos o conexos que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones", con la consiguiente inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

SECRETARIA GENERAL

092123
R. Dir. 76/3.524
AD/gm

Ref: LATIMAR S.A. - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO.- AMPLIAR.

Montevideo, 9 de marzo de 2010.

VISTO:
La nota presentada por LATIMAR S.A. (Registro 69492) solicitando ampliación de su habilitación para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" categoría - "Cualesquiera otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones"- en el Puerto de Montevideo.

CONSIDERANDO:
I) Que la citada operadora portuaria actualmente se encuentra habilitada para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría "Servicios Varios y Conexos a la Mercadería".
II) Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario.

ATENTO:
A lo expuesto y lo dispuesto en la Ley Nº 16246, Artículos 12º, 14º y 18º del Decreto 413/92 de fecha 1.IX.1992.

El Directorio en su Sesión 3.524, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- la habilitación a la empresa LATIMAR S.A. (Registro 69492) para la prestación de servicios en el Puerto de Montevideo en el Grupo "Al Buque" categoría -"Cualesquiera otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones"- y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites para remitir el presente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, notificar al peticionante la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Area Comercialización y Finanzas.
C/N ® Gastón SILBERMANN, Presidente Administración Nacional de Puertos; Dra. Liliana PEIRANO, Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

25

Resolución 946/010

Déjanse sin efecto la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones 405/008 y la autorización dispuesta por Resolución 331/001; revócase la asignación de frecuencias radioeléctricas dispuesta por Resolución 40/001 y autorízase transitoriamente a PAFINOL S.A., a continuar brindando servicios de TV para abonados por el sistema MMDS en la zona rural de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.
(1.613*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por PAFINOL S.A. contra la resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Nº 405/008 de fecha 21 de agosto de 2008;

RESULTANDO: I) que por la misma se dejó sin efecto la autorización concedida a la impugnante para la prestación del servicio de televisión para abonados por el sistema MMDS en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, comprendida en la Licencia tipo D otorgada por resolución de la Reguladora de fecha 28 de agosto de 2003 (Nº 280/003) y se dejó sin efecto la asignación de frecuencias radioeléctricas dispuesta por Resolución Nº 040/2001 de 5 de julio de 2001 a favor de Carlos Falco Melogno;

II) que por resolución del Poder Ejecutivo Nº 331/001 de 16 de marzo de 2001, se había autorizado a Carlos Falco Melogno a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema MMDS y a operar una planta emisora a instalarse en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, encomendándose a la Dirección Nacional de Comunicaciones la asignación de frecuencias en la banda de 2.500 a 2.686 MHz;

III) que el numeral 24 de dicha resolución estableció un plazo de 30 días a contar desde la notificación de la asignación de frecuencias para presentar proyecto definitivo y toda otra información requerida, so pena de caducidad del permiso y que dicho plazo se venció, habiendo vencido además el plazo de las prórrogas oportunamente otorgadas;

IV) que por Resolución Nº 040/001 de la URSEC de fecha 5 de julio de 2001 se asignaron a Carlos Falco Melogno los canales A1, A3 y A4 y los correspondientes a los grupos C, E y G en la banda de MMDS entre 2.500 y 2.686 MHz;

V) que por Resolución Nº 294/07 de 9 de agosto de 2007, la URSEC autorizó la transferencia de titularidad de la Licencia clase D a favor de PAFINOL S.A.;

VI) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma de conformidad con la normativa vigente;

VII) que por Resolución Nº 627/009 de 26 de noviembre de 2009 la URSEC desestimó el recurso de revocación interpuesto y franqueó el jerárquico deducido subsidiariamente;

CONSIDERANDO: I) que la recurrente alega incompetencia de la URSEC para dictar el acto que se recurre, afirma que se encuentra operativa y funcionando con más de 100 hogares abonados y concluye en la inexistencia de incumplimiento, admitiendo sí un atraso considerable;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) advierte que según Acta de fecha 10 de setiembre de 2007, la inspección del sistema MMDS comprobó que a esa fecha el mismo no se

encontraba instalado, lo cual demuestra a cabalidad que los plazos debidos fueron en exceso incumplidos;

III) que según informan la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y la Asesoría Jurídica del MIEM, de conformidad con el artículo 16 del Decreto Nº 349/990 de 7 de agosto de 1990, en caso de incumplimiento del plazo para la puesta en funcionamiento del sistema, quedará sin efecto la autorización respectiva;

IV) que el artículo 2º de dicha norma establece que el otorgamiento de la autorización para prestar el servicio MMDS es competencia del Poder Ejecutivo, siendo por tanto, y ante ausencia de norma que disponga lo contrario, competencia del mismo dejarla sin efecto;

V) que por lo dicho, corresponde que sea el Poder Ejecutivo quien deje sin efecto la autorización dispuesta por Resolución Nº 331/001, para lo cual deberá dejar sin efecto también la recurrida y, amparándose en su facultad de avocación revocar la asignación de frecuencias radioeléctricas dispuesta por Resolución de URSEC Nº 40/001;

VI) que, consecuentemente, procedería disponer la realización por parte de la URSEC de un procedimiento competitivo para autorizar nuevos servicios de televisión para abonados por sistema MMDS para la zona rural de la ciudad de Minas, cuyas condiciones requerirán previa aprobación de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones;

VII) que sin perjuicio de lo que viene de exponerse, y como lo informa la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, hasta tanto finalice la adjudicación de dicho procedimiento, no puede desconocerse la situación de los abonados de la zona rural en cuestión, debiéndose velar por la continuidad del servicio, lo cual justifica el otorgamiento de una autorización transitoria a PAFINOL S.A. sin que ésto le genere ningún antecedente para su eventual participación en el multicitado procedimiento;

VIII) que corresponde proceder de conformidad con lo dictaminado en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución de la República, la Ley Nº 15.869 de 22 de junio de 1987, los artículos 142 y siguientes del Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991, el artículo 70 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 y el artículo 1º de su Decreto reglamentario Nº 212/001 de 4 de junio de 2001, los Decretos Nº 349/990 de 7 de agosto de 1990 y Nº 155/005 de 9 de mayo de 2005 y a lo informado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto la resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Nº 405/008 de fecha 21 de agosto de 2008;

2º.- Dejar sin efecto la autorización dispuesta por Resolución Nº 331/001 de 16 de marzo de 2001 que había autorizado a Carlos Falco Melogno a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema MMDS y a operar una planta emisora a instalarse en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja;

3º.- Revocar la asignación de frecuencias radioeléctricas dispuesta por Resolución de URSEC Nº 40/001 de 5 de julio de 2001.

4º.- Disponer la realización por parte de la URSEC de un procedimiento competitivo para autorizar nuevos servicios de televisión para abonados por sistema MMDS para la zona rural de la ciudad de Minas, cuyas condiciones requerirán previa aprobación de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

5º.- Autorizar transitoriamente a PAFINOL S.A., a continuar brindando servicios de TV para abonados por el sistema MMDS en la zona rural de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, hasta que finalice la adjudicación del procedimiento competitivo referido en el numeral 4º de la presente resolución y sin que ésto le genere ningún antecedente para su participación en el mismo.

6º.- Disponer para ello la utilización de 4 canales de 6 MHz para la transmisión digital de señales de TV para abonados dentro de la banda establecida para sistemas MMDS, según la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Nº 487 de 19 de agosto de 2009, encomendando a la URSEC la asignación de los canales.

7º.- Notifíquese, comuníquese, y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a sus efectos. Cumplido archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

26
Resolución 947/010

Dispónese el cese del Ing. Miguel Brechner, como Presidente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
(1.625)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la necesidad de renovar la integración de las autoridades del Laboratorio Tecnológico del Uruguay;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese el cese del Ingeniero Miguel Brechner como Presidente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

27
Resolución 948/010

Desígnase en calidad de Presidente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, al Dr. Horacio Silveira Malvasio.
(1.614)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la necesidad de designar al Delegado del Ministerio de Industria, Energía y Minería en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay;

CONSIDERANDO: que a tales efectos procede designar al Doctor Horacio Silveira Malvasio;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, en calidad de Presidente al Doctor Horacio Silveira Malvasio.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

28

Decreto 193/010

Dispónese que el sueldo anual complementario a que refiere la Ley 12.840, para la actividad privada, se pague en el presente ejercicio en dos etapas.
(1.629*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Junio de 2010

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 14.525 de 27 de mayo de 1976, facultándose al Poder Ejecutivo a disponer que se abone en dos etapas el sueldo anual complementario a que se refiere la Ley Nº 12.840 de 22 de diciembre de 1960, para la actividad privada.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DISPONESE que el sueldo anual complementario a que se refiere la Ley Nº 12.840 se pague en el presente ejercicio en dos etapas: el generado hasta el 31 de mayo dentro del mes de junio del presente año, y el generado desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre, antes del 20 del mes de diciembre del año en curso.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; NELSON LOUSTAUNAU; FERNANDO LORENZO.

---o---

29

Decreto 194/010

Dispónese que los integrantes de la Comisión de Control prevista en el art. 9º de la Ley 18.406, percibirán honorarios mensuales equivalentes al veinticinco por ciento del salario líquido del Director más IVA.
(1.630*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de Junio de 2010

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 6º inciso segundo y el artículo 9º de la Ley Nº 18.406 de fecha 24 de octubre de 2008 de creación del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (en adelante INEFOP).

RESULTANDO: I) Que el artículo 6º en su inciso segundo establece que los Directores percibirán una retribución mensual equivalente al 70% (setenta por ciento) del salario nominal de los Ministros de Estado.

II) Que el artículo 9º de la misma Ley establece que deberá constituirse una Comisión de Control de la citada Institución, integrada por tres miembros designados a propuesta de cada una de las partes del Consejo Directivo, con el fin de informar a éste acerca de la ejecución del compromiso de gestión y de los restantes aspectos relativos a su gestión económico - financiera.

III) Que dicho artículo mandata al Poder Ejecutivo su reglamentación en lo que refiere al régimen de retribución de los integrantes de la referida Comisión, teniendo en cuenta a tales efectos las propuestas y sugerencias que puede realizar el Consejo Directivo del Instituto.

IV) Que el Consejo Directivo de INEFOP, por resolución Nº 036/09 de 27 de julio de 2009, propone que los integrantes de la Comisión de Control perciban honorarios mensuales equivalentes al 25% (veinticinco por ciento) del salario líquido de un Director más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

CONSIDERANDO: I) Que corresponde por imperio legal reglamentar el régimen retributivo de los integrantes de la Comisión de Control del INEFOP.

II) Que se entiende pertinente hacer lugar a la sugerencia de la Institución mencionada.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que los integrantes de la Comisión de Control prevista en el artículo 9º de la Ley Nº 18.406 de fecha 24 de octubre de 2008, percibirán honorarios mensuales equivalentes al 25% (veinticinco por ciento) del salario líquido de un Director más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; NELSON LOUSTAUNAU.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

30

Resolución 938/010

Declárase de Interés Nacional el "VI Congreso, XVI Jornadas de Psicoanálisis Desafíos del psicoanálisis contemporáneo".
(1.605)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de Junio de 2010

VISTO: la nota presentada por la Asociación Psicoanalítica del Uruguay - Instituto Universitario de Postgrado en Psicoanálisis;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional el "VI Congreso, XVI Jornadas de Psicoanálisis Desafíos del psicoanálisis contemporáneo" que se realizará los días 19, 20 y 21 de agosto de 2010 en el Centro de Convenciones de la Torre de los Profesionales de la ciudad de Montevideo;

II) que los temas centrales a tratar serán: Sexualidad en el psicoanálisis, Nuevas formas de comunicación y Características de la clínica psicoanalítica en contexto de cambio y se contará con la participación de renombrados invitados nacionales y extranjeros.

III) que la Dirección del Programa de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública encuentra conveniente acceder a la solicitud de declaración de interés nacional;

CONSIDERANDO: que resulta de interés de esta Administración el promover acontecimientos como los propuestos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el "VI Congreso, XVI Jornadas de Psicoanálisis Desafíos del psicoanálisis contemporáneo" que se realizará los días 19, 20 y 21 de agosto de 2010 en el Centro de Convenciones de la Torre de los Profesionales de la ciudad de Montevideo.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS; ROBERTO CONDE.

---o---

31
Resolución 939/010

Declárase de Interés Nacional el "3er. Congreso Internacional de Ortodoncia y Ortopedia y XVIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Ortodoncia".
(1.606)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de Junio de 2010

VISTO: la nota presentada por la Asociación Odontológica Uruguaya;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional el "3er. Congreso Internacional de Ortodoncia y Ortopedia y XVIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Ortodoncia" que se realizará entre los días 11 a 14 de agosto de 2010 en el Hotel NH Columbia de la ciudad de Montevideo;

II) el programa a desarrollar en dichos Congresos estará dirigido al mejoramiento científico técnico, orientado a la investigación y aplicación de sistemas de atención odontológica;

III) que la Dirección del Programa Nacional de Salud Bucal del Ministerio de Salud Pública encuentra conveniente acceder a la solicitud de declaración de interés nacional;

CONSIDERANDO: que resulta de interés de esta Administración el promover acontecimientos como los propuestos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el "3er. Congreso Internacional de Ortodoncia y Ortopedia y XVIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Ortodoncia" que se realizará entre los días 11 a 14 de agosto de 2010, en el Hotel NH Columbia de la ciudad de Montevideo.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS; ROBERTO CONDE.

---o---

32
Resolución 949/010

Decláranse de Interés Nacional los actos conmemorativos con motivo del "Día del Psicoterapeuta".
(1.615)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: el planteamiento formulado por la Federación Uruguaya de Psicoterapia (FUPSI);

RESULTANDO: I) que en el marco de la "Semana de la Psicoterapia" las asociaciones miembros de FUPSI han acordado designar el 3 de junio, día de su fundación como el "Día del Psicoterapeuta" y han solicitado que se declare de Interés Nacional el citado evento cuya conmemoración se llevará a cabo en el salón de actos del Edificio Torre Ejecutiva de la Presidencia de la República;

II) que la citada Institución, forma parte de la Federación Latinoamericana de Psicología (FLP) y del Consejo Mundial de Psicoterapia (WCP);

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover el desarrollo académico y científico de la mencionada disciplina;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional los actos conmemorativos con motivo del "Día del Psicoterapeuta", que se llevarán a cabo en el salón de actos del Edificio Torre Ejecutiva de la Presidencia de la República el día 3 de junio de 2010.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER; LUIS ALMAGRO; RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

33
Resolución 950/010

Desígnanse para integrar la Junta del Instituto Nacional de Carnes, propuestos por la Federación Rural como representantes del sector privado, al Dr. Emilio Mangarelli en carácter de titular y al Ing. Agr. Guillermo Vila en carácter de alterno.
(1.616)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) el Artículo 9º de la ley Nº 15.605, de fecha 27 de julio de 1984, establece que el Instituto Nacional de Carnes (INAC) será dirigido y administrado por una Junta de seis miembros, integrada -entre otros- por cuatro representantes del sector privado, uno de ellos, propuesto por la Federación Rural;

II) por cada representante titular se designará un miembro alterno;

III) con fecha 14 de agosto de 2009 la Federación Rural resolvió cambiar los anteriores delegados, designado en su lugar al Dr. Emilio Mangarelli y al Ing. Agr. Guillermo Vila, en carácter de titular y alterno, respectivamente, ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Carnes (INAC);

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la designación del representante del sector privado propuesto por la Federación Rural, y su respectivo alterno, para integrar la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Art. 9º de la ley No. 15.605, de 27 de julio de 1984,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Dr. Emilio Mangarelli representante del sector privado, propuesto por la Federación Rural para integrar la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC) y en calidad de alterno, al Ing. Agr. Guillermo Vila.

2º.- Dése cuenta al Instituto Nacional de Carnes (INAC) y a la Federación Rural.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; TABARE AGUERRE.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
34

Resolución 940/010

Desígnase a la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Coordinador General del Programa, para representar a la República en todos los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo del Contrato de Préstamo BID No. 1186/OC-UR "Programa de Integración de Asentamientos Irregulares PIAI".
(1.607)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Junio de 2010

VISTO: el contrato de Préstamo BID No. 1186/OC-UR "Programa de Integración de Asentamientos Irregulares PIAI", suscrito el 30 de junio del 1999, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en el referido contrato, corresponde designar a quienes puedan representar al Prestatario, la República Oriental del Uruguay, en todos los actos relacionados con la ejecución y desarrollo del Programa de referencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Graciela Muslera a partir del 1º de marzo de 2010 y al Coordinador General del Programa Arq. Luis Fernando Cabezudo Ramírez, a partir del 6 de abril del 2010, para representar a la República Oriental del Uruguay en todos los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo del Contrato de Préstamo BID No. 1186/OC-UR "Programa de Integración de Asentamientos Irregulares PIAI", a cuyos efectos actuarán en forma indistinta. En caso de ausencia de uno de ellos, serán sustituidos por el Director General de Secretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Dr. Gerardo Siri, a partir del 1º de marzo de 2010.

2º.- En sustitución de la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la presente Resolución, será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
35

Resolución S/n

Sustitúyese el art. 8 in fine de la Ordenanza 27, de 22 de mayo de 1958.
(1.675*R)

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESION DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2010 (CARPETA Nº 220144 Ent. Nº 190/10 Iniciada)

"**VISTO:** lo preceptuado por el Artículo 8 de la Ordenanza No. 27 de 22 de mayo de 1958 en cuanto permite que los Organismos públicos remitan al Tribunal los expedientes antes de recaer resolución definitiva;

RESULTANDO: 1) que el Artículo 7 de la Ordenanza No. 27 de 22 de mayo de 1958 dispuso que "los expedientes en que se hayan cumplido algunos de los procedimientos premencionados (licitación pública, restringida, concursos de precios o contrataciones directas) se remitirán al Tribunal una vez dictada la Resolución correspondiente y notificado el o los interesados. Esta notificación deberá practicarse dejándose expresa constancia del artículo del Pliego de Condiciones o base de contratación que haga referencia a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas";

2) que en el Artículo 8 de la Ordenanza mencionada se indica que "sin perjuicio de lo expuesto en el artículo anterior, podrán remitirse al Tribunal los expedientes antes de recaer resolución definitiva, en cuyo caso al dictarse ésta, deberá dejarse expresa constancia de haberse efectuado la intervención preventiva de legalidad. En tales casos la resolución de adjudicación no podrá introducir ninguna modificación a las condiciones de contratación que fueron sometidas al Tribunal, excepto aquellas necesarias para ajustarse a las observaciones que hubiera deducido el Tribunal. En los casos comprendidos en el presente artículo se remitirá al Tribunal copia fiel de la Resolución de adjudicación, dentro del plazo de cinco días de adoptada;

3) que en los hechos los Organismos cumplen parcialmente con esa obligación, omitiendo la remisión de la Resolución definitiva o haciéndolo tardíamente;

CONSIDERANDO: 1) que en mérito a lo preceptuado por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República corresponde al Tribunal de Cuentas la intervención preventiva de los gastos y pagos al solo efecto de certificar su legalidad;

2) que la misma puede ser ejercida directamente por el Tribunal de Cuentas o cometerse por éste en la forma que determine mediante Ordenanzas (Artículo 94 Numeral 2 del TOCAF);

3) que el incumplimiento de los Organismos del Estado a lo preceptuado por el Artículo 8 de la Ordenanza No. 27 de no remitir la correspondiente Resolución de adjudicación amerita la modificación del citado Artículo en virtud de su inoperancia, debiéndose tener presente la carencia de normativa que permita a este Cuerpo exigir su cumplimiento;

4) que en los casos en que los Organismos remiten los expedientes al Tribunal antes de recaer Resolución definitiva, este Tribunal comete al Cr. Delegado la intervención del gasto una vez dictada dicha Resolución;

5) que al hacerlo, los Cres. Delegados verifican que la misma concuerde con las condiciones de contratación que fueron sometidas a consideración de este Tribunal;

6) que, por otra parte, el efectivo control que por la Carta se le asigna al Tribunal se ejercerá verificando el estricto cumplimiento de lo establecido por el Artículo 13 de la Ordenanza reseñada, que establece los elementos que necesariamente deberán contener los expedientes remitidos a la intervención preventiva de este Tribunal;

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 211, Literales B) y F) y 228 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Sustituir en lo pertinente el Art. 8 in fine de la Ordenanza No. 27 de 22 de mayo de 1958, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Sin perjuicio de lo expuesto en el artículo anterior, podrá remitirse al Tribunal los expedientes antes de recaer resolución definitiva, en cuyo caso al dictarle ésta, deberá dejarse expresa constancia de haberse efectuado la intervención preventiva de legalidad. En tales casos la resolución de adjudicación no podrá introducir ninguna modificación a las condiciones de contratación que fueron sometidas al Tribunal, excepto aquellas necesarias para ajustarse a las observaciones que hubiera deducido el Tribunal. El Contador Delegado, en oportunidad de intervenir el gasto o el pago, según corresponda, deberá verificar que la resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación que fueron sometidas a consideración de este Tribunal";

2) Publíquese; y

3) Pase a División de Apoyo."

Esc. ELIZABETH M. CASTRO, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS RAFAEL BORGHINI PEREZ (FICHA 2-19094/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15086 Jun 17- Jun 30

MARTHA GRACIELA SOSA SCHNEITER (FICHA 2-18498/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15173 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JOSE JAVIER LASSO VAZQUEZ (FICHA 2-20710/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15232 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RICARDO ALFREDO ALFONSO PIERONI (FICHA 2-16558/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15272 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

FRANCISCA ISABEL ROUTIN ZABALA (FICHA 2-17527/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15311 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

RAFAEL ODRIOZOLA BIZERA ó BICERA (FICHA 2-15521/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15362 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUAN CARLOS GARCIA DE LA GIOVANA ó GIOVANNA (FICHA 2-9095/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15592 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

CARLOS ALBERTO TUCCI ALONSO y NELIDA ESTHER HOMAR LAVIGNE (FICHA 2-2142/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
Dra. Esc. Adriana Iglesias, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15765 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SERGIO DANIEL SILVA POGGIO y SILVIO SILVA DUTRA (FICHA 2-12176/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16047 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARIA BRAULIA URIOSTE COITINHO (FICHA 2-13177/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16282 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

SEGUNDO TURNO

RAUL GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-17838/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15264 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JORGE ANDRES CADARIO (FICHA 2-19619/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15269 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

WASHINGTON JOSE ROCHINOTTI DI BELLO (FICHA 2-9093/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15307 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DANIEL CARLOS PINEDA AVILES (FICHA 2-21877/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15468 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

EUSEBIA LEPIANE o LEPIANO (FICHA 2-20703/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15581 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ANGEL ISMAEL ISLAS CALLEJAS (FICHA 2-15160/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15769 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

TURBANDA ZULAMIAN DARAKIAN (FICHA 2-16172/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15989 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARIA AMELIA PORTAL PEREIRA (FICHA 2-17550/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16113 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUAN CARLOS LEIVAZ CEJAS (FICHA 2-22481/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16306 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

AMANDA GARCIA MARTINEZ y RUPERTO BENTANCOR ALVAREZ (FICHA 2-20343/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16389 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JORGE NELSON BONFIGLIO CABRERA (FICHA 2-19092/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16412 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

BLANCA ELIDA, QUINTANA RODRIGUEZ (FICHA 2-17618/2010).

Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15001 Jun 17- Jun 30

ALFONSO VICENTE LOPEZ PEREZ (FICHA 2-6255/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15070 Jun 17- Jun 30

LUIS OSCAR POLESELO DELLANA (FICHA 2-13551/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15344 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ROBERTO CESAR MARTINEZ BALADAN e IRMA RENEE CORREA BOSSIO (FICHA 2-21086/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15545 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ÁLVARO ANDRÉS CANTO COTELO (FICHA 2-18860/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15885 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DANILO OSCAR MARUSICH (IUE 2-87722/010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15906 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EVER IRISITY JOVER (FICHA 2-22729/2007).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15971 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ALCIDES LOPEZ MENDOZA y AÍDA FARIÑA MARTINEZ (FICHA 2-5745/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16368 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

PRIORI ANSELMI, HAYDÉE CELIA y ARTIGAS PRIORI, GLADYS HAYDÉE (FICHA IUE 2-8172/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16499 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CUARTO TURNO

ALVARO BERTRAN WINS (FICHA 2-29585/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15073 Jun 17- Jun 30

MARTA MARIA DEL CARMEN BOTTARO MENDEZ (FICHA 2/22.141/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15231 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LUISA CASALE CANALE y MARTHA VISTA CASALE (FICHA 2-38101/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15267 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ANTONIA RENEE GUTIERREZ BORRO (FICHA 2-58213/2009).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15308 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MYRIAM SENESE CAMPOS (FICHA 2-9590/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15421 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

NILO JIMÉNEZ TORRE (FICHA 2-13974/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15533 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

LUIS GUZMÁN FERNÁNDEZ CARDOZO y LUIS DANTE FERNÁNDEZ HERRERA (FICHA 2-5607/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15767 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

COLETA DO NACIMENTO FEREIRA o DO NASCIMENTO FEREIRA (FICHA 2-589/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15970 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

QUINTO TURNO

JUAN BAUTISTA ZABALETA CESTAU (IUE 2-21294/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15084 Jun 17- Jun 30

FORNIO CHIESSA, GUILBERT JUAN (IUE 2-23541/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15309 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CORENA ABALO, JOSE ALBERTO (FICHA 2-22129/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15363 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ROXANA DI FRANCO MOREIRA (EXPEDIENTE 2-16861/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15409 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MERENCIANA PINTOS (FICHA 2-43297/2009).
Montevideo, 10 de diciembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15464 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ESTANISLAO ARI DUTRA PEREYRA (2-11856/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15585 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

BLANCA ISOLINA POSSE PINA (IUE 2-20162/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15657 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JOSEFA DOMÍNGUEZ CISNEROS (EXPEDIENTE 2-16894/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15698 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ALEJANDRINO DIAZ ISNARDI (FICHA 2-23909/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15903 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SEXTO TURNO

MARTÍNEZ GOBBO, CARLOS WASHINGTON (FICHA 2-16211/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15096 Jun 17- Jun 30

GRAZIA FORESTIERO RICCA (FICHA 2-12686/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15099 Jun 17- Jun 30

BERTA RENEE AUDITTORE o AUDITORE CORDERO (FICHA 2-18011/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15119 Jun 17- Jun 30

CUELLO PINTOS, ERCILIO (FICHA 2-14266/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15160 Jun 17- Jun 30

MARIA UMPIERREZ de PASARISAS o UMPIERREZ NEGRI, MARIA TERESA PASARISAS UMPIERREZ, JACINTO PARCERISA o PASARISAS UMPIERREZ, y CIPRIANO PASARISAS UMPIERREZ (FICHA 2-19617/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15233 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CAMPOS BARRIOS, JULIA TRANQUILINA (FICHA 2-11853/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15597 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARTA MARIA PAULLIER ARROSA (FICHA 2-17025/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15693 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

FLOR DE LIS o LIZ DENIS (FICHA 2-20778/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15880 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARIA XIMENA ZERPA LUMACONI (FICHA 2-17684/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15933 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CLARA BERRIEL DELGADO (FICHA 2-17556/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16273 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

ESMERILDA CATALINA RAMOS RODRIGUEZ (FICHA 2-19350/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16411 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SEPTIMO TURNO

JOSE PEDRO GATTO DE SOUZA Y ALBURQUERQUE (FICHA 2-20901/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15065 Jun 17- Jun 30

CORA MATILDE GUYER THAYS (FICHA 2-16247/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15068 Jun 17- Jun 30

JORGE OMAR ROLDAN FERNANDEZ (FICHA 2-21953/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15095 Jun 17- Jun 30

OSCAR HEBER SANGUINETTI COSTA (FICHA 2-16412/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15282 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MIGUEL ANGEL PUJADAS RODRIGUEZ (FICHA 2-19437/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15531 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

NICANOR MANGANA RODRIGUEZ (FICHA 2-18963/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15646 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

FERIDIA DIONISIA ARAUJO (FICHA 2-21791/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15909 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

HECTOR ADOLFO DEUS FERNANDEZ (FICHA 2-10679/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15924 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CARLOS GUSTAVO CABRERA CAMEJO (FICHA 2-12658/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16021 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

IRMA SOBRAL RIVERA (FICHA 2-23374/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16115 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JORGE GERONIMO PACHECO DELGADO (FICHA 2-22552/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16206 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

OCTAVO TURNO

WASHINGTON RODRIGUEZ PEREYRA (FICHA 2-55171/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15043 Jun 17- Jun 30

ORFILIO BOSH SOCA y RUMUALDA SILVA FUENTES (FICHA 2-9695/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15132 Jun 17- Jun 30

RAUL GARCIA LAURNAGA (FICHA 2-16033/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15281 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARIA TERESA MORLAN BORCHES (FICHA 2-21420/2010).
Montevideo 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15310 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

OLGA REY MARTINI (FICHA 2-15111/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15418 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

HUMBERTO ARTIGAS CHINANTTE CURBELO (2-17352/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15534 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ALBERTO PORTILLO HERNANDEZ (FICHA 2-33346/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15776 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JOSE BENITO DIAZ PEREZ (FICHA 2-18774/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15837 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DOMINGO NUÑEZ PERDOMO y MARIA ELIDA PEREZ HERNANDEZ (FICHA 2-5890/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16050 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ATILIO SCHIAVO PERRACINE (FICHA 2-17860/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16060 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

BATLLE ROSANO NUÑEZ (FICHA 2-3714/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16129 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

CARLOS ENRIQUE GONZALEZ PENA (FICHA 2-19367/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16165 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

CLODIS RAMON PIRIZ BUSTAMANTE (FICHA 2-17552/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16208 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

GLADIS ó GLADYS MARIA SILVERA SARAVIA (FICHA 2-17679/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16255 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

VICENTA PIRO CORRADO (FICHA 2-18021/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16301 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

ANTONIO ARTURO ELMALLIAN COSTA (FICHA 2-12907/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16504 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

AURORA ANGELICA LISCANO PEREYRA (FICHA 2-12512/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16507 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NOVENO TURNO

LUISA SUAREZ (FICHA 2-18332/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15159 Jun 17- Jun 30

JOSE RAMON DEL PINO AGUIAR y PERLA VIOLETA FLORES GALLOZA (FICHA 2-52637/2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15192 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

EDIBIA ESTHER AGUILAR MICHELENA (FICHA 2-13496/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15229 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARIA GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-2372/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15280 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LUIS ALBERTO SOBA LIMA (FICHA 2-12340/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15424 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

SUSANA MARIA PELUFO CORDANO (FICHA 2-16094/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15527 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

EDEGAR DOMINGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-12690/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15590 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ODINE AMNERYS MARRERO NOGUEIRA y JUSTO DANTE CARABALLO ROLANDO (FICHA 2-21403/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15668 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARIA ANGELICA de MARIA MARONNA (FICHA 2-16641/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15770 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARIA JULIA GANDOLFO DONATTI (FICHA 2-19921/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15884 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CARMINE o CARMELO MAIESE NOVELLI (FICHA 2-15787/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15905 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ABISZ o ALBERTO FLECHNER FRIEDHOFFER (FICHA 2-17059/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15918 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DIEGO FERNANDEZ MORALES GALLARZA (FICHA 2-20651/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15929 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

HEBERT ELIAS SOSA BERNECHE (FICHA 2-18875/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16112 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SERGIO DUBAL BRISSOLESE BARREIRO (FICHA 2-15056/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16267 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

JOSEFA BELMONTE PENA (FICHA 2-22842/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16397 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMO TURNO

MARTHA DALL'ORTO FELIPPONE (FICHA 2-15852/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14978 Jun 17- Jun 30

BRAUN KLEINMANN JOSÉ (IUE 2-10779/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15209 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JOSE SIMON ARTOLA PRESA y NORY ETHEL RIVERO REINA o NORY ETEL RIVERO REINA (FICHA 252579/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15284 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

BLANCA AÍDA PEREIRA FERNÁNDEZ (FICHA 2-12360/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15304 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

RODRIGUEZ MICHELINI, ALEJANDRO JAVIER (FICHA 2-21222/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15882 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JOSE ENRIQUE JACAK MACEK y ANA MARIA JACAK MACEK (FICHA 2-19028/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16019 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARIA CARMEN CASTRO SAN MARTIN (FICHA 2-701/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16044 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

RINALDO o RINALDO ANDREA MARIO CRESCENTINI CRUCIANI (IUE 2-2587/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16415 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

IBARBURU CARRASCO, SAÚL (FICHA 2-6675/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16501 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE SILVIO LANDEIRA GARRONE (FICHA 2/18.965/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15230 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

GLORIA REBAGLIATTI o REBAGLIATI BRUNO (FICHA 2-14643/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15278 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RAÚL ARMANDO BONJOUR MASCETTI (FICHA 2-15293/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15313 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MARIA CANDIDA SANCHEZ SANCHEZ (FICHA 2-18100/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15353 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

FRANCISCA HERNÁNDEZ (FICHA 2-43565/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15772 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ALICIA NAHYR o NAHIR MANGINO CARDOZO (FICHA 2-42635/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15876 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ELBA GLADYS ABREO GERMAN (FICHA 2-60762/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15883 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

GÜILMA CARMEN o WILMA CARMEN URRETA PERDOMO, RICARDO FRANCISCO BERTONI BROCCHI y CLORIS VILDA o GLORIS VILDA URRETA PERDOMO (FICHA 2-57857/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16024 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

RUTH AMALIA HENARES JESUS (FICHA 2-22919/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16367 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DOLORES RABUÑAL RODRÍGUEZ (FICHA 2-8521/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16503 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ENRIQUE VISPO ARIAS y DOLORES FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2/23.074/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16511 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

BERMILIO ó VERMIGLIO ZIROLLO, CARLOS (FICHA 2-18831/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15064 Jun 17- Jun 30

ANA MARCELA PAZ ARROYO (FICHA 2-19.462/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15415 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

AMERICO ALBERTO GEROLMINI ITURRALDE (2-23596/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15587 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

OSCAR BERNARDINO SENA BUSCHIAZZO (FICHA 2-22190/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15644 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARIA DOMINGA LOPEZ JORGE (EXPEDIENTE 2-48524/2007).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15920 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

RAMON PASCAL MORENO (IUE 2-21026/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16406 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS ALDO LAMBOGLIA CAMPOS (FICHA 2-9591/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15227 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VILLARNOBO ARAUJO CARLOS (FICHA 2-12067/2010).

Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15270 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ZENON o ZENEN BRIAN LOPEZ e ISABEL PEREIRA BORCHES (FICHA 2- 27911/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15365 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

GLADYS MABEL JAUREGUI EVANS (FICHA 2-18791/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15536 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ALAZRAKI TELIAS, CLARA (FICHA 2-17577/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15538 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

BAYLE CAMARGO MARY (FICHA 2-11693/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15582 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

GORA ELMA CAMILO DURAN (FICHA 2-18031/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15589 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

PEDRO PEREYRA e ILDA ZULEMA TECHERA PASCOLL (FICHA 2-17879/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15628 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

AGUILAR CLARA, FRANCISCO OMAR (FICHA 2-17716/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15721 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EDILIA RODA GARCIA (FICHA 2-37581/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15722 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CARMEN MARIA PASSARELLI CARLO (FICHA 2-18380/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15917 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EMILIO RUBIO PEREZ (FICHA 2-19144/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15922 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARTHA ELENA ARLO PEREYRA (FICHA 2-10678/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15926 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SAMUEL TUVI SANTANA y ERCILIA DE LEON CAMPIÑA (FICHA 2-47690/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16277 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

MARÍA ELISA PEREYRA VIERA (FICHA 2-15534/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16506 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

AMANDA ETCHEGARAY VILAGRAN (FICHA 2-20000/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16509 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOCUARTO TURNO

ADOLFO SIXTO ASTRUA TONOSSI y RENEE CECILIA ASTRUA COPETTE (FICHA 2-19280/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15098 Jun 17- Jun 30

AMILCAR JUSTO RICCI CLAVERIE y OLGA VIOLETA CALLERIZA u OLGA VIOLETA CALLERIZA MICHAU (FICHA 2-20794/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15112 Jun 17- Jun 30

ALBERTO DOVAT BARTEL y BERTA BURGOS GARCIA (FICHA 2-16386/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15356 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DINORAH NARCISA IRIGOIN GOMEZ (FICHA 2-16598/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15417 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ANA MARIA MENDEZ MACHADO (FICHA 2-21762/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15595 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

REBECA o REVECA KAJMOWICZ o KAIMOWICH KROJOSKI o GROJOSKI y MAJOR o MARCOS SNIADOWER o SRIADOWER o SNIADOVER HOLSMAN (FICHA 2-19973/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15627 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JOSE MARIA CHESSA FANTINO (FICHA 2-22518/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15911 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ESILDO MARTINEZ BARRERA (FICHA 2-18873/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16109 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARIA ESTHER LANDEIRA SOUTO (FICHA 2-26754/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16274 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

JUANA ADELA KAISAR PEREZ (FICHA 2-19643/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16486 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SABINO SANCHEZ PUGA (FICHA 2-8507/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16510 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOQUINTO TURNO

DOMINGO TEOTIMO MOTTA (EXPEDIENTE 56-319/2002).

Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15248 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MYRIAM TERESA SILVA COLLAZO (EXPEDIENTE 2-22182/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15524 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARIA MARGARITA GARCIA GIMENEZ (EXPEDIENTE 2-19442/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15563 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VIRGINIA GRISSEL PAEZ DELFINO (EXPEDIENTE 2-18382/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15586 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ANA MARIA NOCETI GARAT (EXPEDIENTE 2-16365/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15645 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ELENA DOLORES HERMIDA GIMENEZ (EXPEDIENTE 2-19679/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15895 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARIA ISABEL SAYAN o CAGGIANI (EXPEDIENTE 2-22751/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15925 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

NELLY CAFFAREL ROSTAGNOL (EXPEDIENTE 2-21519/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16048 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

WALTER ECHETO BECERRA (EXPEDIENTE 2-20927/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16279 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

DECIMOSEXTO TURNO

OLGA OTERO SOSA (EXPEDIENTE 2-20338/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15024 Jun 17- Jun 30

JACINTA ELVA CARDOSO (EXPEDIENTE 2-44478/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15276 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

AGOP BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAM (EXPEDIENTE 2-14718/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. MADELÓN COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15279 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ALBERTO FREIRE MACCHI o MACHI (EXPEDIENTE 2-22152/2007).
Montevideo, 10 de agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15341 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

EDUARDO ERIBERTO OTERO CASAL (EXPEDIENTE 2-10084/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15690 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

LUIS DELGADO CABRERA (EXPEDIENTE 2-21409/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15923 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SARA ANGELA DECURNEX FRAGA (EXPEDIENTE 2-24113/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16409 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSÉ ROBERTO PECORARO PIZZA o GIUSEPPE ROBERTO BENEDECTO PECORARO PIZZA (FICHA 2-1359/2005).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15072 Jun 17- Jun 30

JUAN JOSE GONZALO TORIBIO (IUE 2-19460/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15158 Jun 17- Jun 30

JUAN CARLOS FERNANDEZ LOPEZ (IUE 2-52146-2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15191 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

GONZALO JOSÉ AFONSO FERNANDEZ (FICHA 2-17242/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15343 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ADHEMAR ENRIQUE FONTANA ZERBONI (FICHA 2-14520/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15348 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MARIA DEL CARMEN PAZOS NIETO (FICHA 2-16427/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15416 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MIRTHA AIDA FARELL ISLAS (IUE 2-12349/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15423 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ESTEBAN NIN VIVO (FICHA 2-10519/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15528 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

SUSANA ANGÉLICA GUAZZO MONDINE (IUE 2-19169/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16052 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

NESTOR HERNÁN RODRIGUEZ SILVERA (FICHA 2-16657/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16088 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

NILDA DESCOINS CANEPPA (IUE 2-17608/2010).
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16102 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ELBIO GUAZQUE ALVEZ (FICHA 2-24276/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16254 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

DECIMOCTAVO TURNO

MARÍA ELENA GARCIA DA ROSA CLAUDIO (IUE 2-18431/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15082 Jun 17- Jun 30

NELSON GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-16290/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15102 Jun 17- Jun 30

HILARIO GUADALUPE CAMEJO (IUE 2-12137/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15303 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MARIA IGNACIA MELLI GONZALEZ (IUE 2-11761/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15465 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

EUSEBIA GARCIA (IUE 2-13512/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15535 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ GONZALEZ (IUE 2-11753/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15537 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARTA o MARTHA MERETTA PERRONE (IUE 2-349/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15702 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

RAUL MARQUEZ CARATTE (IUE 2-22777/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16049 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

LUIS CAMPODONICO SANCHEZ (IUE 2-19170/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16309 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

DECIMONOVENO TURNO

GELCY ROSADILLA da CUNHA (FICHA 2-10340/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15106 Jun 17- Jun 30

RUBEN EDUARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-22235/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15155 Jun 17- Jun 30

WALTER RODRIGUEZ (FICHA 2-17755/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15224 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

EDELMIRO FERREIRA UNLAFF y NICASIA UMLAUFF ó UNLAFF ó UNLAOFF ó UNLAUFF (FICHA 2-17293/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15351 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MARIA DEL CARMEN SILVA (FICHA 2-22573/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 15463 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ALFREDO MARIO LEBRATO PIZZORNO (FICHA 2-23685/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15487 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARIA AMALIA CAMPORA LLONA (FICHA 2-15073/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15584 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

WALTER MUNIR MEDINA CRUSCEN (FICHA 2-12088/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15666 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARIA CELIA IGLESIAS CAPELAN (FICHA 2-19472/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
DRA. A. UGARTEMENDIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15935 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CECILIA SALPETER SCHERL (FICHA 2-21229/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 16029 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ALBERTO PECHETTO PEREIRA (FICHA 2-17779/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 16040 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

STELLA MARTA COUSO ó COUTO ó COUSA ó COUSE ó CAUSO FUENTES (FICHA 2-5002/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16043 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

RAQUEL ORIBES PIMIENTA y RAMONA PIMIENTA ESTEVEZ (FICHA 2-43602/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16407 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VIGESIMO TURNO

ARIEL BLANCO LABARDEN (FICHA 2-19528/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15000 Jun 17- Jun 30

PEDRO CELESTINO MARTINEZ PEDROZA (FICHA 2-4416/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15076 Jun 17- Jun 30

ANGELA AGEMIAN KUZUIAN (FICHA 2-58130/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15133 Jun 17- Jun 30

ERNESTO ROMAN BERDUN DELGADO (FICHA 2-57024/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15235 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SARA ELVIRA ARTEAGA SIENRA (FICHA 2-50777/2009).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15525 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VILMA DALCIS SANCHEZ SANCHEZ (FICHA 2-23150/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15540 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

NERIDA ROSA ALBARENGA TORENA (FICHA 2-22774/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15667 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ANGELES LUISA GOMEZ CABALLERO DE OLIVERA, NELLY OLIVERA GOMEZ DE VIERA y ESTHER HAYDEE OLIVERA GOMEZ (FICHA 2-12708/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15692 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MIRTA CARABALLO MUNIZ y WASHINGTON CAINO GRANADOS (FICHA 2-15876/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15928 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

GUSTAVO ADOLFO PAGLIA LAURNAGA (FICHA 2-10007/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16281 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

AMANDA CAMILA TUBORAS ALDAMA (FICHA 2-11750/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 16303 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

MIGUEL ANGEL LOPEZ BENTANCOURT ó MIGUEL ANGEL LOPEZ (FICHA 2-11133/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16408 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

SIDNEY SILVIA SOSA PIRIZ (IUE 2-60420/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15071 Jun 17- Jun 30

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ (IUE 2-20167/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15228 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ELOIDES FLEITAS FLEITAS (IUE 2-15774/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15703 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

GISELA IRMGARD DÜCK WIENSZ o WIENZ (IUE 2--17880/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15927 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

RUBEN ALBERTO ACOSTA DELGADO (IUE 2-6354/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16163 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

ESTELA MARY CORREA ALVEZ (IUE 2-63241/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16286 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

EMA RODRIGUEZ SILVA (62-653/2003).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16298 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANGELA PRIORE PASCARETTA (IUE 2-16425/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16031 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

OROSMÁN MAITE ESQUEFF (IUE 2-20014/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16156 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

ALVARO ERNESTO MACCIO BORRELLI (IUE 2-17885/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16505 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOTERCER TURNO

AMALIA GUTIERREZ GOMEZ (FICHA 2-22257/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15236 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARINA TOMASA ANZA MARTINEZ (FICHA 2-16791/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15283 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ALBERTO PIO ERMES RAGNI PALERMO (FICHA 2-47026/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15292 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ELIDO CRISTINO SEINES DEVESA (FICHA 2-4651/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15342 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CLARO JESUS LOREDAN PELLEJERO SARALEGUI (FICHA 2-2297/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15669 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CARLOS ALFREDO MOREIRA GONZALEZ (FICHA 2-20090/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16150 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

JUAN JOSE PEVERONI ESOIN y MIGUEL ANGEL PEVERONI ESOIN (FICHA 2-47777/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16278 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

OTTO LEONEL VOLKMANN VAINERO y MARIA JULIA VAINERO SANCHEZ ó SAUCHENCO (FICHA 2-18475/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16302 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

LILA RAQUEL ABONDANZA GÜIMIL (FICHA 2-20645/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16337 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ELSA LUCIA FERRANDO y CARLOS MARIA PERDOMO CABRERA (FICHA 2-11544/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16413 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ESTRELLA MARIA VILLAR VILLAR (FICHA 2-16745/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16502 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDUARDO LUCIO DA COSTA ANGENSCHEIDT (FICHA 2-19255/2010).

Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15101 Jun 17- Jun 30

IRMA PIRIZ PEÑA (FICHA 2-17621/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15305 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CARMELA MANNIELLO ó MANIELLO ó MANNIELLA AVENA (FICHA 2-21549/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15691 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARIA NELLY MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-11578/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16280 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

MARIA MABEL OTEGUI CHAINE (FICHA 2-19543/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16305 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

GLADYS NERY LENCINA LEAL y JULIO CESAR VICTORA (FICHA 2-19914/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16308 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

BRUNO SAMPAYO da ROSA (FICHA 2-22386/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16338 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUDIT CAROLINA SEUANEZ o SEVANEZ MARTINEZ (FICHA 2-22111/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15025 Jun 17- Jun 30

NORMA CONZE RODRIGUEZ y MANUEL VAZQUEZ BOGGIO (FICHA 2-17321/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15044 Jun 17- Jun 30

PEDRO GUERRA ALZUETA (FICHA 2-21289/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15085 Jun 17- Jun 30

RAMON DE LEON MARRERO y FRANCISCA INOCENCIA ESTEVEZ BAUTE (FICHA 2-22686/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15358 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ARTIGAS DE LEON o DELEON GUERRA (FICHA 2-22989/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15603 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARIA SULFA PEREIRA y EUCLIDES PEREZ (FICHA 66-546/1994).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15877 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUAN CARLOS GASCO PERALTA (FICHA 2-13964/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15878 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

FRANK GAISFORD SURGEY COBHAM (FICHA 2-22801/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16025 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JORGE HUGO BATISTA CASAS (FICHA 2-21632/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16059 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CONCEPCION VERZI MAZZEI (FICHA 2-15235/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16155 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARTIN ALEJANDRO FONTES SIVERIO (FICHA 2-20694/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15078 Jun 17- Jun 30

RUBEN CESAR ARCE ATAY y BLANCA DAISY CHARAMELO LISTA (FICHA 2-20690/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15080 Jun 17- Jun 30

LUIS CURIONI GIANOTTI (FICHA 2-17016/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15100 Jun 17- Jun 30

ANA MARIA RIZZO DE DOMINICIS o ANA MARIA AMELIA o AMALIA ANELLA RIZZO DE DOMINICIS o ANA MARIA AMALIA RIZZO DOMINICIS (FICHA 2-13949/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15118 Jun 17- Jun 30

HUMBERTO JORGE GRILLO RUGO (FICHA 2-33906/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15277 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ELIDA MARIA BRUNO BUZZALINO (FICHA 2-32241/2008).
Montevideo, 25 de julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15412 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

NELSA MARIA PELLA PERONA (FICHA 2-21538/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15588 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

NAIR CLARA FABREGAT dos SANTOS o NAIR CLARA TERESITA FABREGAT dos SANTOS (FICHA 2-19547/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15969 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JOSE LUIS CRUZ FIORITO (FICHA 2-18870/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16103 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VICENTE ANTONIO GOTTA MATIAS o VICENTE ANTONIO GOTTA DIMATTIAS o VICENTE ANTONIO GOTTA MAITIAS (FICHA 2-16638/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16508 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JORGELINA LARROSA o LARROZA o LABROSA HERNANDEZ (FICHA 2-18285/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15156 Jun 17- Jun 30

OSVALDO WENCESLAO SEDES PAZOS (FICHA 2-17555/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15211 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ANGELA FUSARI GHIZZONI (FICHA 2-13195/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15263 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARIA CLEOFE CARTALLIA CURBELO (FICHA 2-14267/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15265 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SUSANA KRIKORIAN o KRIKARIAN MELCONIAN (FICHA 2-20774/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15355 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

FELIX ANDRES MAURI CAPELAN (FICHA 2-47631/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15386 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

BERTA EDUVIGES ASTIGARRARA LAGUARDA y LUIS MARIO REBOLLO LAGUARDA (FICHA 2-18480/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15466 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

HECTOR ALFREDO TEJERA BLANCO (FICHA 2-47781/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15728 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

AMILCAR GARCIA FRANCO (FICHA 2-23283/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15778 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

IDA MAURA SANCHEZ (FICHA 2-21923/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15881 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

HUGO DIPIERRO YURIS (FICHA 2-21106/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15997 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

RODOLFO ALCIDES GONZALEZ BORDON (FICHA 2-22372/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16022 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SANTA CORBELLI CAMPAGNA (FICHA 2-22476/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16106 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

PEDRO BOSIO y BLANCA BOSIO PECOLLO (FICHA 2-20763/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16271 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAUL MAGALLANES CAMEJO (FICHA 2-3964/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15083 Jun 17- Jun 30

FRANCISCO MARIO BELLO DIAZ (FICHA 2-8461/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15161 Jun 17- Jun 30

YOLANDA SOTELO VILLALBA (FICHA 2-20643/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15360 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DARCY LEITES RODRIGUEZ (FICHA 2-16768/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15414 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

RENEE MARTHA NAYA NIMO (FICHA 2-14594/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15467 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ATILIO TEIXEIRA (FICHA 2-53923/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15774 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ALBERTO EDUARDO PEPE LEIRA (FICHA 2-19287/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15907 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUANA DALESIO REGUEIRA (FICHA 2-23017/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15938 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

PEDRO DEMIRDJIAN KECHICHIAN (FICHA 2-21399/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16026 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

NICOLAS DI MATTIA SIMONE y LEONILDA GAUDIELLO IORIO (FICHA S/400/99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16033 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JESUS FRAGA BERMUDEZ (FICHA 2-18743/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16253 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

ANA MARÍA URIOSTE QUINTERO (FICHA 2-8182/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 16498 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores

y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ATANASILDO RODRIGUEZ DOS SANTOS (FICHA 156-473/2009).
Artigas, 16 de noviembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15848 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

JOSE MEZQUITA RODRIGUEZ o JOSE MESQUITA RODRIGUEZ (FICHA 461-85/2010).
Artigas, 28 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15472 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

SONIA DE OLIVEIRA MADEIRA MENDINA (FICHA 461-183/2010).
Artigas, 20 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15473 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

LAZARO IBARRA (FICHA 461-250/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 16 de junio de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15474 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ANA RUIZ BORGES (FICHA 461-254/2010).
Artigas, 28 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15847 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

LILIA BEATRIZ FERREIRA e IRANDIL BONETE (FICHA 461-43/2009).
Artigas, 15 de mayo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16169 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

BUENAVENTURA BONILLA MOREIRA (IUE 157-116/2010).
Bella Unión, 9 de junio de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15018 Jun 17- Jun 30

SEGUNDO TURNO

ALVEZ, GABRIEL (IUE 444-68/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 4 de mayo de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15015 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FRANCISCO CARACIOLO GANDINI o GANDIN BATISTA (IUE 168-43/2006).
Canelones, 23 de febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16045 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TELLAGORRY RAMIREZ, IRMA (IUE 459-148/2010).
Canelones, 4 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16140 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

LUCIO ALVAREZ LENZI (IUE 168-124/2010).
Canelones, 21 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16327 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

BURIANO POSE, NELDA GLADIS (IUE 459-170/2010).
Canelones, 2 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15378 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MACHI MACIAS, MARIA DEL ROSARIO (IUE 459-128/2010).
Canelones, 7 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15652 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

GLADYS MARGOT SCAGNI TEJERA de SPINELLI (IUE 459-204/2010).
Canelones, 14 de junio de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16046 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

FUENTES GHAN, MARIA CASILDA y DELGADO MARTINEZ, GUILLERMO (IUE 459-76/2010).
Canelones, 25 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16141 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

PERRONE CEJAS, JUAN ANTONIO y VITALE GONZATO o GONZATTO, MARIA ELENA (IUE 459-14/2010).
Canelones, 12 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16326 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

FELICIANO MONTEGHIRFO BAGNASCO ó MONTHEGHIRFO BAGNASCO (FICHA B.513/94).
Las Piedras, 16 de septiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16075 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

QUINTO TURNO

BLANCA IRMA MACHIARENA MARTINEZ (FICHA IUE 440-1532/2009).
Las Piedras, 5 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15217 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

OLGA u OLGA ESTHER IRRAZABAL (FICHA IUE 440-305/2010).
Las Piedras, 21 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15369 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ARTURO RODOLFO MARTINEZ GONZALEZ (FICHA IUE 440-607/2010).
Las Piedras, 28 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15813 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

GUILLERMO JULIO CNUDDE LOZADA (FICHA IUE 440-2082/2009).
Las Piedras, 14 de junio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16078 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

IVO ALBERNAZ SILVA (FICHA IUE 440-442/2005).
Las Piedras, 15 de junio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16079 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SEXTO TURNO

FLORIMAN EUSEBIO DELIOTTI MATEAUDE (FICHA IUE 458-584/2010).
Las Piedras, 26 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15218 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

BLANCA ZULMA FACCIO PEREYRA (FICHA IUE 458-1347/2009).
Las Piedras, 18 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15219 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

IGNACIO TEJERA LEIRA y MARIA DELICA TEJERA BONELLO (FICHA IUE 458-581/2010).
Las Piedras, 26 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15220 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

PETRONA BENTANCOR CABRERA (FICHA IUE 458-582/2010).
Las Piedras, 26 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15576 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

WALTER AMELIO CARABALLO PARDO (FICHA IUE 458-417/2010)
Las Piedras, 29 de abril de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15607 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

PETRONA AURELIA SILVA SILVA y JUAN RAMON BENTANCOR JABIEL (FICHA IUE 458-575/2010).
Las Piedras, 26 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15609 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

NICOLAS FILANDRO ORTIZ URANGA (FICHA IUE 458-501/2010).
Las Piedras, 10 de mayo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15812 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

OMAR CESAR DUTRA y ESTRELLA FERNANDEZ CANEDO (FICHA IUE 458-559/2010).
Las Piedras, 21 de mayo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15814 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SERGIO GONZALEZ SATRANA o SATRANO o SATRAGNO (FICHA 175-1211/2001).
Pando, 25 de mayo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16068 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SEXTO TURNO

GUILLERMO FIGUERON BELTRAN (FICHA 478-270/2009).
Pando, 31 de mayo de 2010.
Dra. María Laura Sturla, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15207 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

PAULINO MANUEL LARA TRUJILLO (FICHA 478/88/2010).
Pando, 7 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15347 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ALFREDO SANTIAGO ARDISONI o ARDISSONE FACELLI (FICHA 478-413/2009).
Pando, 15 de abril de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15734 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

OSVALDO CONDE RODRIGUEZ (FICHA 478-31/2010).
Pando, 14 de abril de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15735 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

LAURENCIO ANIBAL TRUJILLO VARELA (FICHA 478-394/2010).
Pando, 6 de junio de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15736 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

FELICITAS o FELICITA o FELICIA BONIFACINO CAVALLERO o CABALLERO o CAVALERO (FICHA 478-459/2009).
Pando, 26 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16520 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DOMINGA GONZALEZ TORIBIO y RUBEN GONZALEZ DIAZ (FICHA 478-259/2010).
Pando, 8 de junio de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16521 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

VICTORIA BLANCA AROCHA CAMEJO (IUE 179-313/2010).
Ciudad de la Costa, 18 de mayo de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15366 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CUARTO TURNO

JUANA RENEE MAZZUCO MASCOGLIATO (IUE 180-907/2009).
Ciudad de la Costa, 14 de junio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15364 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

WASHINGTON JUAN RODRIGUEZ CARRION (IUE 180-452/2009).
Ciudad de la Costa, 15 de junio de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15367 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ALBERTO JUAN PAPICH STIPANICICH (IUE 2-13833/2010).
Ciudad de la Costa, 9 de junio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15368 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ PEDRO TABARES MENDEZ (FICHA 207-50/2010).
Melo, 4 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14979 Jun 17- Jun 30

PETRONILA GARCIA NOVO (FICHA 207-83/2007).
Melo, 20 de marzo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14980 Jun 17- Jun 30

LIRA SEVERA DA FONSECA ALEMAN (FICHA 207-184/2010).
Melo, 18 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15496 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUAN CARLOS MACHADO DUARTE y BLANCA ADELA ARAUJO SILVA (FICHA 207-230/2010).

Melo, 7 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15623 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUAN JOSÉ ALMEIDA CARDOSO (FICHA 207-203/2010).
Melo, 20 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15678 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

LIA SORRIBAS FAGONDE (FICHA 207-228/2010).
Melo, 1 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16093 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CAMILA GADEA ROJAS (FICHA 207-504/2007).
Melo, 23 de agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16318 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CUARTO TURNO

WASHINGTON MEDINA LUCAS (FICHA 208-160/2010).
Melo, 3 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15497 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARÍA CÁNDIDA ALMEIDA CARDOZO ó CARDOSO (FICHA 208-166/2010).
Melo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15679 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EVA IR VALEIRON (FICHA 208-177/2010).
Melo, 26 de mayo de 2010.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15844 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

QUINTO TURNO

JESUSA, FAGONDE NILO (FICHA 468-199/2010).
Melo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15493 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VILLANUEVA RIVERO, MODESTO ANELIO (FICHA 468-139/2010).
Melo, 22 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15495 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ELIDA ALVEZ (FICHA 468-768/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15655 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

RAMÓN VIENABENTURA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y ROBERT ó ROVERT ENRIQUE RODRIGUEZ CUELLO (FICHA 468-532/2009).
Melo, 16 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16094 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

RAÚL FERNANDEZ MORALES (FICHA 468-157/2010).
Melo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16319 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

WOLMER VEKER PEREZ RODRIGUEZ (IUE 209-71/2010).
Río Branco, 4 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15843 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SEGUNDO TURNO

RENY BALLESTE (IUE 446-87/2010).
Río Branco, 4 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14981 Jun 17- Jun 30

DIONEY o DIONY SILVA FREIRE (IUE 446-24/2010).
Río Branco, 31 de mayo de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14983 Jun 17- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO ERNST PLAVAN (IUE 223-404/2010).
Colonia, 27 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15251 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ENZO HUGO ROSTAGNOL GARDIOL (IUE 223-420/2010).
Colonia, 3 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15252 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ALBA MARIÑO y NELSON ARTIGAS MARIÑO (IUE 223-401/2010).
Colonia, 27 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15338 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

EMILIO LUIS GUIGOU GLISENTI (IUE 223-462/2010).
Colonia, 15 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15549 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

HERMES ENZO AVONDET RICCA (IUE 223-414/2010).
Colonia, 3 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16065 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GRISELDA IRENE BONETTO MORELLO (IUE 227-358/2009).
Carmelo, 2 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15107 Jun 17- Jun 30

EMA ELMIRENE SANCHEZ COLMAN (IUE 227-310/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15114 Jun 17- Jun 30

EDUARDO MOYANO LARRAMA (IUE 227-276/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15214 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RAUL EDUARDO IRURUETA SIRI (IUE 227-282/2010).
Carmelo, 4 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15403 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

AGUSTINA MAXIMINA BANCHERO, HARILDO GUILLERMO PESCE BANCHERO y HERALDO BRENILDO PESCE BANCHERO (IUE 227-312/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15649 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VICTOR HUGO MORA MAZZOLA (IUE 227-303/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15650 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ALCIDES RAFAEL GONZALEZ y ROSA CELESTINA GONZALEZ LARRAMA (IUE 227-316/2010).
Carmelo, 16 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16272 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

MEDARDO RAMON CASTRO CEPEDA (IUE 227-243/2010).
Carmelo, 13 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16289 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

AIDA ELIDA CASTRO CEPEDA (IUE 227-242/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16290 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALFREDO SAUL LOPEZ (IUE 225-253/2010).
Rosario, 24 de mayo de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15253 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CASTO RAMON o RAMON CASTO ACOSTA SANCHEZ y ANGELICA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 225-270/2010).
Rosario, 25 de mayo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15254 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CLETO SUAREZ SILVA (IUE 225-989/2009).
Rosario, 25 de mayo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15548 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELÍAS DACIO CALTIERI ARAUJO (IUE 241-475/2006).
Durazno, 9 de junio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15147 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JOSÉ GERBASIO ó GERVASIO SILVA FUENTES (IUE 241-170/2010).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15618 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

HERIBERTO GARCIA (IUE 241-323/2010).
Durazno, 11 de junio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15919 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

MARÍA AMELIA MATEOS TORENA (IUE 242-314/2010).
Durazno, 7 de junio de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15440 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ZULIMA CABRERA VIDAL (IUE 242-300/2010).
Durazno, 31 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15479 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO REGINO MORA FONTES (IUE 254-297/2010).
Trinidad, 8 de junio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15153 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

NESTOR ARIEL BENTANCOR GARCIA (IUE 254-289/2010).
Trinidad, 8 de junio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16275 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO da CUNHA o DA CUNHA SOPENA o SOPEÑA (FICHA 260-106/2010).
Florida, 12 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15109 Jun 17- Jun 30

MARÍA ESTHER FALERO DEL VALLE o del VALLE, ELEODORO DE LEMA o de LEMA UMPIÉRREZ y ELEODORO BENIGNO DE LEMA o de LEMA FALERO (FICHA 260-273/2010).
Florida, 24 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15712 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

GERÓNIMO PEREIRA HUERTAS (FICHA 260-250/2010).
Florida, 21 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15713 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

TERCER TURNO

ALEJO HUMBERTO LORENCIO BORDÓN (FICHA 261-219/2010).
Florida, 11 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15110 Jun 17- Jun 30

ENRIQUETA NELY GRIFFETT BARGANTE y OLINTO ELIBERTO GHISOLFO BASSO (FICHA 261-436/2006).
Florida, 4 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15167 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUAN JOSÉ TORRES CORA (FICHA 261-269/2010).
Florida, 4 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15710 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARÍA DELIA GONZÁLEZ GUARDIA (FICHA 261-288/2010).
Florida, 8 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15711 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JOSÉ LUIS ROSALES BÍA (FICHA 261-267/2010).
Florida, 28 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15716 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIA HORTENSIA u HORTENCIA ORTENCIA MACHADO LUZARDO (IUE 274-276/2010).

Minas, 4 de junio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15552 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARIA ROSA COSTANTINO SOMMA o CONSTANTINO SOMMA (IUE 274-292/2010).
Minas, 4 de junio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16105 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

JUAN GOMEZ SIERRA (IUE 432-215/2010).
Minas, 25 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15553 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JOSE LEONEL PASTOR RAMIREZ (IUE 432-228/2010).
Minas, 25 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15833 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VALERIA ROXANA, ERAUSQUIN PION (IUE 284-85/2009).
Maldonado, 17 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14987 Jun 17- Jun 30

LUIS MARIO SEQUEIRA PEREZ (FICHA 284-445/2009).
Maldonado, 18 de agosto de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15182 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ROSA INÉS MONTAÑES GENARO (FICHA 284-151/2010).
Maldonado, 11 de mayo de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15183 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ESMERALDA VALENTINA TABEIRA PEREZ (FICHA 867/97).
Maldonado, 29 de julio de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16333 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL FERRARI LEMA (FICHA 285-238/2010).
Maldonado, 13 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14988 Jun 17- Jun 30

CARLOS SALOMON SUS HARARI (FICHA 285-248/2010).
Maldonado, 20 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15450 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ELBIO SCREOLLINI RODRIGUEZ (FICHA 285-265/2010).
Maldonado, 25 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15939 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

OCTAVO TURNO

GERARDO VIDAL VILA (FICHA 286-875/2009).
Maldonado, 8 de febrero de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14986 Jun 17- Jun 30

LEONCIO MARIA TRUJILLO BUDA (FICHA 286-211/2010).
Maldonado, 12 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14990 Jun 17- Jun 30

SILVERIO TEJERA DE LEON (FICHA 286-173/2010).
Maldonado, 26 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15184 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JOSEFA ELDA NUÑEZ MONZON (FICHA 286-71/2010).
Maldonado, 11 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15196 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ZULMA RENEE FEDRIGOTTI VALDETTARO (FICHA 286-207/2010).
Maldonado, 12 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15446 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUAN JOSE SILVA BOVIO (FICHA 286-225/2010).
Maldonado, 12 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16334 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MIGUEL ANGEL SUAREZ CORDONE (FICHA 286-149/2010).
Maldonado, 22 de junio de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16335 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JULIO ANTONIO RIJO CANCELA (FICHA 456-290/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14991 Jun 17- Jun 30

NELIDA LIBERTAD TORT DE LEON (FICHA 456-716/2009).
San Carlos, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15195 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LUIS MARIA OLIVE MACHADO (FICHA 456-249/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15444 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DIOSMA ROSA LUCERO (FICHA 456-305/2010).
San Carlos, 7 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15448 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MERCEDES PIRIZ CABRERA (FICHA 456-300/2010).
San Carlos, 7 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15449 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

WASHINGTON PAULO PIÑEIRO CORIA (FICHA 456-240/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15451 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JOSE MAXIMILIANO HIRSCHLE KRAMER (FICHA 456-647/2009).
San Carlos, 12 de noviembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15452 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

CANDIDA PIRIZ (FICHA 456-330/2010).
San Carlos, 14 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16323 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NELIDA ROSA DEL PUERTO (FICHA 456-301/2010).
San Carlos, 7 de junio de 2010.
Dr. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16332 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA NUÑEZ CORREA (IUE 300-716/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 4 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15402 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MIGUEL ANGEL LOPEZ MAFFESSINI (IUE 300-1079/2009).
Paysandú, 17 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15624 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ELIZONDO VIÑOLY, ARIEL EDGARDO (IUE 300-315/2010).
Paysandú, 3 de junio de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15841 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JULIO CÉSAR LÓPEZ ARÉVALO (IUE 300-290/2010).
Paysandú, 14 de junio de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15949 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

MARIANA ESTHER BAROLE DE CHUMINO (IUE 301-934/2009).
Paysandú, 11 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15625 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ZULMA LYDIA NORIEGA LAZCANO (IUE 301-132/2010).
Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15842 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CABAÑES PLECHCOVA, NICOLAS (FICHA 317.237/2010).
Fray Bentos, 7 de junio de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15630 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

BIURRARENA MEDIZA, ORLANDO FRANCISCO (FICHA 317.276/2010).
Fray Bentos, 7 de junio de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16134 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

JUAN AMERICO BARRIENTOS ETCHEVERRIA (FICHA 317-255/2010).
Fray Bentos, 18 de junio de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16135 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

NILDA RAMONA GONZALEZ SILVEIRA (IUE 445-93/2010).
Young, 8 de junio de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 15631 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA ALMADA VARGAS (FICHA IUE 329-80/2010).
Rivera, 27 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15127 Jun 17- Jun 30

CUARTO TURNO

EUNICE ROLIN MACHADO o EUNICE ROLIM MACHADO (FICHA IUE 330-102/2010).
Rivera, 18 de junio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16482 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

QUINTO TURNO

MACARIO GONZALEZ (FICHA IUE 462-594/2008).
Rivera, 26 de agosto de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 15858 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SEXTO TURNO

NARBONDO DIAS ARGELIA (FICHA IUE 477-236/2009).
Rivera, 17 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16097 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JULIO NILSON ANTUNEZ CENTENA (FICHA IUE 477-322/2010).
Rivera, 17 de junio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16098 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIA AHIDEE o HAYDEE AGUIAR BARRIOS (FICHA 341-61/2010).
Rocha, 30 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15255 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

PATRICIA LAVALLEN HERNANDEZ, CARMEN LOURDES HERNANDEZ ETCHEVERRY, DAIVER NESTOR LAVALLEN (FICHA 341-275/2010).
Rocha, 3 de junio de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15301 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUAN DOMINGO PERRONE GARCIA (FICHA 341-171/2010).
Rocha, 4 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15626 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

GUALBERTO DELGADO TORRES (FICHA 341-285/2010).
Rocha, 9 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15739 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

BELTRAN CORBO MELO (FICHA 341-175/2010).
Rocha, 9 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15840 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

FRANCISCO TERRA VICENTE (FICHA 341-259/2010).
Rocha, 8 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16119 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUAN ANGEL LOPEZ SOSA y SIEMPREVIVA ANAIS ARCE MUNIZ (FICHA 341-257/2010).

Rocha, 4 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16354 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MILTON de los SANTOS SORHOUET (FICHA 341-220/2010).
Rocha, 19 de mayo de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16356 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DOÑA JOSEFA FELICIANA FERREIRA (FICHA 341-238/2010).
Rocha, 31 de mayo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 16455 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CUARTO TURNO

OLGA PEREZ SILVERA (FICHA 342-188/2010).
Rocha, 25 de mayo de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14984 Jun 17- Jun 30

DOÑA ELIZABETH CHOCHO PEREIRA (FICHA 342-208/2010).
Rocha, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15256 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VILLANUEVA IGUINI CARRASCO (FICHA 342-172/2010).
Rocha, 7 de mayo de 2010.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15740 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SARA CARACIOLA OSANO MACHADO (FICHA 342-668/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de junio de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16404 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

RODOLFO GRAÑA GRAÑA (FICHA 342-660/2009).
Rocha, 30 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16515 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ELVIRA MACHADO MADRUGA (FICHA 343-122/2009).
Chuy, 30 de septiembre de 2009.
JULIA IRABEDRA, ESCRIBANO, Mat. 8840, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15852 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARY ALICE TOMKINS OLIVERA (FICHA 343-38/2010).
Chuy, 24 de mayo de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16453 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SEGUNDO TURNO

SONIA MILAR AMARAL (FICHA 448-195/2009).
Chuy, 24 de mayo de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15743 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

OSCAR COLON NOGUERA VIERA (FICHA 448-66/2010).
Chuy, 3 de junio de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16353 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARTHA SIRA FERNANDEZ VIGNOLI (FICHA 448-90/2010).
Chuy, 14 de junio de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16355 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVA MORENO, NILDA (FICHA IUE 352-419/2010).
Salto, 1 de junio de 2010.
Esc. Edgardo Daniel Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15454 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VIDIARTE, VIDALVINO y SILVA, CELINA (FICHA IUE 352-344/2010).
Salto, 7 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15456 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

PERILLO ORIHUELA, ANA ELVA y ORIHUELA PEREIRA, ANTONIO (FICHA IUE 352-327/2010).
Salto, 11 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15457 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

SATURNO AGUILAR, RAMONA (FICHA IUE 352-520/2010).
Salto, 9 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15845 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ROASCIO VISCA, MIGUEL ANGEL (FICHA IUE 352-541/2010).
Salto, 9 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16144 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

CORREA MARTIRENA, PEDRO (FICHA IUE 352-378/2010).
Salto, 7 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16315 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

ALVEZ NUÑEZ MARTÍNEZ, ESTHER (FICHA IUE 353-677/2008).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 29 de octubre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 14993 Jun 17- Jun 30

CONTE CÁMARA, MARÍA del CARMEN (FICHA IUE 353-454/2010).
Salto, 21 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 15149 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ALMEIDA GÓMEZ, JULIO (FICHA IUE 353-476/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 15197 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LÚQUEZ RODRIGUEZ, EMA ELIZABETH (FICHA IUE 353-423/2010).
Salto, 1 de junio de 2010.
Esc. Edgardo Daniel Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15453 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ARDAIZ FAGGIANI, ALBA LIRA (FICHA IUE 353-620/2010).
Salto, 16 de junio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15953 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

RUMI, ARMANDO (FICHA IUE 353-1379/2009).

Salto, 30 de noviembre de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16316 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ROLANDO (FICHA 370-336/2009).
San José, 25 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15152 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUAN RAMON SANCHEZ DE NODA (FICHA 370-184/2010).
San José, 13 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15205 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ALVAREZ FLEITAS JULIO TAURINO (FICHA 370-585/2007).
San José, 21 de septiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15380 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

BLANCA ELIDA GOÑI FERNANDEZ (FICHA 370-249/2010).
San José, 14 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15565 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

FRANCISCO HEBER GONZALES GONZALES o GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 370-258/2010).
San José, 15 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15956 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUAN MARIA CABRERA MARQUEZ (FICHA 370-271/2010).
San José, 18 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16297 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

DIONISIO CESAR MONTESANO o MONTESANO CEDRES (FICHA 371-273/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15381 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ELBIO TORRES PEREZ (FICHA 371-267/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
María Belén Frey Blanco, ESCRIBANA PUBLICA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15382 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

HILARIO JOAQUIN PEÑA SANCHEZ (FICHA 371-310/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15383 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ORESTES CRISTINO CABRERA RONQUI y MARGARITA MANUELA TRUJILLO REYES (FICHA 371-297/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
María Belén Frey Blanco, ESCRIBANA PUBLICA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15836 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

LUIS RAMON BARREIRO OLIVERA (FICHA 371-808/2009).
San José, 22 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15958 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ANGEL MARIO PERDOMO ACOSTA (FICHA 371-395/2009).
San José, 21 de julio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16051 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CARLOS ALEJO PATETTA SORIANO (FICHA 371-284/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
María Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16523 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARIA ANTONIA MONTELONGO BATISTA (IUE 471/891/2009).
Libertad, 26 de marzo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15957 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CARLUCCIO TOMMASINO LEONE VALLINO o CARLUCCIO TOMMASINO o CARLUCCIO LEONE (IUE 471-166/2010).
Libertad, 17 de junio de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16296 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELBIO ANTONIO TOMASINI BORDA y BLANCA ROSA FIERRO COLLAZO (IUE 381-240/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15323 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

PEDRO ALCANTARA ó ALCANTARO MOREIRA ó MREIRA PERDOMO (IUE 381-556/2009).
Mercedes, 17 de junio de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Acturia Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15826 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

HORTENCIA ALVAREZ HERRERA y ELISEO HERRERA MOUTTE (IUE 381-293/2010).
Mercedes, 27 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15827 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MIGUEL ANGEL BATTO (IUE 381-332/2010).
Mercedes, 13 de junio de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15828 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

NELSI AUDOMAR GONZALEZ SANCHEZ (IUE 381-226/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15863 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

RICHARD JOHN CUESTAS VIERA (IUE 431-204/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15324 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DOMINGO CHABASQUI y MARIA DELIA GONZALEZ URAN (IUE 431-267/2010).
Mercedes, 9 de mayo de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15559 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARIA CELIA BRAVO ORTIZ (IUE 431-203/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15561 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

IGNACIO VIERA GARCIA (IUE 431-261/2010).
Mercedes, 8 de junio de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15822 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ISNAEL WILFRED BALAO SOSA (IUE 431-262/2010).
Mercedes, 8 de junio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15823 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

BLANCA ROSA BENTANCOR COSTABEL (IUE 431-263/2010).
Mercedes, 8 de junio de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15824 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

GLADYS REYES HERNÁNDEZ (IUE 431-264/2010).
Mercedes, 7 de junio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15825 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARIA JOSEFA ROCHON ALAGGIA (IUE 431-296/2010).
Mercedes, 15 de junio de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15829 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CIRILO LOPEZ MONTERO; MICAELA FRIAS; EMMA IRMA LOPEZ FRIAS; y LUJANA MICAELA LOPEZ FRIAS (IUE 431-110/2010).
Mercedes, 9 de mayo de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15864 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

HECTOR GUALBERTO SOTO ESPELETA y AMERICA MARIA EZPELETA CASABONA ó MARIA AMERICA ESPELETA CASABONA(IUE 431-166/2010).
Mercedes, 15 de junio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16284 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NERI DANIEL SALVAT MIÑOS (IUE 382-12/2010).
Dolores, 24 de febrero de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15492 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

CLECENSIA DOLORES IBARGUREN MALDONADO (IUE 382-101/2010).
Dolores, 15 de junio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16152 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO RETAMOSA y AMADA AZUCENA FILOSI (IUE 443-97/2010).
Dolores, 2 de junio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15490 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

WALTER WILFREDO MOYANO BAIRO (IUE 443-86/2010).
Dolores, 31 de mayo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15491 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARIA PETRONA PASTORINI ARZALLUZ (IUE 443-103/2010).
Dolores, 15 de junio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16147 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PORFIRIA LEGELEN RIOS (IUE 397-270/2010).
Tacuarembó, 14 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta
01) $ 2420 10/p 15879 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CUARTO TURNO

NORBERTO BRUM ANGIO (FICHA 469-272/2010).
Tacuarembó, 25 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15992 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE MANUEL FERNANDEZ MACHADO (FICHA 849/99-B).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16146 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

HLINKA BARAM o BARÁN o BARAN, JUAN (FICHA 449-212-/2010).
Treinta y Tres, 13 de mayo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14998 Jun 17- Jun 30

MARIA DELIA ESPINOSA BARRIOS (FICHA 449-961/2007).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 16145 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

DOLORES VAZQUEZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-20888/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15234 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos

caratulados: "ESTEVEZ UMPIERREZ, FRANCISCA GUILLERMA - SUCESION" Fa: 2-32631/2005, se cita, llama y emplaza a CARLA REBUFELLO CACERES; MONICA CAROLINA FERNANDEZ CACERES; GUSTAVO FERNANDEZ CACERES; NICOLAS FERNANDEZ CACERES; CLAUDIA CARDOZO CACERES y GEORGINA CARDOZO CACERES y A TODO OTRO DESCENDIENTE CON DERECHO DE LOS REPUDIANTES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de cuarenta dias, a efectos de que acepten ó repudien la herencia (art. 1070 del C.C.) -
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 31 de mayo de 2010.- Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15371 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINÉ TROPPIANO, LEONCIO ÁNGEL y otros. - Sucesión", EXPEDIENTE N° 2-18453/2009, se cita y emplaza a Zulma MOLINÉ MANDRACHO, Susana MOLINÉ MANDRACHO y Magdalena MOLINÉ ZAMORA, herederos de Leoncio MOLINÉ, a comparecer en estos autos a los efectos de manifestar si aceptan o repudian la herencia del causante (art. 1070 y 1071 C.C.).-
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 16110 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOPRIMER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dispuso emplazar a Washington Julio Esteban, Víctor Hugo y Miguel Ángel Nelson Rodríguez a aceptar o repudiar la herencia de Esteban Nelson con un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.
La compareciente en estos obrados se encuentra beneficiada por la auxiliatoria de pobreza siendo patrocinada por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 27de Abril del 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15724 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, se hace saber que en autos caratulados: "KLUG MASCHE, FRIDA O FRIEDA y otros. Herencia Yacente" Fa. 2-58591/2008 se dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO KOEHNE o KOELME REIBICK y FRIDA o FRIEDA KLUG MASCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
MONTEVIDEO, TRES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13230 Jun 02- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MENDEZ VILA, JULIO CESAR - SUCESION" FICHA 2-61031/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JORGE WASHINGTON MENDEZ VILA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DE JULIO CESAR MENDEZ VILA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.-
Montevideo, veinte de Mayo de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 12497 30/p 12961 May 31- Jun 30

Jul 16- Jul 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, decreto 2802/2007, de fecha 3 de agosto de 2007, se hace saber la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de "JUANA ELIDA CANTERO ó CANTEROS ó CANTERAS (primer apellido) CANZOBRE ó CAUZOBRE ó CANSOBRE ó ALONSO (segundo apellido) - SUCESION" IUE. 254-408/2007, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA (30) días y citándose especialmente a GUSTAVO RODOLFO ALARCON CANTERO para que comparezca ante esta Sede, dentro del término de NOVENTA (90) días a deducir en forma sus derechos.
Trinidad, 27 de Mayo de 2010 Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 4999 10/p 15165 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LUZARDO RODRÍGUEZ, Albérico Rogelio - SUCESIÓN - F/260-17/2010"; SE INTIMA a los señores Harley Teresita, Ataídes Darwin, Loribal Florencio, María Oemil y Ramón Miller MARTÍNEZ LUZARDO, en representación de su madre pre-fallecida, Deogracia Irma LUZARDO RODRÍGUEZ; a que manifiesten ante esta Sede, si aceptan o repudian la herencia, en el plazo de 40 días (Art. 1070 del C.C.).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, mayo 28 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4166 10/p 15168 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "GRIFFETT BARGANTE, Enriqueta Nely y GHISOLFO BASSO, Olinto Eliberto - SUCESIONES - F/261- 436/2006 - Solicita apertura de testamento cerrado; se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho y en especial a los testigos instrumentales señores Néstor Ladys SANTOS VALDEZ, Mario César COLISTA GALLO, José Luis SÁNCHEZ TEMPONE, Oribe Omar SÁNCHEZ TEMPONE y Juana Nelly OLALQUIAGA ARBURUA y al Escribano Julio ALZATI RONDEAU, autorizante del testamento cerrado otorgado en la ciudad de Florida, el día 18 de Febrero del año mil novecientos ochenta y uno, por el Sr. Olinto Eliberto GHISOLFO BASSO; para la audiencia de apertura de testamento cerrado, que tendrá lugar en esta Sede, el día 28 de julio de 2010 a las 13 y 30 horas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, según el art. 426.2 del Código General del Proceso.- Florida, junio 4 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7498 10/p 15170 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de FREDY JOSE PAIS FUENTES IUE 274-231/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 de mayo de 2010
Pedro M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15554 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de CORALIO MARIA DENIS GORGA IUE 274-146/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 3 de mayo de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15831 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de ROMAN VIGLIONI SALAZAR IUE 274-281/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 4 de JUNIO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15832 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de IRMA HERMELINDA INZAURRALDE INZAURRALDE IUE 274-259/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 de mayo de 2010 PEDO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16104 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "CARABALLO ACOSTA, GERONIMO. INTIMACION Y APERTURA DE TESTAMENTO. FA. 284-664/2009 SE HACE SABER A TODOS LOS INTERESADOS, QUE POR DECRETO Nº 894/2010 DE FECHA 18/05/2010, SE FIJO EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2010 A LA HORA 13:30, PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL TESTAMENTO DEL CAUSANTE GERONIMO CARABALLO ACOSTA.
MALDONADO, 26 DE MAYO DE 2010. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 16330 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CONVOCATORIAS

TIOCON S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en "Cabañas Tío Con" el 12/07/2010, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 en segunda, para tratar:
1°) Consideración del balance general, proyecto de distribución de utilidades y memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2009.
2°) Elección de Directores.
Previénese que el Libro de Registro de Asistencias se abrirá en "Cabañas Tío Con" tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea.
03) $ 1000 3/p 16365 Jun 28- Jun 30

COOPERATIVA POLICIAL DE AHORRO Y CREDITO
COMISION ELECTORAL

La Comisión Electoral por el período 2006 - 2010 pone en conocimiento de los socios de COPAC la interpretación del Art. 71 del Estatuto Social, de la expresión "Excedido con Morosidad", para las elecciones a llevarse a cabo el próximo 30 de setiembre de 2010:
Los socios que podrán ejercer los derechos son aquellos que al 25 de julio de 2010 cumplan con los siguientes requisitos:
a) A los efectos de ejercer el derecho al voto, el socio no podrá adeudar más de cinco (5) cuotas sociales vencidas, ni más de cinco mil pesos ($ 5.000) por concepto de cuotas de amortización vencidas.
b) A los efectos de ejercer el derecho a ser candidato para órganos sociales, el socio deberá estar completamente al día en el cumplimiento de las cuotas sociales devengadas, así como por concepto de cuotas de amortización. Esto implica que el socio deberá haber cancelado al 25 de julio de 2010, todas las cuotas vencidas e impagas.- Asimismo, el socio deberá cumplir con las demás exigencias establecidas en el Estatuto Social.
Se exhorta a los socios a verificar y consultar su situación en las oficinas de la cooperativa o por el 08005950.
03) $ 2749 3/p 16418 Jun 29- Jul 01

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ENRICO FABIAN REPETTO MARIÑO, en su calidad de titular del SEPULCRO N° 851 del CEMENTERIO BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Carmen Silveiro, Marcelino Beloso, Alfredo Silveiro y José Taramasco se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud N° 4330-001516-10).-
Montevideo, 17 de junio de 2010 ELENA CORDOBA ESCRIBANA.
04) $ 4166 10/p 15708 Jun 23- Jul 06

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

comuna canaria

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: María de los Angeles, Cándida Raquel, Juan José, María Iris, Odila Noemí, Alba Cristina, Mirtha Delia y María Elena de LEON REY; Julio Nicolás de LEON CURBELO; Elbio Andrés y Analía Soledad de LEON DIAZ; solicitan título del NICHO Nº 6 Sector D del Cementerio de la ciudad de Tala por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Junta local Tala, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2009-81-1264-00130. Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2916 5/p 16066 Jun 25- Jul 01

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS RAFAEL APELLANIZ BOSCH y MARIA DEL CARMEN DE LOS CAMPOS MURATORI (FICHA 2-10429/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15237 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

GRACIELA ANGELA DE LEON DEANIS y GABRIEL SATRAGNO MAROÑO (FICHA 2-13739/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16419 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

JUAN JOSE ZUBILLAGA GIMENEZ y KARINA RAQUEL BURIANI PEREZ (FICHA 2-12820/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15542 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

EDGARDO RISSI ALBORNOZ y GABRIELA YANINA ALCOBA IGLESIAS (FICHA 2-21469/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15598 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ALVARO AGUSTIN DOMINGUEZ RAMIREZ y ESTELA MIRTHA CORREA KATONA (FICHA 2-11741/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15902 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CUARTO TURNO

ROSINA MARIA BARTESAGHI ESTRADA y LUIS DIEGO URIARTE KLAPPENBACH (FICHA IUE 2-13560/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15704 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

QUINTO TURNO

DIEGO MARTÍNEZ PALEO y ROSSANA INÉS RICHELLI LÓPEZ (EXPEDIENTE 2-18059/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15006 Jun 17- Jun 30

ÁLVARO CAVOUR ROMANO REGUEIRA y SANDRA GENOVEVA PETIT FLAMANT (EXPEDIENTE 2-42465/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15349 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

HELDA MARÍA AZZATO LINGERI y RUBEN DARÍO CABEZAS HERRANZ (EXPEDIENTE 2-10827/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15780 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SEXTO TURNO

MARCELO SUNHARY PEDRONZO y LUISA FERNANDA GOMEZ REYES (FICHA 52-171/2003).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15665 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JORGE DANIEL SALVARREY SAAVEDRA y SILVIA LILIAN MANRIQUE PESCA (FICHA 2-2141/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16512 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SEPTIMO TURNO

GABRIEL JOSE ZANIN REY y MARIA VIRGINIA LLANES PEREIRA (FICHA 2-19468/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15148 Jun 17- Jun 30

RAUL VAZQUEZ LORENZO y ANA HAYDEE CALLEJAS SIVORI (FICHA 2-20777/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15706 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

NOVENO TURNO

MARIA ESMERALDA ALMADA GIUSTTI y MATIAS ERNESTO QUINCKE (FICHA 2-2850/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15026 Jun 17- Jun 30

DECIMO TURNO

DANIEL FABBRI BARONA y CLAUDIA FABIANA MOREIRA PANNELLA (FICHA 2-60154/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16107 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOPRIMER TURNO

GUILLERMO ALFREDO SACARELO RUBIO y CRISTINA DALMIRA CAMPBELL MENDEZ (FICHA 2-6632/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15350 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

WASHINGTON BLAMICO MENDOZA PARADA y GABRIELA LOURDES FERNÁNDEZ CARABALLO (FICHA IUE 2-9762/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Dra ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16299 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

DECIMOSEXTO TURNO

ANDRES ALEJANDRO CETINIC QUEIJO y ANA GLADYS LION ALTEZ (EXPEDIENTE 2-17851/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15135 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

GLADYS DORADO y HUGO NESTOR CAMPO CARRERAS (FICHA 2-14922/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15541 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DECIMONOVENO TURNO

ARMINDA ANA MARIA SOSA MARQUEZ y ALEJANDRO CHAGAS TRINDADE (FICHA 2-53998/2007).
Montevideo, 21 de diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15705 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CARLOS NICOLAS GONZALEZ BORCHE y VERONICA PELLEGRINO BONIFACINO (FICHA 2-12015/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16283 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

VIGESIMO TURNO

NEBER del CARMEN CASTRO ANTUNEZ y CARMENCITA LAURIANO GONZALEZ (FICHA 2-17024/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 15062 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIA ESTHER FANTONI NIEVES y LIVIO DI GIOVANNI PISANI (IUE 2-10046/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15045 Jun 17- Jun 30

LILIANA AMPARO GAUNA GARCÍA y WILSON JAVIER GOLOMAR BARRIOS (IUE 2-53722/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15543 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

BLANCA ROSA RODRIGUEZ BRITOS e ITALO TEODORO TOSI TINAGLINI (IUE 2-16920/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15594 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOTERCER TURNO

GABRIELA MARIA RUVERTONI SANTALUCCI y PABLO VICTOR CASTAIBERT ROSSI (FICHA 2-10403/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15910 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

LAURA ZULMA FARIELLO MENDOZA y NÉSTOR VEGA RODRÍGUEZ (IUE 2-4495/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15816 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DARIO JOSE REBOLEDO PEREYRA y SANDRA VRUBLIAUSKAS (FICHA 2-16312/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 15087 Jun 17- Jun 30

DIEGO ADRIAN OLAZABAL D'AMICO y FIORELLA CARINA GALLO BARBE (FICHA 2-10274/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 15306 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

LUCY MARCEL PIGNATTA GONZALEZ y JOSE ROSARIO GIORDANO DE SIO (FICHA 2-9686/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) (Sin Costo) 10/p 16312 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE OMAR GARZON DEROBIO e HILDA ALVAREZ MUIÑO (FICHA 2-95/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 15385 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TELMO ANTONIO TAVEIRA RODRIGUEZ DE ALMEIDA y MARIA DEL LUJAN HIRIART GOMEZ (FICHA 461-127/2010).
Artigas, 18 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15017 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

SERGIO DANIEL TAMBUCHO CHAGAS y SORAYA TAVEIRA ALMADA (FICHA 461-83/2010).
Artigas, 18 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15016 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MILTON AUGUSTO TORIELLI PEREYRA y MARIA JOSE YANKOVICH TRAVERSA (FICHA IUE 440-2118/2009).
Las Piedras, 25 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15221 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS MATUSEVICIUS y LILIANA OFELIA GIMENEZ (IUE 179-311/2010).
Ciudad de la Costa, 1 de junio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15707 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

LUIS MARZIO RAMOS y MARIA RUTH VIÑAS (IUE 179-1092/2009).
Ciudad de la Costa, 19 de marzo de 2010.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16366 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR RAMÓN GARCIA NIEVES y LILIAN ARLET MENDIVERRY LATORRE (IUE 223,240/2010).
Colonia, 16 de abril de 2010.
Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14976 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS CARLE GUARAGLIA y LAURA ISABEL FERRARI MALDONADO (IUE 227-265/2010).
Carmelo, 2 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15115 Jun 17- Jun 30

ALEXIS MARTÍNEZ MALDONADO y MARGARITA BEATRIZ CARRO GIMÉNEZ (IUE 227-25/2010).
Carmelo, 4 de mayo de 2010.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15738 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROBERTO FREDDY o ROBERTO FREDY RODRÍGUEZ ALMEIDA y VILMA LUCÍA CHUMINO RAMÍREZ (FICHA 260-282/2010).
Florida, 4 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15717 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ALVARO DUARTE PEREIRA y MARIA LETICIA DIAZ MORALES (FICHA 284-159/2010).
Maldonado, 2 de junio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15186 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

WALTER ONOFRE ARREJURIA DELGADO y GRACIELA CALIMARES MACHADO (FICHA 285-239/2010).
Maldonado, 13 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15180 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RAMIRO ANTONIO MALVAREZ PEREZ y XIMENA BUSQUETS ACOSTA (FICHA 285-264/2010).
Maldonado, 25 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15181 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

OCTAVO TURNO

MARTHA MARY PIROTTO MORALES y GERMÁN DARDO ALVAREZ VAZQUEZ (FICHA 286-48/2010).
Maldonado, 15 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15185 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ALVARO DARÍO SEVERO DIAS LOPES y MARÍA JAQUELIN de los SANTOS DE CUADRO (FICHA IUE 352-82/2010).
Salto, 29 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15954 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

PABLO MARTÍN GABRIELLI CAVALLO y ANGÉLICA GUIMARAENS COLINET (FICHA IUE 353-475/2010).
Salto, 27 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 15150 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
PRIMER TURNO

JOSEFA NILDA MENDEZ y UBERFIL BENITEZ GALLO (IUE 382-69/2010).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 16 de junio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 16153 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Inst. de Mercedes de 3º. Turno, en autos: "SIZURQUI, MARIA DEL LUJAN C/ CABEZAS, ANGEL" -Inventario" -I.U.E. 431.465/2009, se hace saber que por decreto Nº 5110/2009 de fecha 30/10/09 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DEL LUJAN SIZURQUI y ANGEL JESUS CABEZAS GAITAN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de conservar acción solo contra los bienes del cónyugue deudor. Mercedes, 12 de noviembre de 2009.- Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4999 10/p 15830 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "SILVEIRA, KAREN C/ FLEITAS RAMIREZ, MARCELO -DIVORCIO" Ficha 2-49306/2009", se cita, llama y emplaza a MARCELO FLEITAS RAMIREZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica -Ley 18078 Montevideo, 7 de JUNIO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15375 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3° turno, en Autos caratulados "ACOSTA MAURENTE MARIA DEL CARMEN C/ RUIZ ALBERTO ELBIO "DIVORCIO POR CAUSAL", ficha 2-53283/2009, en cumplimiento del auto N° 6292/2009 de fecha 26 de noviembre de 2009, se dispuso librar los presentes edictos de Resolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes existente entre Maria del Carmen Acosta Maurente y Alberto Elbio Ruiz citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de si no comparecieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. La presente actuación se halla exonerada de la tributación pertinente por ser promovido por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - Universidad de la República. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Modnteideo, 26 de marzo de 2010. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 15991 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ARCE GALLO, ALBA DORIS

C/ PEREIRA IBAÑEZ, FREDY LEONEL - Divorcio por Causal, Auxiliatoria de Pobreza: SEPARACIÓN DE HECHO", Expediente N° 2-17011/2010, se cita y emplaza a Fredy Leonel PEREIRA IBAÑEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la ley 18.078.
Montevideo, doce de mayo de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 16242 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "PAZ, NOEMIR ROSANA C/ OLIVERA, GUSTAVO ADRIAN -DIVORCIO" Ficha 2-20670/2010", se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ADRIAN OLIVERA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 14 de JUNIO de 2010. CONSULTORIO JURÍDICO, UNIVERSIDAD CATÓLICA Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 16250 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "CARBONELL BORGES, LISBET PAULA C/ LABORDE BAFFICO, VICTOR PAULO" -Divorcio por Causal. Auxiliatoria de Pobreza. Separación de Hecho." i.u.e. 2-14346/2010 se cita, llama y emplaza a VICTOR PAULO LABORDE BAFFICO a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15742 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "AREVALO, SANDRA C/ BEDUCHAUD, RICARDO" -DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS- Ficha: 2-26248/2009, se cita, llama y emplaza a RICARDO BEDUCHAUD, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 15987 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ ROSA, ALIDA BEATRIZ C/ CORREA, JUAN FRANCISCO"- DIVORCIO POR CASUAL", FICHA: 2-18558/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JUAN FRANCISCO CORREA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil diez. Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
07) $ 1428 10/p 15266 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS VILDA C/ MACIEL WASHINGTON ANIBAL - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-229/2010; se cita, llama y emplaza al Sr. WASHINGTON ANIBAL MACIEL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras 15 de junio de 2010.-
Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 16077 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "SCOCOZZA AGUIRRE, Nelson Fernando C/ Ana Carina PRAT GARCÍA - DIVORCIO POR CAUSAL - F/ 260-309/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Ana Carina PRAT GARCÍA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, junio 16 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1785 10/p 16161 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Ramirez Rissotto Alcides Omar c/ Sucesores de Bartolo Ramirez y Ramona Rissotto. Acción de contestación de Estado Civil. IUE 432-674/2009 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de los sucesores de BARTOLO RAMIREZ y de RAMONA RISSOTTO, especialmente a Elodina Edelma Ramirez Rissotto, a Elsa Graciela Ramirez Rissotto y a Bartolo Raúl Ramirez Rissotto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Minas, 18 de JUNIO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) $ 4166 10/p 15901 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ANTOGNAZZA MACIEL MA. DEL ROSARIO C/ GUERRA DELGADO ROBERTO LUCIANO" RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA F.A. 370-296/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 2139/2010 de fecha 27/05/2010, se EMPLAZA A LOS SUCESORES a cualquier título de ROBERTO LUCIANO GUERRA DELGADO a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 16/06/2010 Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
08) $ 4166 10/p 15564 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto No. 1092/2010, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "Intendencia Municipal de Montevideo c/ padrón 107409 - Expropiación", ficha 4763/2010, a los Sres. Antonio Spinetti, Ana Matto, María Inés Spinetti Dodera, María Antonieta Spinetti Dodera, Antonio María Spinetti Dodera, Nicolás María Spinetti Matto, Salvador Nicolás Spinetti Matto, Carlos Alberto Spinetti Matto, Héctor Francisco Spinetti Matto y/o sucesores a cualquier título, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuar las presentes actuaciones en su nombre.-
Montevideo diez de junio de 2010. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15993 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "BRANDAO PEREIRA, INES- INCAPACIDAD, Ficha 2-1951/2007" se hace saber que por auto Nº 2739/2009 de fecha 10/6/2009 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. INES BRANDAO PEREIRA designándosele curadora a la Sra. CARMEN ASIAIN PEREIRA.-
Montevideo, 23 de Julio de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 15544 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º turno en autos caratulados "KAHAN FARJERSTEJN REBECA. INCAPACIDAD" Fa. 2-1769/2010, por auto Nº 390/2010 de fecha 17/2/2010, se designó en carácter de Curadora interina de la presunta incapaz REBECA KAHAN FARJERSTEJN, o FAIERZTEN o FAJERZTEJN o FAIERZTEIN o FAJERZTEIN o FAIERTEJN o FAJERTEJN o FAIERSZTEJN o FAJERSZTEIN o FAIERSTEJN o FAJERSTEIN o FAJERTEIN o FARJERSZTEJN, a SANDRA GABRIELA KAHAN ROTTEMBERG.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 15886 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados "PADIN ROJIDO ALICIA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-65102/2008 por resolución N° 1353/2010 de fecha 25/3/2010, se declaró en estado de incapacidad ALICIA PADIN ROJIDO designándose curadora propietaria a MYRIAM ROJIDO o ROGIDO MALTEZ.
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 16189 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en autos caratulados "ROJIDO BUCETA, ROSANA- INCAPACIDAD, Ficha 2-7319/2009" se hace saber que por auto N° 2018/2010 de fecha 4/5/2010 se declaró en estado de incapacidad a ROSANA ROJIDO BUCETA designándosele curadora a DINORA BUCETA.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 11 de Junio de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16245 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VILLALBA HERNANDEZ JENNYS ILLIANA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-52195/2008, por Resolución Nro. 1673/2010 de fecha 26/04/2010, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. JENNYS VILLALBA, C.I. 2.980.207-1 nacida el día 13/06/1969, e inscripta el 17/06/1969, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta N° 1907, designándose curador a el Sr. RAUL SOSA PINTOS, C.I. 979.679-7.-
Se constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de mayo de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16074 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "BITANCOURT, MARIA INES - INCAPACIDAD" - Expediente N° 2-23500/2009, se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES BITANCOURT y se designó CURADORA PROPIETARIA A MARIA LUCY PERAZA BITANCOURT quien aceptó el cargo el 1° de junio de 2010.
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de pobreza para este trámite, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diecisiete de junio de dos mil diez. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16108 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "COMERIO DELFINO, GLADYS BEATRIZ" - INCAPACIDAD - FICHA 2-30394/2006 se hace saber que por auto N° 4445/2009 de fecha 7 de setiembre 2009, se declaró la incapacidad de GLADYS BEATRIZ COMERIO DELFINO y se designó Curador propietario a MARIA ESTHER COMERIO DELFINO, quien aceptó el cargo el 11 de Diciembre de 2009.-
Montevideo, a los dieciseis días del mes de diciembre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 15271 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "DE BRUN, DELICIA. CURATELA, CAMBIO" FICHA 2-50965/2008, se hace saber a sus efectos que por auto 405/2009 de fecha 16 de febrero de 2009, se designó nueva curadora propietaria de la Sra. OLGA RENEE de BRUN a su hermana DELICIA de BRUN, quien acepto el cargo el día 6 de mayo de 2009, cesando como curadora la Sra. MALIA de BRUN,
Se deja constancia que este expediente es

patrocinado por la Defensoría de Oficio de Familia y Menores.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil nueve. Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 15394 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ GONZALEZ WASHINGTON -SOLICITANTE GONZALEZ MARIA SONIA -Incapacidad Acordada 7311 IUE 63-76/1997, se releva del cargo de curador del incapáz Washington Martínez al Sr. William Martínez, designándose en su lugar a la Sra. Élida Olivera.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 04 de noviembre del 2009 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15346 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "CASURIAGA VIERA, SHEILA ANNAI" INCAPACIDAD - FICHA: 2-22220/2009 se hace saber que por auto 726/2010 de fecha 17 de marzo de 2010, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a SHEILA ANNAI CASURIAGA VIERA designándose Curador Definitivo al Sr. JOSÉ MARÍA CASURIAGA DÍAZ.
Montevideo, treinta y uno de mayo de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 16034 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado FARIAS ANTUNEZ NOEL ROQUE S/ INCAPACIDAD (FICHA 156/261/2009), se ha declarado en estado de incapacidad a NOEL ROQUE FARIAS ANTUNEZ designándose curador definitivo a su hijo NOEL RAMON FARIAS GONZALEZ. Artigas, 18 de mayo del año 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 15019 Jun 17- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LACUESTA ZARDO, Ana Isabel. INCAPACIDAD. Fa. 208-462/2000", por auto Nº 4802/2009 del 20 de octubre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Ana Isabel LACUESTA ZARDO, C.I. 3.830.995-7, habiéndose designado Curadora a la Sra. Edelbys Gliceria ZARDO, C.I. 3.390.173-6, quién aceptó el cargo el día 9 de marzo de 2010 y fijó domicilio en calle Florencio Sánchez 542 de esta ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 11 de mayo del año 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2143 10/p 15007 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno, dictada en autos: "COSTA, MAICO / INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE- 209-47/2010, se hace saber que por auto Nº 187 de fecha 23 de Febrero 2010 se declaró en estado de incapacidad a MAICO COSTA, designándose curadora a Solange Garcia quien tomó aceptación del cargo el día 26 de febrero de 2010. Se deja constancia que la incapaz fué auxiliada de pobreza por auto Nº 813/2010 de fecha 01 de junio/2010.
Río Branco, 01 de junio de 2010. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16392 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "DEBENEDETTI, ALDO. INCAPACIDAD" (IUE: 227-888/2008) se hace saber que por decreto Nº 1653/2010 de fecha 12 de abril de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ALDO GUSTAVO DEBENEDETTI BARALE, designándosele curadora legítima a la Sra. Mabel Lourdes Barale Alza, quien aceptó el cargo el día 12 de Mayo de 2010; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.- Carmelo, 18 de Mayo de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 15130 Jun 17- Jun 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ ARIZMENDI, Nancy Edith - INCAPACIDAD - F/260-295/1986"; se hace saber que por resolución No. 4249, de fecha 23 de julio de 1987, se declara en estado de incapacidad a Nancy Edith RODRÍGUEZ ARIZMENDI, designándose curadora de la misma a Jacinta Evangelina ARIZMENDI; haciéndose saber que la gestionante Jacinta Evangelina ARIZMENDI, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, agosto 20 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 16159 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "SERVETTI RODRÍGUEZ, Hugo César - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/261-398/2009"; se hace saber que por resolución No. 1193, de fecha 25 de Marzo de 2010, se declara en estado de incapacidad a Hugo César SERVETTI RODRÍGUEZ, designándose curadora definitiva del mismo a María Alcántara RODRÍGUEZ PICCARDO o PICARDO; haciéndose saber que la gestionante, María Alcántara RODRÍGUEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, mayo 24 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 15169 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Martinez Olga. Incapacidad IUE 432-269/2008, se hace saber que por Resolución de fecha 29 de setiembre de 2009 se declaró el estado de incapacidad de OLGA MARTINEZ designándose curador a HUGO DANIEL PEREIRA.
Minas, 25 de febrero de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1071 10/p 15551 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos NAVARRO CIFUENTES ANA LAURA Incapacidad. IUE 432-395/2009 se hace saber que por resolución de fecha 27 de ABRIL de 2010 se declaró el estado de incapacidad de ANA LAURA NAVARRO CIFUENTES designándose curador de la misma a MARY YANET CIFUENTES ACEVEDO Y A GUSTAVO ALBERTO NAVARRO VIGNOLI indistintamente.
SE HACE SABER QUE EL PRESENTE

TRAMITE FUE REALIZADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO. Minas, 4 de JUNIO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 15725 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "NUÑEZ MOZO, NANCY BEATRIZ.- INCAPACIDAD", Fa. 286-663/2009, se hace saber que por Auto Nº 1343 de fecha 22/04/2010, se declaró en estado de incapacidad a NANCY BEATRIZ NUÑEZ MOZO, habiéndose designado curadora definitiva a SUSANA MOZO ABAL, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. Maldonado, 12 de Mayo de 2010.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 14985 Jun 17- Jun 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, ALICIA ROSMARI. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-353/1994", se HACE SABER: que esta Sede por Resolución No. 5102 de fecha 9/10/2009, ha designado CURADOR DEFINITIVO de la incapáz de autos Alicia Rosmari Ferreira (incapacidad declarada por Resolución Nro. 4595 de fecha 01/08/1995 en los autos caratulados:"FERREIRA, ALICIA ROSMARI. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 353/94", del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha), a KLEVER ISMAEL FERREIRA ROCHA, C.I. Nro. 2.907.095-9, domiciliado en Ruta 15 km. 3/800, La Aguada, departamento de Rocha (por fallecimiento del anterior curador), quien aceptó el cargo con fecha 16/10/2009.-
Por Decreto Nro. 1686 de fecha 15/04/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales de hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil diez. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.- Rocha, 7 de Mayo de 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15136 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado ltdo. de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ACOSTA AMARAL MAURICIO DAMIAN.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-107/2009; se hace saber que por Decreto Nº 1077/2009, de fecha 21/07/2009, se ha iniciado el proceso de declaración de INCAPACIDAD de ACOSTA AMARAL MAURICIO DAMIAN, C.I. 4.616.229-4; domiciliado en calle Caracoles y Los Delfines de Balneario La Coronilla; habiéndose designado curadora interina del mismo a MARGOT AMARAL GARCIA, C.I. 3.835.178-4; domiciliada en calle Caracoles y Los Delfines de Balneario La Coronilla
El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 696/2010 de fecha 26/05/2010 Chuy, 07 de Junio de 2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15429 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ AMARO. AMÉRICO. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-998/2008, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 4580/2009, de fecha 29 de JUNIO del año 2009, se declaró en estado de incapacidad, a: AMÉRICO MARTINEZ AMARO, designándose CURADORA del mismo a su esposa: MARÍA CRISTINA da ROSA GONZALEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 de JULIO del año 2009.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCIÓN DEL 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de JUNIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 15811 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO EN LOS AUTOS CARATULADOS: RODRIGUEZ, JUAN MANUEL -INCAPACIDAD, I.U.E 397-110/2007: se hace saber que por Resolución Nº 3951/2007, de fecha 26 de Julio de 2007, se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN MANUEL RODRIGUEZ designando curador definitivo a WILSON DANIEL RODRIGUEZ ARICETA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBÓ, VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ. Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
10) $ 1785 10/p 15226 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMO TURNO

Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10 Turno.
Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 10 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Víctor Cirpus Correa, Ficha 2-59538/2009, quien optando por el Título de Despachante de Aduana, ofreció las informaciones de Atilio Anibal Ancheta y Marcel Aldo Festorazzi acerca de su vida y costumbres. Montevideo 29 de abril del año 2010. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1428 10/p 16056 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 29 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO ROMAN DI MAGGIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 Block A/1201 y VIVIANA CECILIA MORALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1669/3.
14) $ 253 3/p 16320 Jun 29- Jul 01

ANDRES VICTOR ARISMENDI, 40 años, soltero, ing. civil, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3031/802 y MARIA ISABEL BOYADJIAN, 33 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1720/603.
14) $ 253 3/p 16325 Jun 29- Jul 01

MANUEL ADÁN DÍAZ, 59 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4825 y PAOLA NATALIA SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 4825.
14) $ 253 3/p 16386 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 3

STUART KEITH COLE, 41 años, soltero, empleado, británico, domiciliado en Alarcón 1372/1 y GRACIELA ALICIA DAMASCO, 42 años, divorciada, contador público, oriental, domiciliada en Alarcón 1372/1.
14) $ 253 3/p 16321 Jun 29- Jul 01

ALFREDO IGNACIO CAZES, 34 años, soltero, ingeniero, inglés N/U, domiciliado en Rivera 2731/1004 y MARIANA LAURA TURIANSKY, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rivera 2731/1004.
14) $ 253 3/p 16328 Jun 29- Jul 01

FERNANDO ALFREDO CAETANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín D 34 e IANES SABRINA MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín D 34.
14) $ 253 3/p 16371 Jun 29- Jul 01

SEGUNO PALOMINO CABALLERO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. San Fuentes 2925 y ADRIANA ALEJANDRA DAMBORENA, 44 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. San Fuentes 2925.
14) $ 253 3/p 16383 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 4

MARTIN FABIÁN GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamberlain 4762 letra H y VALERIA MARIANA PINTOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chamberlain 4762 letra H.
14) $ 253 3/p 16380 Jun 29- Jul 01

ELBIO MARIO GOICOECHEA, 63 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Colonia 996/804 y LYDIA SANTOS, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 996/804.
14) $ 253 3/p 16390 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 5

CARLOS ALBERTO TRINIDAD, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Lasala 4405 y MARIA VANESSA BLANCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Lasala 4405.
14) $ 253 3/p 16374 Jun 29- Jul 01

GERARDO ENRIQUE MONZILLO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gob. Viana 2864 y CLAUDIA YACQUELINE PIÑEYRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gob. Viana 2864.
14) $ 253 3/p 16388 Jun 29- Jul 01

GUSTAVO EUGENIO MARTINEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2507/6 y MIRIAM JACQUELINE CORNES, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2507/6.
14) $ 253 3/p 16391 Jun 29- Jul 01

JUAN PABLO MILOC, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cnel. Alegre 1212 y NATALIA GISSEL LOPEZ, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Cnel. Alegre 1212.
14) $ 253 3/p 16393 Jun 29- Jul 01

HERNAN GABRIEL OLIVERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 4490-9 y MONICA NOELIA VILLAFAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humberto Primero 4090.
14) $ 253 3/p 16475 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 6

SEBASTIAN SARALEGUI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2139 ap. 5 y NOELIA GUEVARA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 2139 ap. 5.
14) $ 253 3/p 16405 Jun 29- Jul 01

CARLOS ALBERTO SOSA, 37 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en C. María Ramírez 118 ap. 6 y ALBA PATRICIA MACHADO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 823 ap. 9.
14) $ 253 3/p 16478 Jun 29- Jul 01

ADRIÁN ANDRÉS SIERRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Francisco Artigas 2480 y ADRIANA MABEL MERILES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Francisco Artigas 2480.
14) $ 253 3/p 16485 Jun 29- Jul 01

DIEGO RAMIREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2225 Bis/10 y TANIA CAMACHO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2225 Bis/10.
14) $ 253 3/p 16516 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 7

WALTER PABLO PEREZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tomkinson 2655 y YENNY DAHIANA COX, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tomkinson 2655.
14) $ 253 3/p 16324 Jun 29- Jul 01

VICTOR GREGORIO NUÑEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 3266 y ANDREA JACQUELINE FERREIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3266.
14) $ 253 3/p 16398 Jun 29- Jul 01

Montevideo, junio 28 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NICOLAS IGNACIO de los HEROS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2916 y CECILIA KARINA AGUILAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3530/202.
14) $ 253 3/p 16121 Jun 28- Jun 30

SEBASTIÁN EDUARDO ARCA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3193 y MARÍA del ROSARIO CUELLO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Irizarri 6916.
14) $ 253 3/p 16133 Jun 28- Jun 30

EDUARDO DANIEL DE MARTINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4206/1 y VERÓNICA DI STEFANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4206/1.
14) $ 253 3/p 16166 Jun 28- Jun 30

GABRIEL FEDERICO AMARANTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4111 y CLAUDIA CECILIA CUELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4111.
14) $ 253 3/p 16180 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 2

SEBASTIAN FULQUET, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3011/5 y TERESITA LOURDES PARDO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Joanicó 4056.
14) $ 253 3/p 16123 Jun 28- Jun 30

RAMIRO ERNESTO BAVA, 38 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Guayaquí 2995/7 y MARIA MAGDALENA RICO, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Guayaquí 2995/7.
14) $ 253 3/p 16131 Jun 28- Jun 30

HECTOR ANDRES BENITEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3146/2 y MARIA DEL PILAR TAVEIRA,

25 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3146/2.
14) $ 253 3/p 16136 Jun 28- Jun 30

WASHINGTON DARWYN BELZA, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 6695 y LETICIA CARLA SOMMARUGA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3029.
14) $ 253 3/p 16154 Jun 28- Jun 30

CHARLES MICHAEL FONTOURA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Vecinal 4008 Peñarol y ADRIANA MARLENE PIÑEYRO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dante Aligheri 1629.
14) $ 253 3/p 16164 Jun 28- Jun 30

HECTOR RAUL FLOUS, 59 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3713/001 y DANIELA ERIKA IMBRIACO, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3713/001.
14) $ 253 3/p 16171 Jun 28- Jun 30

SEBASTIAN FRAGA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1237 bis/101 y ANA LAURA LARRECHART, 30 años, soltera, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1237 bis/101.
14) $ 253 3/p 16204 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 3

MARTIN JOSE ECHINOPE, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 21 de setiembre 2797 y GIANNINA LOVESIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lanus 5726.
14) $ 253 3/p 16124 Jun 28- Jun 30

JUAN LEONEL CUEVAS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2844 y ADRIANA MARIA DA GRAÇA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2808/2.
14) $ 253 3/p 16178 Jun 28- Jun 30

JOSE EDUARDO CAMPERO, 33 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Instrucciones 2499/5 y LILIANA OLIVERA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Instrucciones 2499/5.
14) $ 253 3/p 16228 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 4

ALCIDES ROBERTO LUCERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4063/2 y CLAUDIA MARIANA RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4063/2.
14) $ 253 3/p 16122 Jun 28- Jun 30

GERARDO LONGO, 49 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Ramón Escobar 1338/606 y MYRIAM BEATRIZ FERRARI, 51 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Ramón Escobar 1338/606.
14) $ 253 3/p 16130 Jun 28- Jun 30

ENRIQUE MILTON GUADALUPE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 3335/3 y SANDRA GABRIELA BALDERRAMOS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 3335/3.
14) $ 253 3/p 16157 Jun 28- Jun 30

CLAUDIO LEE LASSEVICH, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en José Martí 3320/701 y ANA CAROLINA BARBOZA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Martí 3320/701.
14) $ 253 3/p 16167 Jun 28- Jun 30

JOSÉ JAVIER GARIN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mandisovi 4637/3 y CAROLINA ANGELA ITURRALDE, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mandisovi 4637/3.
14) $ 253 3/p 16181 Jun 28- Jun 30

RUBÉN DARÍO GARCÍA, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Buenos Aires 539 y JOSELEN CAREY CASTRO, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Calle 18 3759.
14) $ 253 3/p 16210 Jun 28- Jun 30

GONZALO LAGLERE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 766 y SILVINA ROSA SOLARI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capurro 766.
14) $ 253 3/p 16314 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 5

DIEGO MAURICIO MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mendoza 2683 y DANIELA ALEJANDRA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mendoza 2683.
14) $ 253 3/p 16170 Jun 28- Jun 30

SANTIAGO MARTINEZ, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Cno. Castro 517 y CAROLINA SOLEDAD SOUTO, 24 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en Cno. Castro 517.
14) $ 253 3/p 16258 Jun 28- Jun 30

SILVERIO JAVIER TEXEIRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Faros 6275 y SILVANA TATIANA SOSA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Faros 6275.
14) $ 253 3/p 16259 Jun 28- Jun 30

ELISEO GABRIEL MONTEVERDE, 31 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado en Cufré 2770 y MARIA ROSSANA RAMAGLI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4870.
14) $ 253 3/p 16260 Jun 28- Jun 30

SANTIAGO ALDO QUEIROLO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Mª Pérez 2996/701 y MARIA FLORENCIA PEPE, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en García de Zuñiga 2245/302.
14) $ 253 3/p 16264 Jun 28- Jun 30

JUAN CARLOS MARTINEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1327/201 y MARIA DOLORES BENAVENTE, 52 años, viuda, economista, oriental, domiciliada en 19 de Abril 1120.
14) $ 253 3/p 16276 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 6

ALVARO WALTER REY, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Franzini 944/602 y MARIA VIRGINIA PARDO, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Franzini 944/602.
14) $ 253 3/p 16185 Jun 28- Jun 30

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 1084/601 y LAURA LOURDES ZÚÑIGA, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 1084/601.
14) $ 253 3/p 16186 Jun 28- Jun 30

JOSE ALCIDES RODRIGUEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1443 y MONICA ANDREA GIMENEZ, 38 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en Cerro Largo 1443.
14) $ 253 3/p 16265 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 7

ROGELIO PINTOS, 87 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Pernambuco 1909 y BORLITA MOTTA, 66 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pernambuco 1909.
14) $ 253 3/p 16132 Jun 28- Jun 30

JUAN OMAR VILLANO, 36 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1573 y MARIA NOEL SILVEIRA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1573.
14) $ 253 3/p 16295 Jun 28- Jun 30

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "Sorgi, Venecia c/ Liberman, María y otros. Prescripción. IUE 2-58806/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó Venecia Sorgi, promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 21299 el que según plano del Agrimensor Leonardo González inscripto en la D.G.C.N. el 31 de octubre de 2008 con el No. 1058 tiene una superficie de 206,35 m y se deslinda así: 6,05 m al N de frente a la calle Colonia, No.

de puerta 2034, entre Pablo de María y Martín C. Martínez, con 34,42 m al E y 6,02 m al S lindando con padrón 21298; y 34,49 m al O lindando con padrón 117899. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a hacer valer sus a derechos, especialmente a María Liberman, Jaime Blustein, Ana María Solana Evia y Helene Hombrouck y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 14 de junio de dos mil diez. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

16) $ 9998 10/p 15973 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "GIUFFRA, ANA CECILIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 180-56/2008 según auto 2108/2008 del 13/8/2008 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 37.484 del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, que según plano del agrimensor Roberto Celaya de junio de 2005 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 713 el 13/7/2005, tiene una superficie de 445 metros cuadrados 88 decímetros y se deslinda así: 15 metros al sureste de frente a calle Queguay, 29 metros 80 decímetros al suroeste lindando con padrón 37.483, 15 metros al noroeste lindando con padrón 41.648 y 20 metros 73 decímetros al noreste confinando con padrón 37,485; y especialmente a los últimos titulares registrales JOAQUIN SECCO GARCIA, ALBANA SECCO GARCIA, FAUSTINA SECCO GARCIA, RICARDO SECCO GARCIA, ANGELICA SECCO GARCIA, CARLOS SECCO GARCIA, SARA SECCO GARCIA Y CARLOS FERNANDEZ GOYECHEA; a los sucesores de JUAN LUIS SECCO GARCIA y JOSE OBES POLLERI, a los titulares del padrón lindero 41.648 y a los titulares del padrón lindero 37.485 así como a todos los que tengan interés a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. Ciudad de la Costa, veinte de abril de dos mil diez. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10831 10/p 15138 Jun 17- Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: VALDEZ, NEVVER y OTROS C/ RUIZ, CORNELIA y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 182-192/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Nevver Marcial, Mabel Amalia, Norma Nelsis y Herminda Eugenia VALDEZ GUTIERREZ, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 190 de la 6ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Sauce, que deslinda al Norte con calle Ansina, al Sur con Padrón N° 194, al Este con Padrón N° 191 y Oeste Padrón N° 189. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Cornelia Ruiz; y a los propietarios de los linderos Pn. 194: Mario Silva; 191: María Inés Bentancor; y 189: José Antonio Banchero; por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diez días del mes de diciembre de dos mil nueve. DR. DAVID NIECHOÑSKI, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9165 10/p 15223 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo librada en los autos caratulados: "BORBA BORBA- Jose Serafín-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Fa. 211/30/2010.-", se hace saber que ante esta Sede se presentó Jose Serafin Borba Borba promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre parte el padron rural No. 4598 por una superficie de SIETE HECTAREAS con DOS MIL CUATROCIENTOS METROS, ubicado en Paraje Puntas de la Mina, Quinta Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, según plano del Ing. Agr. Gustavo Eguren inscripto en forma provisoria con el No. 223 con fecha 25/03/2007 en la Dirección Nal. de Catastro -Oficinia de Cerro Largo.-

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición y especialmente a DOROTEA RODRIGUEZ DE PRESA o sus sucesores a cualquier título y linderos del padrón referido para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio - Arts. 127.1 y 127.4 del C.G.P.).-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Villa Noblia el dia nueve de Junio del año dos mil diez.- ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS, Juez de Paz.

16) $ 8331 10/p 15204 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictado en autos: "MOCHO FLORES, JEAN PAUL PRESCRIPCION ADQUISITIVA FC. IUE-228-138/2009 y seun providencia No. 418 del 23.3.2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien Camioneta Marca Chevrolet, año 1981, padron No. 12545, matricula LAA 5319, motor No. LD 8575-B095959H bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Rosario, 12 de junio de 2009. Dr. Dario De Gregorio, Juez de Paz Deptal de Rosario.

16) $ 4166 10/p 15258 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "ARRIOLA, RAMONA" -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234.125.2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a los sucesores de BENIGNO JESÚS AGUIRRE GALLO, a los sucesores de MIGUEL ANGEL ARRIOLA VERGARA, a los sucesores de JUAN MANUEL SÁNCHEZ, a los sucesores de GIPSY NAIR BERRUTTI y a LEONEL AMADO ARISTIMUÑO e HIJOS, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Padrón URB 3792, sito en la manzana 70, de la localidad catastral de Nueva Palmira bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Nueva Palmira, 25 de mayo de 2010. Dr. JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5832 10/p 15547 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "AVELLANEDA FERRARI. Edilia Amadis - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-128/2010, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 6.266 de la manzana 453 de la localidad catastral Durazno, que según plano del Ingeniero Agrimensor Marcelo Senatore de 18 de junio de 2008, inscripto en Catastro de Durazno con el Nº 191 el 8 de Julio de 2008 y que consta de una superficie de 289 m2 y 65 dm2, especialmente a sucesores de Guillermo Cortabarria y linderos del inmueble a prescribir a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 3 de Junio de 2010. JOSE E. MARRERO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5832 10/p 15617 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "TORENA, Dionisio Ismael C/ SUCESORES de LUISA PRIETO de NICHE y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-216/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó DIONISIO ISMAEL TORENA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los Padrones Rurales Nº 4006 y 4946, sitos en Paraje Puntas de Cuadra, Cuarta Sección Catastral de Durazno, según plano de Mensura del Ing. Irma A. Gonzalez del 3 de Diciembre de 1999, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 51 el día 15 de Diciembre de 1999, constan de 15 hás. 317 m2 y 4 hás 3793 m2, respectivamente. En consecuencia, se cita llama y emplaza a los sucesores de Luisa Prieto de Niche; a los linderos Angela Castaño de Llanes, Juan Llanes, Luis Eduardo Abi Rached y Olga Quijano y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 7 de Junio de 2009. JOSE E. MARRERO, JUEZ DE PAZ, SGTE.

16) $ 9165 10/p 15937 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "INCOCI c/ JADE S.A. y PEDRO ALFONSO LIMITADA" Prescripción adquisitiva de bien mueble IUE 254-230/2010. Por Resolución Nº 1664/2010 de fecha 8/04/2010 se ha dispuesto: SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a cualquier interesado que se sienta con derechos en autos y especialmente a Pedro Alfonso Limitada y sus sucesores a cualquier título y JADE S.A., sobre el siguiente bien inmueble: camión marca Mercedes Benz, matrícula MAC 6921, padrón 043580, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio conforme a lo que establece el artículo 127.4 y 89 del C.G.P.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil diez. Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.

16) $ 6665 10/p 15575 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP) - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - F/ 260-207/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos y especialmente a Lino Alejandro MARICHAL PITTAMIGLIO y Blanca Selva ALBOA PATRÓN, actuales titulares, según información registral adjunta al presente expediente, del Padrón No. 13.267 y a todos los demás interesados; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá adelante el presente proceso, nombrándoseles Defensor de Oficio; haciéndoseles saber que la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), promovió acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble Padrón No. 1014 (provisorio), ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Florida, paraje "San Juan".- Florida, mayo 11 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

16) (Cta. Cte.) 10/p 15029 Jun 17- Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "PIO CAMPOS, Andrés PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR" IUE 275-247/2010 se hace saber que ante esta Sede se presentó ANDRES PIO CAMPOS promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA respecto del vehículo que a continuación se detalla: automóvil marca VOLKSWAGEN Gol Modelo Diesel, año 1986, padrón Nº 14.859, Matricula PAA 6196 (Ex P2- 1574) de Lavalleja, Motor BE 048123, combustible gasoil.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Ricarda Maura Acevedo y Marcelino Natividad Méndez Castillo y sucesores a título universal y/o particular, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Minas, 14 de junio de 2010 Sr. Danilo Aldao Juez de Paz Departamental de Lavalleja Subrogante.

16) $ 5832 10/p 16285 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "CUELLO DEANDREA, HECTOR Y OTRA = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 293-274/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la 1era. Sección Judicial del depto. de Maldonado, Localidad Maldonado, Padrón Nº 6145, de la manzana 139, plano del Agr. Adolfo D. Segovia inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, oficina delegada de Maldonado, el 16/4/09, con el Nº 605, a que comparezcan en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Maldonado, 1º de junio de 2010.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5832 10/p 16331 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Marguery Spiller, María Victoria c/ Padrón Rural 1010 3era. Sección Judicial = Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE: 294-597/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble: Padrón Rural Nº 1.010, ubicado en la 3era. Sección Judicial del Depto. de Maldonado, el cual tiene una superficie de 58 hectáreas, 2925 metros 90 decímetros cuadrados; así como a los linderos del mismo: Padrón Nº 7452; por Padrón Nº 23545, Padrón Nº 23546, y Padrón Nº 3825: Los Tocayos S.A.; por Padrón Nº 5788: Sr. Federico Gambetta Olaso, y Padrón Nº 1074; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 6 de mayo de 2010.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 6665 10/p 15439 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "Bolagno, Ruben Walter, Prescripción Adquisitiva, Parones 13758 y 6000 y Auxiliatoria de Pobreza", IUE 299-24/2008, se hace saber que se ha solicitado Prescripción Adquisitiva treintenal de los siguientes bienes inmuebles: I) Padrón número 13758 (trece mil setecientos cincuenta y ocho), manzana 181, Solar 025 sito en la localidad Catastral Buenos Aires, departamento de Maldonado, de plano Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, de fecha noviembre de 1938, inscripto en la Dirección de Topografía el 16/05/1939, el padrón anterior rural es el padrón 9312, manzana 108, solar 50 que se deslinda así, al sur 30 metros con frente a calle Nº 49, al este 10 mts. con frente a calle nº 24, al norte 30 mts. lindando con padrón 6024 y al oeste lindando con padrón 6000 (que se pretende prescribir), II) Padrón número 6000 (seis mil), manzana 181, Solar 026, localidad Catastral Buenos Aires, departamento de Maldonado, de plano Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, de fecha noviembre de 1938, inscripto en la Dirección de Topografía el 16/05/1939, corresponde el padrón rural anterior 12441 manzana 108, solar 25, que se deslinda así, 30 mts. al sur con frente a calle N° 49, al este 10 mts. lindando con padrón N° 13758, (el

que se pretende prescribir)al norte linda con padrón N° 5999, al oeste con frente a calle N° 23, como surge de plano de mensura que se individualiza con número 1. En consecuencia SE CITA Y EMPLAZA por intermedio de Edictos con plazo de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los últimos titulares dominiales de los padrones 5999 y 6024, en su calidad de linderos con los inmuebles de autos y a los últimos propietarios de los padrones 6000 y 13758, sucesores a cualquier tipo o persona que se considere con derechos en los mismos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, las que se autorizan con Auxiliatoria de Pobreza, tramitada en legal forma en los IUE 299-24/2008, San Carlos, 17 de junio de 2010. Dra. ISABEL RODRÍGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 15516 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos rotulados "Casas, Ulises - Prescripción treintenal" ficha 298-265/2008 se cita y emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 5ª sección judicial de Maldonado, Localidad Playa Hermosa, padrón 3810, manzana 220, que según plano del Agrimensor Claudio França inscripto en Dirección Nacional de Catastro, oficina Piriápolis, el 31 de julio de 2008 número 327, consta de una superficie de 400,35 m. y deslinda 15.70 m al sureste de frente a la calle 1. 25,50 m al suroeste, lindando con padrón 3811. 25,50 m al noroeste lindando con el padrón 3800. Y 25,50 m al noreste lindando con el padrón 3809, y a los titulares del padrón 3811 José Valado Valado y Deria Fernández o sus sucesores a cualquier título. Piriápolis, 22 de diciembre de 2009. Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAETANO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8331 10/p 16329 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "CARDOZO, DOMINGO ISLEER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 332-724/2009, y según providencia nro. 423 de fecha 23 de marzo de 2010, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO sobre el padrón nro. 4912, de la localidad catastral de Rivera -ex-novena-, que consta de una superficie de 1.070 m2 00 dm2 con frente a la calle Avda. Italia, lindando al sureste con padrón nro. 4991 y al este con padrón nro. 4908. Se deja constancia de que el promotor se encuentra auxiliado de pobreza. Rivera, 14 de abril de 2010. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 15640 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "HUPPERT MODERNEL, ISSA JOHANNA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 332-190/2010, y según providencia nro. 991 de fecha 31 de mayo de 2010, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a LUIS ALVEZ MELLO, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO sobre el bien, vehículo marca Renault, modelo R 19 RN, año de fabricación 1993, nafta, color bordo, empadronado en Rivera con el nro. 14.907, matrícula FRA 7265. Rivera, quince de junio de dos mil diez. Dr. Marcelo Souto Etchamendi. Juez subrogante Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

16) $ 4999 10/p 16484 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición del SR Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "ROJAS JUAN EDUARDO Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 360-154/2010, se hace saber que ante esta sede se han presentado JUAN EDUARDO ROJAS CARDOZO Y MARIA JULIA RAMOS BENTANCOURT, promoviendo prescripción del bien inmueble padrón Nº 3994 de la localidad catastral Salto, el que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Rodolfo Margall el 26 de marzo de 2009 inscrito en forma Provisoria en la Direccion Nacional de Catastro el 26.3.2009 con el Nº 313, el 26 de marzo de 2009, tiene una superficie de doscientos noventa y ocho metros cuadrados, noventa y dos decimetros cuadrados, que deslinda así: al Noreste, 10 m de frente a calle Nicanor Amaro; al Sureste, 30 metros lindando con padrón 3995; al Suroeste; 10 metros lindando con padrón 3998, y al Noroeste 20 m 78 cm lindando con padrón 3993, todos del mismo plano por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 27 de mayo de 2010.- DR HUMBERTO VERRI LIMA, JUE DE PAZ DPTAL. DE SALTO DE TERCER TURNO.

16) $ 9165 10/p 16317 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "VOLARICH ALVAREZ, Adriana - PRESCRIPCION TREINTENAL - FICHA 374-198/2009, se hace saber, que ante esta Sede se ha presentado ADRIANA VOLARICH ALVAREZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre una fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en Rincón de Albano, 2da. Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, empadronada con el Nº 2404, la que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de noviembre de 2009, inscripto de forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 316, el 11 del mismo mes, se compone de un área de 9 hectáreas 8037 metros, y deslinda así: 153 metros 20 centímetros al Sur, con padrón 14.975, servidumbre de paso existente por medio, con salida a Ruta 45; 641 metros 90 centímetros al Oeste, con padrones 2196, 11.603 y 2405; 151 metros 50 centímetros al Norte, con padrón 2397; y, 640 metros 40 centímetros al Este, con padrones 2400, 2407, 2402 y 2403.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a ALEJO RIVERO y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
VILLA RODRIGUEZ, JUNIO 1º DE 2010.-
Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11664 10/p 15188 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres en los autos caratulados "BECERRA CORREA, DARDO CESAR. Prescripción adquisitiva", ficha IUE 413-105/2008, tramitados ante esta sede se hace saber que se ha presentado DARDO CESAR BECERRA CORREA, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad Catastral Treinta y Tres, en la manzana 100, PADRON MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (PARTE) (1164 parte), el cual según plano del agrimensor Alfonso Carbone Ois, cotejado por la Dirección Nacional de Catastro e inscripto en forma provisoria y a los solos efectos de ser presentado en el juicio de prescripción con el Nº 215 el 4 de diciembre de 2009 tiene una superficie de 318 metros con 5 decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: 8 metros 73 centímetros al noreste de frente a la calle Dionisio Oribe, una línea quebrada compuesta por dos tramos con orientación sur el primero de diez metros veintiún centímetros y el segundo de 31 metros 37 centímetros lindando ambos con el padrón 8019, 9 metros 19 centímetros al suroeste lindando con parte del padrón 1163, una línea quebrada compuesta por siete tramos con orientación norte, siendo el primer tramo de 15 metros 73 centímetros, el segundo de 5 metros 14

centímetros, el tercero 12 metros 90 centímetros, el cuarto de 0 metro 77 centímetros, el quinto de 2 metros 45 centímetros, el sexto de 3 metros 91 centímetros, y el séptimo tramo de 7 metros 50 centímetros lindando con padrón 1164 PARTE de Delfa Cedrés.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos interesados que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido inmueble, muy especialmente a los linderos y propietarios de los padrones números 8019, 1163, 1164, a Andrea García Lacurcia, Sixto Miraballes, Brenda Gonzalez y Delfa Cedrés, así como a Alfonso Rodríguez, y/o sus sucesores a cualquier título, en especial a Etelvina o Itelvina Timotea Soria de Rodríguez y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte se encuentra auxiliada de pobreza a los efectos de la publicación de los edictos. Treinta y Tres, veinticuatro de junio de dos mil diez. Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 16452 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1° Turno en autos caratulados: "PIG URUGUAY S.A. LIQUIDACION JUDICIAL.- IUE: 371-521/2003" se hace saber que por sentencia N° 3 del 19/03/2010, se decretó la Liquidación Definitiva (Arts. 22 y siguientes de la Ley N° 2.230) de PIG URUGUAY S.A.. Se dispuso: "DECLARASE INSOLVENTE LA MASA. DISPONESE LA LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA SOCIEDAD DEUDORA POR LA SINDICATURA DEFINITIVA. EXPIDANSE EDICTOS PARA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE ESTA SENTENCIA DE PRECEPTO QUE SE ENTREGARÁ A LA SINDICATURA PARA SU PUBLCACION SIN COSTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A ÉSTA Y A LA FALLIDA. EJECUTORIADA VUELVAN (ART. 51 Y SIG. DE LA LEY 2230." En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, Art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, existiendo el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diez. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 16457 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución N° 677 de fecha 31 de mayo de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2° Turno en los autos caratulados: "PALAVEX S.A. CONCURSO.- IUE: 2-20666/2010", se decretó el Concurso Voluntario (Ley 18.387) de PALAVEX S.A., RUT: 21 480331 0016, con domicilio en Moret 1019 en Melo, Cerro Largo, designándose Interventor al Cr. Jorge Baruj, con domicilio en Ituzaingó 1312 escritorio 105, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 16 de noviembre de 2010 a la hora 15.00, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3°. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Por resolución N° 854 del veintidos de junio de dos mil diez se libra el presente, rectificando el edicto del día treinta y uno de mayo de dos mil diez, en el que se había padecido error en la dirección del síndico. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veintitrés de junio de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 16291 Jun 28- Jun 30

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "QUAGLIATA, LUIS EDUARDO- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-12829/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO DE LUIS EDUARDO QUAGLIATA, nacido el día 7/12/1968 e inscripto el 26/9/1969 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19° Sección del Dpto. de Montevideo, Acta N° 3090, en el sentido que donde dice al texto y al margen como primer apellido "QUAGLIATA" debe decir "QUAGLIATTA" por así corresponder.

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).

Montevideo, 4 de JUNIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 14644 Jun 14- Jun 30

Jul 16- Jul 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "CURBELO CURBELO, SARA ELSA Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-15710/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de RAMON ALESI CURBELO CURBELO, registrada el día 19/8/1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 3 del Dpto. de Montevideo, Acta N° 970, en el sentido que donde dice al texto "de estado civil CASADO" debe decir "de estado civil SOLTERO", por así corresponder.-

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).

Montevideo, 4 de JUNIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 15262 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "ESTRADE LUIS.- Rectificación de partida" Fa. 2-22437/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Estrade y Feliciana Irigaray, inscripta el 27/7/1955 en la 11° sección de Montevideo, Acta N° 334, con respecto a la siguientes fechas de nacimientos 1) la de Luis Estrade donde dice "ocho de junio de mil novecientos treinta y uno" debe decir "doce de noviembre de mil novecientos treinta y dos" y 2) la de Feliciana Irigaray donde dice "veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y uno" debe decir "veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y dos", por así corresponder.

Montevideo, quince de junio de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 16500 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "BARRUFA, LUIS Y CLAVIJO, MARIA ANTONIA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-19143/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUIS JONATHAN GARCIA GARCIA, nacido el día 14/4/1997 y registrada el día 28/4/1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1° Sección del Dpto. de Soriano, Acta N° 335, en el sentido que donde dice al texto "hijo de MARIA ANTONIA CLAVIJO" debe decir "hijo legítimo de MARIA ANTONIA CLAVIJO

MARIANO Y LUIS ALBERTO BARRUFFA CASENAVE" y al margen donde dice "LUIS JONATHAN GARCIA GARCIA" debe decir "LUIS JONATHAN BARRUFFA CLAVIJO, por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 11 de JUNIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 16010 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12°. Turno, dictada en autos caratulados: "RAMELLA BARROS JORGE LUIS Y OTROS - Rectificación de Partida", Expediente N° 2-28973/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR SAUL RAMELLA BARROS, inscripta el 27 de DICIEMBRE DE 1959 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 2791, en el sentido que donde dice: "nieto por linea materna de FRANCISCO BARROS" diga: "nieto por linea materna JUAN BARROS" por asi corresponder
Montevideo, primero de Junio de dos mil diez EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15345 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "DUFFOURT PATRICIA.- Rectificación de partida de nacimiento y de matrimonio" Fa. 55-177/1998, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de: 1) De nacimiento de PATRICIO DUFUR, inscripta el 9/5/1939 en la Octava Sección de Canelones Acta N° 51 en el sentido de que donde dice PATRICIO debe decir PATRICIA y 2) De matrimonio de CARLOS MARIA BUSTAMANTE y de PATRICIA DUFFOURT inscripta el 25/11/1980 en la Oficina N° 2 de Montevideo Acta 921 en el sentido de que donde dice DUFFOURT debe decir DUFUR, ambas tanto en la nota marginal como en el cuerpo de las partidas, por así corresponder.
Montevideo, once de mayo de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15238 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVA, MILTON Y ALVEZ, FABIANA"" -RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha: 2-18103/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de:
Mayara SILVA ALVEZ, nacida a el 13 de julio de 2005 en el departamento de Montevideo, e inscripta el 20 de Octubre de 2009 ante la Oficina de Estado Civil Nr. 6 del mismo departamento, Acta Nr. 1827 en el sentido que donde dice "Y que la expresada criatura se le ha puesto en nombre de MAYARA"..., debe decir "Y que la expresada criatura se la ha puesto en nombre de MANUELA MAYARA CLARIBIS", por así corresponder.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15660 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GONZALEZ, ERIC JIMMY- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-53340/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de: a) nacimiento de ERIC JIMMY GONZALEZ, nacido el día 12/11/1959, inscripto el día 13/11/1959 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Paysandú, Acta N° 1296, en el sentido de que:
DONDE DICE: "el nombre de Eric Yhimy";
DEBE DECIR: "el nombre de Eric Jimmy Gonzalez"; por así corresponder.-
Se deja constancia que los gestionantes son patrocinados por la Defensoria Pública de Familia, para que sean gratuitas las publicaciones en el Diario Oficial.-
Montevideo, dieciséis de junio de de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16399 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GUSTAVO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-60363/2009, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: SANTIAGO SEBASTIAN RODRIGUEZ FERNANEZ, nacido el 28,07,2009 e inscripto el día 30,07,2009 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1316, en el sentido que donde dice: el sexo: "FEMENINO" debe decir: "MASCULINO" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 23 de marzo de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 16421 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º. Turno de Pando, en autos "SOSA BARRIENTOS, LAUTARO BENJAMIN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 478-368/2009, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO de LAUTARO BENJAMIN SOSA BARRIENTOS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "HIJO LEGITIMO" deberá decir "HIJO NATURAL". Pando, 14 de abrilde 2010 Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15037 Jun 17- Jun 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Pando, en autos "DELORENZI ALMEIDA, DELIA MIRYAM. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 478-356/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: DELIA MIRYAM DELORENZI ALMEIDA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "DE LORENZI" deberá decir "DELORENZI", y donde dice "HIJA LEGITIMA", deberá decir "HIJA NATURAL".
Pando, 26 de mayo de 2010. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15647 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º. Turno de Pando, en autos "FERRAZ ALBORNOZ, GERARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 478-358/2009, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: GERARDO FERRAZ ALBORNOZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "GERARDO" deberá decir "YERARD".
Pando, 15 de junio de 2010
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15862 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "GIUMELLY BRAGA DELMA OLIVA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. IUE 180-221/2010", se hace saber que con fecha 06/04/2010, se presentó ante esta Sede la Sra. DELMA OLIVA GIUMELLY BRAGA, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, expedida por la 22° Sección Judicial de Montevideo, el día 22/12/1951, Acta No. 473, en la cual lucen los siguientes errores siguiendo orden de redacción: donde dice: "comparecen..." debe decir: CURT BICHSEL

BATTEGAZZORE, donde dice: "nacido el día diez y nueve de enero de mil...", debe decir: NOVECIENTOS VEINTISIETE, donde dice: "hijo de...", debe decir: MAX BICHSEL, donde dice: "y de...", debe decir: SANTINA BATTEGAZZORE, donde dice: "y doña...", debe decir: DELMA OLIVA GIUMELLY", donde dice: "nacida el día veintinueve de enero de mil...", debe decir: NOVECIENTOS TREINTA", donde dice: "hija de...", debe decir: FENDIN GIUMELLY, Y LA ANOTACION AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE DECIR: NO. 473 BICHSEL CURT, GIUMELLY DELMA OLIVA. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 15361 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "OSPITALES TALAMAS MARGARITA MARIA Y TALAMAS CHOUCHIN MARIA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE 179-90/2010", se hace saber que con fecha 17/02/2010, se presentaron ante esta Sede las Sras. MARGARITA MARIA OSPITALES TALAMAS y MARIA ESTHER TALAMAS CHOUCIN, a solicitar la rectificación de sus partidas de nacimiento, en la de MARGARITA MARIA, expedida por la 10° Sección Judicial de la Capital el día 10/12/1955, Acta No. 2042, en donde dice: "y por línea materna de FRANCISCO TALAMAS y MARGARITA CHOUSIÑO", debiendo decir: "FRANCISCO TALAMAS y MARGARITA CHOUCIÑO", por así corresponder, y en la partida de MARIA ESTHER, expedida por 18° Sección Judicial de la Capital, el día 20/12/1924, Acta No. 2809, en donde dice: "hija de FRANCISCO TALAMAS y de MARGARITA CHOUCIN", debiendo decir: "hija de FRANCISCO TALAMAS y MARGARITA CHOUCIÑO, por así corresponder. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 15562 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ CARDOZO, VICTORIA CAROLINA y GONZALEZ CARDOZO, MAICOL RAUL. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-90/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Victoria Carolina GONZALEZ CARDOZO, nacida el 17 de abril de 2001 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de abril de 2001, ACTA Nº 430, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Deliacir CARDOZO", debe decir: "comparece Deliacir TABAREZ CARDOZO", y en el margen de la misma donde dice: "como segundo apellido CARDOZO", debe decir: "como segundo apellido TABAREZ", por ser lo correcto. Y la rectificación de partida de nacimiento de Maicol Raúl GONZALEZ CARDOZO, nacido el 15 de octubre de 2007 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 29 de octubre de 2007, ACTA Nº 991, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Deliacir CARDOZO", debe decir: "Deliacir TABAREZ CARDOZO", y en el margen de la misma donde dice: "CARDOZO", debe decir: "TABAREZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 15856 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERREIRA, SOFIA MICAELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-780/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Sofía Micaela RODRIGUEZ FERREIRA, nacida el 4 de julio de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 13 de julio de 1998, ACTA Nº ACTA 768, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Gustavo RODRIGUEZ", debe decir: "comparece Gustavo ALVEZ BECERRA RODRIGUEZ", y en el margen de la misma donde dice: "RODRIGUEZ FERREIRA, Sofía Micaela", debe decir: "ALVEZ BECERRA FERREIRA, Sofía Micaela", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 21 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 16230 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "OLIVERA SILVEIRA, AXEL AGUSTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-107/2010", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Axel Agustín OLIVERA SILVEIRA, nacido el 30 de noviembre de 2002 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 3 de diciembre de 2002, ACTA Nº 1304, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Jorge Rafael OLIVERA SILVA", debe decir: "Jorge Rafael ACUÑA OLIVERA", y en el margen de la misma donde dice: "OLIVERA SILVEIRA, Axel Agustín", debe decir: "ACUÑA SILVEIRA, Axel Agustín", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 16375 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "VIERA SILVEIRA, MARIA OLGA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-116/2010", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Héctor Victoriano SOSA y María Olga COIMBRA, quienes contrajeron matrimonio el 30 de julio de 1962 ante el Oficial del Estado Civil de la 7a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 11, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "María Olga COIMBRA", debe decir: "María Olga VIERA", y en el margen de la misma donde dice: "COIMBRA, María Olga", debe decir: "VIERA, María Olga", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 16396 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 2481 de fecha 28/05/2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "ALTEZ SILVERA, JORGE ANTONIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. No. 341-258/2010". SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede el Sr. JORGE ANTONIO ALTEZ SILVERA, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, inscripta el 9/11/1964, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 444, en el sentido que donde dice al margen: "Arambillete Silvera Jorge Antonio", debe decir..."Altez Silvera, Jorge Antonio".-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil diez.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-

ROCHA, 4 de Junio del 2010.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 15574 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: PIRES NUÑEZ BRUNO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-68/2010, por decreto Nº 1051/2010 del 31/05/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida siguiente:

1) Partida de Nacimiento de PIRES NUÑEZ BRUNO; de la 1ª Sección de Rocha, ciudad de Rocha; Acta Nº 169; en el sentido de que donde dice: "...comparece Clodomiro Pires

Correa de nacionalidad oriental...”; debe decir: “...comparece Claudiomiro Correa Pires de nacionalidad brasileño..”; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 03 de Junio de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15206 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: “OLIVERA PEREYRA LOURDES MARIANA; OLIVERA PEREYRA ELBIS LETICIA Y PEREYRA DA TERRA NELSI.- RECTIFICACION DE PARTIDAS”, Ficha 448-88/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partidas de nacimiento, de acuerdo al siguiente detalle:
*Partida de nacimiento de Olivera Pereyra Lurdes Mariana; inscripta en la 1ª Seccion de Rocha, ciudad de Rocha; el 28/10/1980, Acta Nº 508, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: “...hija legitima del declarante y de su esposa Nelsi Pereyra...”, debe decir: “...hija legitima del declarante y de su esposa Nelsi Pereira...”; y asimismo donde dice: “...y por linea materna de Bonifacio Pereyra...”; debe decir: “...y por linea materna de Bonifacio Pereira”; y por consecuencia en el márgen de la partida donde dice: “Olivera Pereyra Lurdes Mariana”; debe decir: “Olivera Pereira Lurdes Mariana”; por ser lo correcto y verdadero
* Partida de nacimiento de Olivera Pereyra Elbis Leticia; inscripta en la 3ª Sección del Depto. de Rocha, ciudad de Lascano; el día 14/03/1977, Acta Nº 49; en el sentido de que en el cuerpo de la Partida donde dice: “... hija legitima del declarante y de doña Nelsi Pereyra”, debe de decir: “...hija legitima del declarante y de doña Nelsi Pereira”; y asimismo donde dice: “...y por linea materna de Bonifacio Pereira...”; debe decir: “...y por linea materna de Bonifcio Pereira...”; y por consecuencia en el márgen de la partida donde dice: “Olivera Pereyra Elbis Leticia”; debe decir: “Olivera Pereira Elbis Leticia”; por ser lo correcto y verdadero.
* Partida de matrimonio entre Olivera Hugo Brasil con Pereyra da Terra Nelsi; inscripta en la 5ª Sección del Depto. de Rocha, ciudad de Chuy; el día 12 de Febrero de 1973; según Acta Nº 4; en el sentido de que en el cuerpo de la partida dece: “...y doña Nelsi Pereyra da Terra...”; debe decir: “...y doña Nelsi Pereira da Terra...”; y donde dice: “...hija de Bonifacio Pereyra da Terra...”; debe de decir: “...hija de Bonifacio Pereira da Terra...”; y por consecuencia, en el margen de la partida donde dice: “Olivera Hugo Brasil con Pereyra da Terra Nelsi”; debe decir: “...Olivera Hugo Brasil con Pereira da Terra Nelsi”; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 14 de Junio de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16403 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

REMATES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - A.N.V.

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 PISO 1
09/07/2010 HORA 16:30
BASE: 1.632,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 756.567
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Castells (MAT. 5111 - R.U.T 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada individualmente con el Nro 21.993/501, consta de una superficie de 62 metros 51 decímetros, sito en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la Avenida Rivera Nº 2221 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2190, a nombre de MARIA RENEE UBAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2010 es de $ 463,56, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.433,23 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/06/2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16190 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 PISO 1
09/07/2010 - HORA: 14:00
BASE: 1.023 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 474.222

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Félix Abadie (MAT. 4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro 105098/101, con una superficie de 63 metros 77 decímetros, sita en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Juan Ortiz Nº 3386, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03069, a nombre de MANUEL JORGE VILAR MENENDEZ Y MIRIAM NORMA REYES ARTIGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 176.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de 10 días de avisado por la A.N.V., siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. El saldo de

precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.771,14 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecución y Rescisiones y en Area Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16191 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 09/07/2010 - HORA: 15:00 BASE: 2.441 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.128.792 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 R.U.T 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro 30574/703, con una superficie de 72 metros 14 decímetros, sita en la décimo-quinta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Luis Lamas No. 3173 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03735, a nombre de MARIELA BEATRIZ RESTANO GRAU Y DANIEL GUTIERREZ ROMAY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 69.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.250,66 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/07/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16192 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 09/07/2010 - HORA: 15:45 BASE: 1.095,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 508.007 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Federico Arrillaga (MAT. 5880 R.U.T 020 2278500011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro 409619/101, con una superficie de 67 metros 48 decímetros, sita en la décimo-quinta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Luis B. Cavia No. 2805 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 17109, a nombre de JUAN JOSE BEISSO PAMELLI Y MONICA STELLA MARIS RASCOVSKY RAPOPORT y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 54.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.301,86 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los efectos de notificar al acreedor se hace saber que según información registral existe 2da. Hipoteca a favor de INDUSTRIAL CONSTRUCTORA LAMARO S.A.- Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16193 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 09/07/2010 - HORA: 14:45 BASE: 2037,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 944.137 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222- R.U.T 211723560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronado con el Nro 165655/305, con una superficie de 58 metros 11 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Michigan Nº 1660 y también a la Avda. Gral. Rivera, por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 37756, a nombre de CESAR ARIEL RODRIGUEZ MUIÑO Y MARIA CRISTINA SICA TORRE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 62.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la

escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.175,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16194 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 08/07/2010 - HORA 17:00 BASE: 755,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 350.419 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Teodoro Acosta Mirande (MAT. 5613 - R.U.T 215064470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronada individualmente con el Nro 13187/305, con una superficie de 30 metros 40 decímetros y forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Valparaíso entre la Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja y la calle Yí y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43621, a nombre de Justino DIAZ VERDE y María Rosa VELAZQUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56, en caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.022,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 18/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16195 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 09/07/2010 - HORA: 13:30 BASE: 300 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.091 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Jorge Argenti (MAT. 3674 R.U.T 211225540019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 50362, con una superficie de 503 metros 47 decímetros, sita en la décima primera sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la Avenida Eugenio Garzón No. 1037 entre las calles Ariel y Danubio, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66261, a nombre de GERARDO PIERT VALERIO MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 77.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2010 es de $ 463,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.747,04 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) A los efectos de notificar a los respectivos acreedores se hace saber que según información registral existen segunda hipoteca a favor del Bco. de Montevideo S.A. y tercer hipoteca a favor del Sr. Roberto Alfredo Coore Cardozo.- 7º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16196 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 PISO 1 09/07/2010 HORA 16:45 BASE: 1.523,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 706.433 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.T 211900880013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 59.428, con una superficie de 333 metros, sito en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Pedernal Nº1982 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 90530, a nombre de MAURO DE LEON DE PALLEJA e ILIANA ELSA ZAMUZ MANZINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos,

impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2010 es de $ 463,56, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.565,95 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16197 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 PISO 1º 08/07/2010 HORA 16:30 BASE: 501,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 232.564 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Castells (MAT. 5322 - R.U.T 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, padrón individual 74.436/001 consta de una superficie de 53 metros 98 decímetros, sita en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Juan Vicente Arcos Nº 3063 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91739, a nombre de JORGE WASHINGTON GARCIA RESQUIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2010 es de $ 463,56, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.258,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16198 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 08/07/2010 - HORA: 13:45 BASE: 1168,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.766 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Barrientos (MAT. 5445 R.U.T 215471920011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro 108885/502, con una superficie de 56 metros 3 decímetros, sita en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Asamblea No. 4056 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 02554, a nombre de ARNOLFO GUSTAVO SEOANE BALDENEGRO Y LUCY PEREIRA MACHADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 76000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1822,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 09/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16199 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 PISO 1 08/07/2010 HORA 15:45 BASE: 642,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.900 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.T 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 304, empadronada individualmente con el Nº 41.009/304, consta de una superficie de 51 metros 18 decímetros, sito en la, localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a Avenida Agraciada Nº 4129 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1817, a nombre de JORGE ORLANDO GALINIANES APARICIO y BLANCA ESTHER BLAS CORDEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento

y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2010 es de $ 463,56, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.602,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16200 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 08/07/2010 - HORA 16:45 BASE: 1.037,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 481.061 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Alvarez (MAT. 5500 - R.U.T 212964540017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada individualmente con el Nro 85850/603, con una superficie de 76 metros 8 decímetros y forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier y Guadalupe, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 434, a nombre de María Mercedes GILARDONI COLLAZO y Francisco Leopoldo AMEN GILARDONI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 53.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2010 es de $ 463,56, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.197,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 18/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16201 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 09/07/2010 - HORA: 14:15 BASE: 1.365,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 632.812 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Brum (MAT. 2810- R.U.T 210680350012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronado con el Nro 58760/302, con una superficie de 47 metros 04 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Duvimioso Terra Nº 1075, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 02691, a nombre de IRMA BEATRIZ DELGADO MARTINEZ y SILVIA JUAN DELGADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.092,21 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16203 Jun 28- Jul 02

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, en autos "República Afisa c/ Dimar Sociedad Colectiva y otros", Ejecución Hipotecaria, ficha 20-493/2004, se hace saber que el 27 de Julio de 2010 a las 15:30 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUT 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, los siguientes bienes: 1) Unidad de propiedad horizontal 901, que forma parte del edificio padrón matriz N° 12.981, sito en la localidad catastral Montevideo, Paraje "Aguada", zona urbana, empadronada individualmente con el N° 12.981/901, la cual según plano del Agrimensor Juan Canavesi de marzo de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 39.777 el día 30/06/1960, se ubica en el noveno piso a cota vertical más 27 metros 55 centímetros y consta de una superficie de 86 metros 5.253 milímetros. 2) Unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del padrón matriz N° 684, sito en la cuarta sección catastral de Canelones, zona urbana, empadronada individualmente con el N° 684/002 la que, según plano del Agrimensor Horacio Vega de Octubre de 1995, inscripto en la oficina departamental de catastro de Canelones con el N° 10.879 el día 28/03/1996, se ubica en planta baja a cota vertical más 75 centímetros y consta de una superficie de 114 metros 41 decímetros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el IVA (22%), en cada uno de los bienes. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el IVA, en cada uno de los bienes y el Impuesto Municipal de la Ley 12.700 (1%) por la propiedad de Canelones. 4) Se desconoce

si los bienes tienen deudas municipales y/o de Impuesto de Primaria o/y OSE, y si tienen deudas por gastos comunes. 5) Se desconoce la situación de las construcciones (Intendencia Municipal - BPS - ocupación). 6) Sólo se podrá imputar al precio lo pagado por deudas de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Primaria. 7) Respecto del Padrón 684/002 no se aportó titulación original. 8) Los bienes se rematan en las condiciones que emergen de autos y de la documentación aportada, la que está en la Sede a disposición para su exhibición a los interesados (Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 3). A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, junio 18 2010. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 7756 5/p 15915 Jun 24- Jun 30

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. C/ FOTH SCHMIDT, WILLI - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha 22-107/2003, se hace saber que el próximo 21 de Julio a las 14:30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: casa 004, que forma parte del edificio de propiedad horizontal, incorporado al régimen de la Ley 14.261, construido en un solar de terreno sito en la 1ª sección judicial del departamento de Colonia, zona urbana, de la ciudad del mismo nombre, localidad catastral Colonia, manzana catastral N° 177, empadronado con el N° 2.907, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing Vicente Gasparetto de junio de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N° 6.185, el día 16 del mes y año, consta de una superficie de 454 mts. 80 dmts. y se deslinda así: al N en 11 mts. 89 cmts. con frente a la calle J (hoy calle Larrañaga) y 11 mts. con 85 cmts. al S también de frente a la calle K (hoy calle Treinta y Tres), no siendo esquina entre calle E (hoy Emilio Frugoni), y el cierre distando su punto medio de su frente a la calle J, en 96 mts. con 95 cmts. a la esquina con la calle E. La casa 004 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts. 1 cmts. y más 0 mts. con 11 cmts. con una superficie de 54 mts. 63 dmts., se encuentra empadronada individualmente con el N° 2.907/004, correspondiéndole el uso exclusivo del patio D, a cota vertical más 0 mts. 29 cmts. y una superficie de 48 mts. con 28 dmts. ubicado en planta baja.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2ª) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A - o sea- el 3,66% del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4°) Que se ignora la situación ocupacional actual del bien a subastarse. 5°) Que se desconoce la existencia de deudas con BPS por eventuales obras y reformas en el bien, las que de existir serán de cargo del mejor postor. 6°) Que del precio de la subasta sólo podrá descontarse conforme a lo dispuesto por el art. 389.2 del C.G.P lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora por concepto de I.T.P. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de junio de 2010.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
20) $ 5665 3/p 16376 Jun 28- Jun 30

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en autos caratulados: "THESIS URUGUAY ADMINISTRADORA DE FONDO DE INVERSION S.A y OTRA C/ CORVO TURBAN, ALVARO HOMERO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 2-61955/2006", se hace saber que el próximo 3 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716 RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 21ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 142.993 que según plano del Agrim. José M. Oses de fecha 9 de junio de 1926, inscripto el 11 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, se señala con la letra "C", tiene una superficie de 256 mts. 85 dmts. y se deslinda así: 11 mts. de frente al NO a calle Pedro I, puerta de entrada N° 716, entre las calles María Orticochea y Avenida Millán; 11 mts al SE lindando con sucesión de José Ladislao Terra (hoy padrón 51.397); 23 mts. 35 cmts. al NE lindando con propiedad de Ernesto Garassini (hoy padrón 51.314) y 23 mts. 35 cmts. al SO lindando con solares letras A y B del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en dólares americanos o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce el estado ocupacional así como la existencia de arriendos. 5°) Que sólo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate si correspondiere. 5°) Que existen deudas por concepto de tarifa de saneamiento ($ 4.790,60) y tributos domiciliarios ($ 10.071) frente ala I. M. Montevideo al 3/4/2009 que serán de cargo del comprador. 6°) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto a las construcciones. 7°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de junio de 2010.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 7756 5/p 16377 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA y MENONI WALTER c/ AGUALIR S. A. y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 33-516/2002, se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares norteamericanos, de los siguientes bienes: I) Solar de terreno, sito en la 1ra. Sec. Judicial y Catastral del departamento de Maldonado, paraje San Rafael, zona urbana, manzana 1382 de la ciudad de Punta del Este, padrón 6042 señalado como solar 141 en el plano del Ing. Agr. Antonio Asuaga Nougue de diciembre de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro el 16.6.65 con el No. 3060, según el cual tiene una superficie de 777 mts. 33 dcms. con 17 mts. 2 cms. de frente al Noreste a calle de 17 mts; 45 mts. 26 cms. al Sureste lindando con solar 142; 17 mts. al Suroeste linda con solar 140 y 6 mts. 18 cms. al Noroeste linda con parte del solar 137 y solar 136. II) Solar de terreno sito en la misma seccion judicial y catastral que el ya descripto, paraje San Rafael zona urbana manzana 1382 de la ciudad de Punta del Este padrón 6043, señalado como solar 142 en el plano del Ing. Agr. Antonio Asuaga Nougue de diciembre de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro el 16.06.65 con el No. 3060 según el cual tiene una superficie de 761 mts. 57 dcms. con 17 mts. 2 cms. al Noreste de frente a calle de 17 mts. entre calle de igual ancho y Rambla Costanera Punta del Este La Barra; 44 mts. 33 cms. al Sureste linda con solar 145; 17 mts. al Suroeste linda con solar 143 y 45 mts. 26 cms. al Noroeste linda con solar 141. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce la situación ocupacional y la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce la situación tributaria frente al B.P.S. por construcciones. 6) Existen deudas con la Intendencia Municipal de Maldonado por contribucion inmobiliaria que al 30.5.2009, ascendian por el padron 6042 $ 442.662 y por el padron 6043 $ 434.721. 7) Solo se descontarán las deudas por Contribucion Inmobiliaria y Enseñanza Primaria del precio de la subasta hasta el dia de la misma. 8) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio

de los Tribunales, Pasaje de las Derechos Humanos 1309 Piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, junio 3 de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9779 5/p 16001 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15°. Turno, en autos caratulados: "DE LA TORRE, Artigas". Herencia Yacente. IUE Fa. 2-36724/2004, se hace saber que el próximo 29 de julio de 2010 a la hora 15:30 en Uruguay 826, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Rut. 212547170013, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, con sus 2/3 partes de la Cédula Catastral o sea $ 192887.- (pesos uruguayos ciento noventa y dos mil ochocientos ochenta y siete) el siguiente bien inmueble: unidad doscientos cuatro del edificio construido en el régimen de propiedad horizontal ley diez mil setecientos cincuenta y uno, emplazado en un terreno ubicado en la 18° Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento diecisiete mil ciento treinta y siete (117137), que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ernesto Pedeti y Manuel Campal de diciembre de mil novecientos setenta, inscripto en la Dirección General de Catastro el primero de mayo de mil novecientos setenta y uno con el número cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco, tiene un área de cuatrocientos setenta metros nueve decímetros (según títulos cuatrocientos sesenta y seis metros cincuenta decímetros) y que se deslinda así: diez metros diez centímetros de frente al Sureste sobre la calle Francisco Muñoz, señaladas sus puertas de acceso con los números tres mil doscientos setenta y siete y tres mil doscientos setenta y nueve, distando el punto más próximo de su frente sesenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros de la esquina formada con la calle Buxareo; cuarenta y ocho metros setenta y nueve centímetros al Suroeste lindando con los padrones números ciento diecisiete mil ciento treinta y seis y veintinueve mil ciento sesenta; diez metros noventa y ocho centímetros al Norte con frente del padrón veintinueve mil ciento cincuenta y nueve y cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros al Noreste lindando con el padrón ciento diecisiete mil ciento treinta y ocho.
La unidad doscientos cuatro, tiene padrón individual número ciento diecisiete mil ciento treinta y siete, se ubica en el segundo piso a cota vertical más seis metros setenta centímetros y consta de una superficie de cuarenta y siete metros veintiséis decímetros y se deslinda así: al Sureste con departamento doscientos tres con patio de Aire y Luz D2 y departamento doscientos cinco al Noroeste con patio D2 y al Noreste con pasaje H2 y patio de Aire y Luz C2.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña en efectivo moneda nacional o cheque certificado o letra de cambio.
2) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de la escritura, certificados y comisión de compra e impuestos del Rematador el 3,66%.
3) Que serán de cargo del demandado o expediente o vendedor la comisión de venta e impuestos del Rematador el 1,22% del precio rematado.
4) Que el inmueble está ocupado y la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada y estado en que se encuentra (art. 390 C.G.P.)
5) Que se desconoce si existen deudas de Bco. de Previsión Social y por construcción.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de junio de 2010. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
20) $ 9442 5/p 15817 Jun 24- Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno, en autos caratulados "OLAVE SCHRODER, MARIA FERNANDA C/ SUCESORES DE HARARI, RAQUEL - EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 2-5191/2005, se hace saber que el próximo 21 de julio de 2010 a las 15 horas, en la calle Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 799.148,66.- del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 602, que integra un edificio sito en un solar de terreno ubicado en la 15° Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado individualmente con el N° 23.012; que según plano proyecto de fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Arturo Adorian, de julio de 1977, cotejado por el Servicio de Edificación de la IMM el 10.01.1979 e inscripto en de la Dirección General del Catastro Nacional el 18.01.1979 con el número 679, tiene una superficie de 170 metros 50 decímetros, con 7,50 m de frente al SurEste a la calle 26 de Marzo y 19,78 m de frente al NorEste a la calle José Martí, siendo esquina, encontrándose regido por las leyes 10.751 y 14.261 de propiedad horizontal y por el reglamento de copropiedad. La unidad 602, empadronada individualmente con el número VEINTITRÉS MIL DOCE BARRA SEISCIENTOS DOS (N° 23.012/602), se ubica en el sexto piso, a cota vertical más 16 m 33 cm, y consta de una superficie individual de 57 metros 64 decímetros, correspondiéndole uso exclusivo de Terrazas "D6" y "F6", bienes comunes.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo del comprador los gastos y comisión del Rematador más IVA (que totaliza el 3,66 del precio). III) Que no se ha tramitado la sucesión de Raquel Harari (titular registral del bien, fallecida). IV) Que se ignora el actual estado de deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, BPS o cualquier otra deuda que gravara al bien. V) Que la titulación no está completa. VI) Que se ignora la situación ocupacional del bien. VII) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de los certificados registrales y documentación presentada, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Zabala 1367 piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 17 de junio de 2010.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 15897 Jun 24- Jun 30

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno, en autos: "ASALLAS NAHMOD FARIDE c/ RODRIGUEZ BRAGA SEVERIANO y otros" - Ejecucion hipotecaria (ficha: 2-52922/2007), se hace saber que el próximo 27 de julio de 2010 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la 13ª sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón No. 408.020, antes en mayor área 149.268, el que según plano del Agrimensor Miguel Fernández de abril de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de mayo de 1968 con el No. 59.441, se señala con el No. 67 de la manzana A, tiene una superficie de 512 m. 05 dm. y se deslinda: 13,3 m. al sureste de frente a calle C (hoy calle Los Pinos puertas 3164 y 3164 bis) entre calles D y Pasaje Peatonal; 38,5 m. al suroeste con solar 63; 13,3 m. al noroeste con parte de solares 28 y 27; y 38,5 m. al noreste con solar 68. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%). 4) Se ignora el estado ocupacional del bien. 5) Se ignora deudas por Contribución Inmobiliaria, Primaria, BPS o cualquier otra que gravare el bien. 6) Que el demandado ha hecho uso del artículo 881 del Código Civil. 7) Que existe embargo genérico anterior a la hipoteca que se pretende ejecutar. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de junio de 2010. Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6407 5/p 16072 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señor Juez de Paz Departamental de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO RESIDENCIAL CITY HALL C/ ZLOTOGORSKI NIZNIK, MONICA CLAUDIA Y OTROS - CREDITO HIPOT - Ficha 2-30325/2004", se hace saber que el próximo 29 de Julio a las 15 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula N° 1716, TUR 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal N° 107 (ley 10.751) la que según plano de

mensura y fraccionamiento del Agrim. Oscar Nelson Gepp de Junio de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20/10/77 con el N° 84.345 está señalada como unidad 107, se ubica en el 1er. Piso a cota vertical más 6 mts. 71 cmts., está empadronada con el N° 7.963/107, y consta de una superficie de 63 mts. 18 dmts.. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza "E uno" y patio "W uno" bienes comunes. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 1ra. Sección judicial de Montevideo, padrón matriz N° 7.963 (antes 7.963 y 7.964) el que según plano referido consta de una superficie de 704 mts. 20 dmts., con 21 mts. 78 cmts. de frente al S a la Avenida 18 de Julio y 32 mts. 38 cmts. al E también de frente por ser esquina a la calle Germán Barbato, número de puerta 1363. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional el 30% de su oferta la bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que el mejor postor podrá descontar únicamente los Impuestos de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria e Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales que corresponda al ejecutado, e IRPF por incremento patrimonial en caso de correponder. 5°) Que respecto del garaje debe tenerse presente rectificación del 30/12/1979 y promesa de compraventa de 27/3/1981 (cláusula vigésima). 6°) Que se desconoce respecto del inmueble situación: tributaria ante diversos organismos (existe deuda ante la IMM por diversos rubros según certificados de gravámenes de fecha 17/2/2009, desconociéndose el monto actualizado), BPS por construcciones, situación ocupacional, así cómo diversos consumos que se adeudaren y deuda actualizada de gastos comunes. 7°) Que el bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan del expediente y certificados registrales y demás documentación agregada en autos, y que los antecedentes y documentación sobre el bien a rematarse existentes en el juzgado, así como los informes actuariales están a plena disposición de los interesados, quedando a su cargo toda averiguación complementaria, en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589, Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de junio de 2010.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 9442 5/p 16073 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° Turno, dictada en autos caratulados: "SANTAMARIA, MILTON c/ BIGOLOTTI, José Luis y Otros" - Ejecución Hipotecario - Ficha 2-34.362/2007, se hace saber que el próximo 28 de Julio de 2010, a partir de las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 453.570,66 (2/3 partes de su valor catastral) el siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL nº 102 que forma parte del edificio emplazado en un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el numero 144.221, el que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich, inscripto en la Dirección General del Catastro con el nº 70.451 el 24 de noviembre de 1972, tiene una superficie de 313 metros 93 decímetros con 10 metros 2 centímetros de frente al oeste a la calle Andes, señalada su puerta de entrada con el nº 1424, entre las calles Colonia y Mercedes, distando el punto medio de su frente 38 metros 4 centímetros de la esquina con la última de las nombradas. La unidad 102 se ubica en el piso 1ero, a cota vertical +3 metros 84 centímetros, tiene una superficie de 92 metros 47 decímetros y está empadronada individualmente con el nº 144.221/102. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en moneda nacional y en efectivo y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio, 2°) Que luego deberá completar el saldo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, el que se notificará en su oportunidad. 3°) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquirente. 4°) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en B.R.O.U, existiendo en la Sede testimonios de los mismos. 5°) Que existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria, y de existir otros adeudos municipales, consumos, impuestos, deudas por pavimento o colector, serán de cargo del comprador; y se desconoce la situación contributiva respecto al B.P.S. 6º) Que el bien embargado se encuentra gravado en primer término por el BROU. 7°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y si existen condóminos. 8°) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión más IVA de venta al rematador, o sea el 1,22% del precio de subasta. 9°) Que el estudio de títulos fue realizado en base al testimonio por exhibición de los antecedentes que lo conforman. 10°) Que dicha documentación y sus demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. Av. 18 de Julio 1589 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones, Montevideo, 21 de Junio de 2010. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.

20) $ 5463 3/p 16339 Jun 28- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos MACHADO GOMEZ, BLANCA NIDIA C/A CELACO - JUICIO EJECUTIVO FICHA 1022/40.116/1989. Se hace saber que el día 20 de julio de 2010 a las 15 horas, en puertas del Juzgado Justino Muniz N° 632 Melo Cerro Largo, el rematador MANUEL DEGAULLE MARTINEZ MATRICULA 1093 RUT 030032000016 procederá a la venta en remate publico con la base de las 2/3 partes de su tasación, que es de $ 656.879 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y nueve) del siguiente inmueble urbano y sus mejoras. Fracción de terreno, ubicado en la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, cuidad de Melo, PADRON 7299 Manzana 934, solar 006, con una superficie de 517 metros, superficie edificad 491 metros con frente a la calle Luís Alberto Herrera. SE PREVIENE: A) Que el bien inmueble se rematará en el estado jurídico y material en que se encuentra y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaría y los certificados regístrales e informes de la Oficina Actuaría se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados. B) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. Existen deudas de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria desconociendo el monto actualizado, nada se sabe con relación a las demás deudas que pudieran existir por tributos Nacionales o municipales, BPS, OSE o cualquier otro tributo. C) El mejor postor deberá pagar en el acto el 30% de su oferta más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá pagar el saldo dentro de los 60 días de aprobado el remate. D) hasta que no se designe sindico, el producido del remate se depositará en una cuenta del BROU a la orden del Juzgado. Melo 17 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 5395 5/p 15821 Jun 24- Jun 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos: "SANTANA, Cristina contra Gustavo DOLARA - PARTICIÓN - Ficha IUE - 261-318/2007"; se hace saber que el día 30 de junio de 2010, a partir de la hora 15, en el local de remates sito en José Pedro Varela No. 2949 de esta ciudad de Florida, el martillero JORGE VIERA SALOMONE, RUT 0700 366 700 15, Matrícula No. 5163; en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mjor postor, en DOLARES NORTEAMERICANOS y sobre la base de U$S 68.250, del siguiente bien inmueble: Padrón No. 18.194 con una superficie de 1 hectárea 7.400 metros.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo del precio dentro del plazo de 30 días de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 3,66% del precio del remate.- III) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del

rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1,22% más el 1% de impuesto municipal.- IV) Que se adeuda al 18/12/2009, $ 787,oo de contribución inmobiliaria.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, en estos autos.- Florida, 22 de junio de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2833 3/p 16160 Jun 28- Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja en autos caratulados: REPUBLICA AFISA C/ PALAVECINO SÁNCHEZ, Esperanza- Ejecución Hipotecaria IUE 274-419/2003, se hace saber que el día 29 de Julio del corriente año a las 14.00 hrs. en el hall de este juzgado sito en la calle Rodó 634, se procederá a la venta en Remate Publico con la intervención del martillero Edison Casas Mat. 4673, RUT 090086820015, sin base en dólares americanos y al mejor postor, presidiendo la diligénciale Sr. Alguacil, del Inmueble, padrón No. 5369 ubicado en la localidad catastral Minas Departamento de Lavalleja.
Se previene
a) El Mejor postor deberá de consignar el 20% del precio en garantía de su oferta, mas comisión del rematador e impuestos, todo en efectivo y en el acto.
b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva de compraventa.
c) El pago de los tributos nacionales o municipales que adeude el padrón a subastarse serán de cargo de comprador.
d) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble objeto de la subasta.
e) Los títulos e información registral se encuentran en la oficina actuaria para su consulta.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Minas 25 de Junio de 2010 Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3709 5/p 16582 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno, dictada en autos caratulados "ED. TORRE VAN GOGH C/ MORO NORMA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO", Ficha: 292-257/2009, se hace saber que el próximo 28 de Julio a las 14 horas en el local del Centro Español de Maldonado, calle 18 de Julio Nº 708, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 403 que forma parte del edificio denominado TORRE VAN GOGH regido por la ley 10.751 construido en le terreno sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, manzana catastral 38, empadronado con el Nº 1.667, antes padrones Nos. 227, 1667, 2608 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Ariel Barceló de Agosto de 1987 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 2 de febrero del año 1987 en el expediente Nº 2015/87, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20 de febrero de 1987 con el Nº 5.841, consta de una superficie de 2.450 mts. 25 dmts., con frente al SO, 49 mts. 50 cmts. a la calle Nº 19 Comodoro Gorlero y al SE 49 mts. 50 cmts., también de frente por ser esquina a la calle Nº 24 El Mesana. La unidad 403 está empadronada individualmente con el Nº 1667/403 y según el plano relacionado se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 13 mts. 32 cmts., consta de una superficie de 78 mts. 39 dmts.. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza "Y- cuatro", cochera "Ss-uno" ubicada en 1er. subsuelo y baulera "HEP1 (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Primaria, la que se descontará de la postura al escriturar, desconociéndose si existen otras deudas las que en su caso, serán de cargo del adquirente. 5º) Que el bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en autos. 6º) Que la documentación del inmueble es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta, calle 25 de Mayo Nº 727 entre Sarandí y Román Guerra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 14 de junio de 2010.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
20) $ 8430 5/p 16322 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "VIEGA CLAVIJO, ESTELA MARY c/ ELENA CATOIRA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO", IUE 332-258/2006, se hace saber que el día 20 de julio de 2010 a las 15.00 horas, en la puerta del Juzgado, sito en Sarandí nro. 528 se procederá por parte del martillero Enrique Diaz, matrícula nro. 4636, RUC 140068510018 a vender en subasta pública, al mejor postor y en pesos uruguayos, el vehículo automóvil marca Toyota, modelo Corona, año 1993, motor 1587344, chasis ST 1910034674, padrón de Rivera 10099, matrícula FRC552, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto del remate, siendo de su cargo los tributos de patentes de rodados, multas y recargos que correspondiere. Rivera, dieciseis de junio del año dos mil diez. Dr. Marcelo Souto Etchamendi. Juez subrogante Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
20) $ 1821 3/p 16370 Jun 28- Jun 30

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Departamental de Paz de 3er turno de Salto, dictada en autos caratulados "Torres, Ricardo c/ Mari, María Cristina- Juicio Ejecutivo" IUE 360-319/2002, se hace saber que el día 22 de Julio de 2010 a la hora 15:00 el martillero Iván Alejandro Gómez Remedi, Matrícula Nº 5660, RUT 160199450013, domiciliado en calle Larrañaga Nº 56 procederá a subastar en el hall del Juzgado calle Artigas 1015, el 25% indiviso, en moneda nacional, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 40.563 el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, edificio y demás mejoras, padrón Nº 685, señalado con el Nº 3 en el plano de mensura y división suscripto por el Agrimensor Héctor Herran en marzo de 1940, inscripto en la oficina de Empadronamiento con el Nº 31 el 27 del mismo mes y año; compuesto de de una superficie de 185 metros 930 milímetros cuadrados con este deslinde: 5 metros 77 centímetros de frente al Oeste con calle Grito de Asencio; 34 metros 15 centímetros al Norte linda con el lote Nº 2; 5 metros 17 centímetros al Este linda con Clotilde y Sara Castellanos y 34 metros 15 centímetros al sur linda con Lucas Fernández. Se Previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura. 2) Los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas al BPS. 4) Se desconoce si existe deuda por tributos municipales y con OSE. 5) Existe deuda de contribución inmobiliaria y de impuesto de primaria, las que podrán ser descontadas por el mejor postor. 6) La señora Irma Ferreira Preiz, cónyuge supérstite de Héctor Mari, detenta un derecho real de uso y habitación del inmueble a rematarse. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y los títulos y demás documentos se encuentran en el juzgado a disposición de los interesados. Dra. Gabriela Rodríguez Marichal. Salto 25 de Junio de 2010. Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 6070 5/p 16602 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE FARMACIA

Denominación: Farmacia Obelisco
Domicilio: Manuel Meléndez 312. Treinta y Tres
Cedente: Alfredo Nemesio Graña Gabriel
Cesionaria: María del Carmen Laulhe Moreno
Lugar y fecha: Treinta y Tres el 11/02/2010
Inscripción en Registro de Comercio: 23/02/2010 No. 1951.
25) $ 2698 20/p 13553 Jun 04- Jul 01

Amadeo Fraga e Irma Duran prometieron vender a Fernando Graña pensión sin comida en Maldonado 974 y 980. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 13740 Jun 07- Jul 02

LEY 2904. FONTIMAR S.A. prometió vender a SARDELUX S.A. restaurante "Atlántico", calle Guayaquí Nº 3429 (Montevideo).
Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 13758 Jun 07- Jul 02

Viviana Barreto prometió vender a LOBER SRL Kiosco El 5, sito en Bulevard Artigas 2552, Montevideo, acreedores 25 de Mayo 707/201, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 13848 Jun 08- Jul 05

Ley 26/9/1904.
Promitente enajenante:
PETRONA LEONOR RODRIGUEZ RADESCA.
ANNA KARINA PEREZ RODRIGUEZ.
IVAN PEDRO PEREZ RODRIGUEZ.
Promitente comprador:
JUAN PEDRO LOPEZ CARBONE.
FERNANDO SAMARTIN CASTRO.
Objeto: Kiosco "Santa Paula". Ubicación: Bulevar Artigas frente al 2301 esq. Garibaldi.
Acreedores presentarse allí.
25) $ 2698 20/p 14656 Jun 14- Jul 09

Ley 2.904
1/06/2010 Carmanía SRL enajenó parte de su operativa y activos a L.H. Importaciones SRL. Acreedores presentarse en Hocquart Nº 1725 al 1729 en un plazo de 30 días a partir de la primer publicación.
25) $ 2698 20/p 15176 Jun 18- Jul 15

LLAMADO A ACREEDORES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 2904 DE 1904 PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "RELOJERIA MENDEZ". EMPRESA DENOMINADA MENDEZ ECHETO, EVERTON AMABILIO. PRESENTARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EN LA CALLE ITUZAINGO NUMERO 312 ESCRITORIO 302.
25) $ 4047 20/p 16205 Jun 28- Jul 23

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "BENEDETTI BASAÑEZ, ROSSANA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-15924/2010, se cita, llama y emplaza a IGNACIO FERNANDO MAURIÑO BIANCONI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 23 de junio de 2010- Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16459 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "BENEDETTI BASAÑEZ, ROSSANA - TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-15921/2010, se cita, llama y emplaza a IGNACIO FERNANDO MAURIÑO BIANCONI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 23 de junio de 2010- Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16460 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FLEITAS CASTRO, WALTER OMAR - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-20630/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. VERONICA IRACEMA GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15117 Jun 17- Jun 30

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "AGARRAYUA PEREZ, PAOLA FERNANDA.- TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-14713/2010 se de noticia al Sr. MARCELO FERNANDO ROCHA.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, el dieciseis de junio de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16439 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GREGORIO TERAN JESUS - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-1903/2009; se cita, llama y emplaza a la Sra. SILVA BEATRIZ OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del benefico de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 20 de mayo de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15606 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, VANESA C/ DIAZ, JAVIER - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-2010/2009; se cita, llama y emplaza a: JORGE JAVIER DIAZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA-
Las Piedras 03 de Junio de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16076 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "VERA, MARTA ESTELA. RATIFICACION DE TENENCIA" EXP. IUE 227-329/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al señor RUBEN DARÍO FERNÁNDEZ, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 2 de Junio de 2010.- Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15401 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "ANDINO SOSA, MARIA CECILIA C/ ESPINOSA TORENA, RICARDO RAUL. Ratificación de Tenencia y Juicio de Alimentos, IUE 254-773/2008", según providencia Nº 1053/2010 de fecha 24/03/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, al Sr. RICARDO RAUL ESPINOSA TORENA, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 22 de ABRIL de 2010. Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16394 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "AQUINO PÉREZ, Wilson Javier y SACCHI MARTÍNEZ, Milagro Palmira - TENENCIA - F/260-316/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los Sres. Milton Jorge PORRI y Mariela Claudia AMARILLO, padres biológicos de la niña Verónica Valeria PORRI AMARILLO; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, junio 15 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4166 10/p 16162 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "NUÑEZ GONZALEZ, JAVIER TOMAS Y GONZALEZ SIENRRA, NELIS MARGOT. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 284-745/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. Patricia Alejandra MONTES BRAJU A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO N° 801/2010 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2010 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
MALDONADO, 14 DE MAYO DE 2010. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15314 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "COSTA, JUAN RAMON. RATIFICIACION DE TENENCIA. FA. 456-703/2009", se cita y emplaza a la SRA. ALEJANDRA RUTH VIRHUEZ, a estar a derecho en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San Carlos, 23 de febrero de 2010. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15320 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DA ROSA ROSIMARY RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE. 330-491/2008, se NOTIFICA a Fernando Trindade Sosa que se ha presentado la Sra. Rosmary Susana Da Rosa, solicitando la Ratificación cion de Tenencia del menor CRISTOFER FERNANDO TRINDADE DA ROSA. Trámite CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 25 de Mayo de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16096 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "RIOS LEMOS CECY. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-989/2008, se NOTIFICA a NERECY DIAZ, que se ha presentado la Sra. CECY RIOS LEMOS, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor, LEONARDO FABIO DIAZ SILVEIRA. Trámite de Defensoria de Oficio. Rivera, 25 de Noviembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15984 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

CERTIFICOQUE SE HAN EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DE EDICTOS DEL SIGUIENTE TENOR: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE Iera. INSTANCIA DE LIBERTAD EN AUTOS: 'DELGADO OCAMPO MAIRA JANET C/ FERREIRA CORBO FEDERICO GASTON' RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 471/227/2010 SE HACE SABER QUE POR AUTO 1205/2010 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2010 SE DISPUSO EL EMPLAZAMIENTO DEL PADRE NATURAL FERREIRA CORBO FEDERICO GASTON DEL MENOR TEO

LAUTARO FERREIRA DELGADO POR EL PLAZO DE 90 DIAS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA DE LA CIUDAD DE LIBERTAD. LIBERTAD NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ. Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 15896 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "RAMIREZ VILLANUEVA, ALEJANDRO FRANCISCO- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 431-283/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA DEL CARMEN EIZAGA LAZOGUET, promoviendo el trámite de Ratificación de de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto del menor ALEJANDRO FRANCISCO RAMIREZ VILLANUEVA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FRANCISCO ANTONIO RAMIREZ MALDONADO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 07 de Junio de 2010. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15976 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "EGUREN, EDINSON RODRIGO Y OTRA C/ CARABELLI MACHADO JULIO MICHEL; SEPARACION DEFINITIVA DE LA FAMILIA BIOLOGICA ART. 133 DEL C.N.A" FA. 449-125/2010, Auto Nro. 516/2010 de fecha 17 de Marzo de 2010, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR A LOS FAMILIARES BIOLOGICOS HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD DE LA MENOR MANUELA CARABELLI OCAMPO, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, (Art. 89 del C.G.P)-
Treinta y Tres, 20 de Mayo de 2010.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 15330 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 22 de junio de 2010.-
NOTIFICACIÓN.

Por Resolución N° 479 (B-496) del Ministerio del Interior de fecha 05/05/10 (Expediente N° 6120/09) se declara CESANTE del cargo (previo usufructo de 43 días de licencias pendientes) con fecha 17 de junio del 2010, al Coracero de 2da. Juan Carlos MOLINA JORGE, Cédula de Identidad N° 3.759.277-7, Credencial Cívica Serie BDC N°. 11254, quién revista en la Guardia de Coraceros; por estar incurso en lo establecido en el Artículo 26, Literal D) del Decreto N°. 644/971 ("abandono del cargo").
27) (Cta. Cte.) 3/p 16137 Jun 28- Jun 30

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y APROVISIONAMIENTO

Se notifica por este único medio a la Sra. María ROMERO DELGADO de la Resolución Ministerial B-0336, mediante la cual se deja sin efecto su designación en la Dirección Nacional de Sanidad Policial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16385 Jun 29- Jul 01

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. ELIO SCHOSSLER, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General N° 1146/2010 de fecha 16/06/2010 dictada en Expediente N° 2009/05/005/00/06/761 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS - INFRACCION ADUANERA" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 18 de junio de 2010
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16138 Jun 28- Jun 30

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. DANIEL VARELA KOZAKEVICH y Sra. ISABEL RAMOS VARELA, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General N° 1160/2010 de fecha 16/06/2010 dictada en Expediente N° 2010/05/005/00/06/990 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS - INFRACCION ADUANERA" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 18 de junio de 2010
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16139 Jun 28- Jun 30

PARA UNA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS DEBERÁN PUBLICARSE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

LOS AVISOS DE REMATE REQUIEREN LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

ENTES AUTONOMOS

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BANCO REPUBLICA

DIVISION RECURSOS HUMANOS
Desarrollo Organizacional

Ampliación de puestos del llamado a aspirantes para desempeñarse en el Escalafón Servicios Auxiliares del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Se transcribe, en lo que es pertinente, Resolución de Directorio de fecha 03/06/2010:

"1) Previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios de ingreso y autorización de la Oficina Nacional de Servicio Civil, se designan en puestos de Auxiliar de Servicios (GEPU 1) del Escalafón Servicios Auxiliares del Banco de la República Oriental del Uruguay a las siguientes personas:

Nro.	POSICIÓN	CÉDULA	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	Puntaje final
1	92	38560981	GUSTAVO	RAFAEL	LANZA	TEIXEIRA	74,48
2	93	31341405	PAOLA	BEATRIZ	RUIZ	RODRIGUEZ	74,48
3	94	38957627	NATALIA	SOLEDAD	BARCELÓ	FERNANDEZ	74,48
4	95	41718347	RAMIRO	GABRIEL	POSADA	CASALAS	74,47
5	96	30485783	ERNESTO		DECIA	RAVAIOLI	74,47
6	97	35691933	JUAN	JOSÉ	ARIN	DA SILVA	74,47
7	98	41175250	MARIANA	LIBERTAD	MIGUEZ	MEDINA	74,26
8	99	44714811	CARLOS	ANDRÉS	CAMPS	BARRIOS	74,17
9	100	35046798	MAGDALENA		RODRIGUEZ	PEREZ	74,16
10	101	41691551	MAURICIO		FREGOSI	RODRIGUEZ	74,16
11	102	28783872	MARCELO	RAÚL	ROMERO	ZACHOW	73,98
12	103	38385171	SEBASTIAN		EROSA	RODRIGUEZ	73,98
13	104	37926219	VALERIA	NOEL	TOLEDO	HERRERA	73,86
14	105	46515528	PAOLA		DE SANTIS	RODRIGUEZ	73,85
15	106	44838605	ANA	LAURA	BOCAGE	ETCHEVERRÍA	73,85
16	107	38971237	NADIA		LALINDE	BORREA	73,85
17	108	40296091	MARIA	EUGENIA	OHOLEGUY	VISILLAC	73,85
18	109	35113761	MARIO	ANDRÉS	RAMIREZ	NEME	73,85
19	110	41650884	GISELLE	ROSA	GARCIA	RAYOT	73,79
20	111	40725949	LEANDRO	ANDRÉS	ESTEFANELL	CAVIGLIA	73,78
21	112	41235454	MARIA	EUGENIA	CORREA	SENA	73,78
22	113	38379986	JAVIER	ENRIQUE	GUTIERREZ	PERERA	73,69
23	114	42088925	VERÓNICA	PATRICIA	ENGEL	LAKUSTA	73,58
24	115	44497479	DANIEL	ADRIAN	FAGUNDEZ	D'ANELLO	73,47
25	116	44781581	SANTIAGO		PEDEMONTI	MAGNABOSCO	73,41
26	117	43939246	LAURA	BEATRIZ	SILVA	OVIEDO	73,38
27	118	30914506	ANDREA	FABIANA	RUBIANES	RICHERO	73,38
28	119	36596374	NILO	GASTÓN	MENCHACA	MARTÍNEZ	73,36
29	120	37908835	MARTIN	ATAHUALPA	PERTUSATTI	BEPPO	73,26
30	121	46608654	SANTIAGO		ABELLA	REBELLATO	73,22
31	122	38384616	MARIA	FERNANDA	FAGUNDEZ	NASO	73,21
32	123	44631603	LAURA	ANDREA	SILVERA	VARGAS	73,17
33	124	40497895	PABLO		GONZALEZ	CAVALLI	73,16

34	125	38230566	SUSAN	KAREN	GARCIA	ECHEVERRÍA	73,09
35	126	33575901	JORGE	ANDRÉS	MUSSIO	TRISTAN	73,09
36	127	40020898	NORA	ELIZABETH	JARA	MARTÍNEZ	73,07
37	128	29668790	STEVENN	MICHEL	BONILLA	MIRABALLES	73,06
38	129	40109878	GUSTAVO	MATÍAS	TRIAY	RIVERO	72,85
39	130	32775324	MARIA	JOSE	AIRALDI	PERCIANTE	72,78
40	131	44033245	VANESSA	YOANNA	HUELMO	OCAMPO	72,76
41	132	44060167	NICOLÁS		RUIZ DIAZ	GRABOVSKY	72,76
42	133	39399206	NICOLÁS		DA ROSA	DE VARGAS	72,53
43	134	35865655	PABLO	MARTIN	SILVA	DE LOS SANTOS	72,46
44	135	42230881	JAVIER	EMILIO	BROZIA	COIROLO	72,46
45	136	36229410	EDISE	JUNIOR	SANTELLAN	BARRIENTOS	72,41
46	137	47390535	GASTÓN		PORTELA	BUENO	72,40
47	138	36403414	MARIO	GABRIEL	RODRIGUEZ	REMEDIOS	72,40
48	139	40065890	SEBASTIAN	DAVID	ABERGO	JUNCAL	72,38
49	140	42034651	DAHIANA		MENDEZ	GARCIA	72,38
50	141	25895189	MAURO	DANIEL	MENDEZ	CASTAÑO	72,37
51	142	31263582	VICTORIA	MAGDALENA	COHENDET	BASTERECH	72,22
52	143	41289825	GONZALO		MIGUEL	TORENA	72,16
53	144	46081987	MATÍAS		REYES	DURAN	72,16
54	145	39023205	MARIANA		FERNANDEZ	PIRIZ	72,15
55	146	41163754	MARIA	ELENA	CASANOVA	BOULLOSA	72,12
56	147	44815594	JUAN	PABLO	SANTOS	BICA	72,09
57	148	42796764	ALEJANDRO	DIEGO	LESCI	REGGIANINI	72,06
58	149	45176985	ALAN	GIOVANNI	RAMÍREZ	LABANDERA	71,85
59	150	37341100	ALEJANDRO	MAXIMILIANO	BAT	LOPEZ	71,79
60	151	43660936	VERÓNICA		SANCHEZ	CONTI	71,79
61	152	34465145	SCHUBERT	FERNANDO	MONDUTEY	AMADO	71,79
62	153	39284869	LUIS	ANDRÉS	PEREZ	AGUIRRE	71,79
63	154	42337687	MARIA	LORENA	DREZEK	LARROSA	71,79
64	155	42133085	DIEGO	RICHARD	CABRERA	SAPIENZA	71,78
65	156	43749966	GERMÁN	DANIEL	GARCIA	SANABRIA	71,78
66	157	48316768	ANDREA	GIANNINA	VERA	BELLUSCI	71,78
67	158	43679769	AGUSTÍN		ULIVI	BRUM	71,69
68	159	38361420	MARIA	ALEJANDRA	SILVA	LÓPEZ	71,54
69	160	36861280	MARÍA	JIMENA	PORTELA	ALMADA	71,54
70	161	37416896	GERMÁN		DE PAULA	BENTANCUR	71,48
71	162	41120766	FABRICIO	ANDRÉS	SALA	CASSANELLO	71,46
72	163	33734329	GASTÓN		GARICOÏTS	DIEZ	71,41
73	164	43135658	CARLOS	VÍCTOR	GARET	ARISMENDI	71,38
74	165	47485233	LUCÍA		AREZO	BAUDIN	71,35
75	166	38482052	ERIKA	ALEJANDRA	LUKIC		71,17
76	167	34961230	NATALIA	SOLEDAD	BIDEGAIN	BRITOS	71,16
77	168	40241820	ANDRÉS		MARTÍNEZ	REY	71,16
78	169	38458950	ROMINA	GISSEL	SOSA	MANCEBO	71,15
79	170	38155479	BERENICE	ROMINA	RONCO	ESTRELLA	71,10
80	171	31757648	MARCELO		GUIDALI	CARUGATI	70,85
81	172	39659846	ANA	KAREN	ALEMAN	PRESTINI	70,79

82	173	34709490	FEDERICO	GUILLERMO	VELAZCO	BARDAS	70,79
83	174	27117307	MARÍA	XIMENA	CHIARELLI	RODRIGUEZ	70,78
84	175	44733841	ELIANA	MABEL	SOUZA	LUZARDO	70,78
85	176	39211446	PABLO	FÉLIX	LEIZA	TERRA	70,78
86	177	38103404	CARLO	FERNANDO	PONTTI	RODRIGUEZ	70,69
87	178	43261211	ERIKA		COLMAN	CORREA	70,48
88	179	46003323	MARCOS	FEDERICO	BARBA	FERNANDEZ	70,48
89	180	48628505	MAURO	AUGUSTO	DE LOS SANTOS	PAIVA	70,48
90	181	32482880	ANA	LAURA	SCHETTINI	GONZALEZ	70,47
91	182	38963709	FEDERICO	ADRIAN	CARNEIRO	BONILLA	70,47
92	183	44027668	ADRIAN	NICOLÁS	GONZALEZ	PENNI	70,46
93	184	48068345	JORGE	PABLO	PALLEIRO	RAMÍREZ	70,41
94	185	36010699	JIMENA	AGUSTINA	PLANAS	GRAZIOSI	70,41
95	186	45336595	KARINA	LOURDES	VILLA	DEL RE	70,40
96	187	25945051	ALVARO	MARTIN	CAMINO	OLIVEROS	70,22
97	188	41373002	MATILDE		LAITANO	MANGE	70,21
98	189	38898364	DIEGO	EMILIO	SENA	CARDOSO	70,21
99	190	29017824	MARTIN	DARÍO	MOURIÑO	AGUZZI	70,17
100	191	46107616	LUIS	EMILIO	LOPEZ	MOREIRA	70,09
101	192	42356918	JIMENA	MILAGROS	CHIRIBAO	ESCALANTE	70,07
102	193	38248066	INÉS	SOLEDAD	AIRES	COLO	70,04
103	194	46057164	JAIRO		SERRA	ALVEZ	70,00
104	195	39992335	CLAUDIO	ANDRÉS	PEREIRA	CAZZULO	69,85
105	196	43530797	MARIA	XIMENA	FEBLES	GALVÁN	69,85
106	197	39453155	ADRIANA	GRACIELA	MARTINEZ	PERDOMO	69,84
107	198	45450323	GERARDO	DAMIAN	GONZALEZ	AGUIRRE	69,84
108	199	49272703	MARÍA	EUGENIA	KAPRIELIAN	MANZANARES	69,84
109	200	42802757	JUNIOR	GABRIEL	POLA	MATIAUDA	69,79
110	201	39953694	LUCÍA	INÉS	SUAREZ	GARCIA	69,78
111	202	20076722	ANA	LORENA	PEREIRA	DA CUNHA	69,78
112	203	42446127	NATALIA	INÉS	SANDONATO	MARTINOTTI	69,78
113	204	25540166	MARÍA	XIMENA	DUARTE	BARGAS	69,69
114	205	45558117	MARIA	PATRICIA	BENTANCOR	VIROGA	69,66
115	206	36566466	MARCO	ANDRÉS	FALLER	FARIAS	69,54
116	207	28910049	MARIA	VIRGINIA	PALOMEQUE	PIZZORNO	69,53
117	208	38806983	MARÍA	JOSÉ	COYTINHO		69,48
118	209	38423133	FIORELLA	KARINA	PASTORINO	OLVEIRA	69,48
119	210	33498797	CATTERINA	PAOLA	STRAZZARINO	MORALES	69,47
120	211	30181004	LAURA	INÉS	MARTÍNEZ	IGLESIAS	69,47
121	212	41724532	NOELIA	VERONICA	MUSSIO	ESCOBAR	69,41
122	213	43331026	ESTEBAN	JAVIER	DE LOS REYES	ESPINO	69,40
123	214	42408537	DAIANA	YANDIRA	FERNANDEZ	AVERO	69,40

2) Efectúese un sorteo ante Escribano Público entre los postulantes que están empatados en la ubicación 124 de la lista de prelación a fin de determinar a cual de ellos le corresponderá la designación en el cargo Auxiliar de Servicios (GEPU 1) del Escalafón Servicios Auxiliares.

3) En caso de que uno o más de los postulantes designados no cumplan con los requisitos reglamentarios de ingreso, no cuenten con autorización de la Oficina Nacional de Servicio Civil u opten por no ingresar a la Institución, serán sustituidos por el o los postulantes que en la lista de prelación sigan al último de los designados, hasta completar el número de 124 designaciones en total.

4) En caso de producirse empates entre los postulantes a que refiere el numeral anterior, el derecho a la designación deberá ser dirimido mediante la realización de sorteo ante Escribano Público.

5) Comuníquese la presente resolución a las personas implicadas en la misma."…

Se transcribe, en lo que es pertinente, Resolución de Directorio de fecha 17/06/2010:

"1) Se deja sin efecto la designación realizada por resolución de fecha 3.6.2010 de las siguientes personas:

Nro.	POSICIÓN	CÉDULA	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	Puntaje final
20	111	40725949	LEANDRO	ANDRÉS	ESTEFANELL	CAVIGLIA	73,78
24	115	44497479	DANIEL	ADRIAN	FAGUNDEZ	D'ANELLO	73,47
59	150	37341100	ALEJANDRO	MAXIMILIANO	BAT	LOPEZ	71,79
104	195	39992335	CLAUDIO	ANDRÉS	PEREIRA	CAZZULO	69,85
105	196	43530797	MARIA	XIMENA	FEBLES	GALVÁN	69,85
113	204	25540166	MARÍA	XIMENA	DUARTE	BARGAS	69,69
116	207	28910049	MARIA	VIRGINIA	PALOMEQUE	PIZZORNO	69,53
119	210	33498797	CATTERINA	PAOLA	STRAZZARINO	MORALES	69,47
122	213	43331026	ESTEBAN	JAVIER	DE LOS REYES	ESPINO	69,40

2) En cumplimiento del numeral 3) de la citada resolución, previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios de ingreso y autorización de la Oficina Nacional de Servicio Civil, se designa en puestos de Auxiliar de Servicios (GEPU 1) del Escalafón Servicios Auxiliares del Banco de la República Oriental del Uruguay, para completar el número de 124 designaciones en total, a las siguientes personas:

POSICIÓN	**CÉDULA**	**1er. NOMBRE**	**2do. NOMBRE**	**1er. APELLIDO**	**2do.APELLIDO**	**Puntaje final**
215	45171474	CARINA		IRIGARAY	PAULIER	69.38
216	43183990	PATRICIA	ALEJANDRA	ZUBELDIA	PAGANI	69.38
217	29375955	ANDREA	PATRICIA	TORRES	NOGUERA	69.37
218	44170786	ELIANA		ARGUL	MARTINEZ	69.21
219	43516795	JUAN	MANUEL	ESTELLANO	CASTILLO	69.17
220	40724581	YEHIMI	JACQUELINE	PEREZ	VALENTIN	69.16
221	37982211	ADRIANA	PATRICIA	BRAVO		69.12
222	38218556	LAURA	GABRIELA	DIAZ	CURBELO	69.09
223	46157304	STEPHANIE	MARIANA	SODANO	PARRILLA	69.09
224	20128802	GIANELLA		FAOTTO	ZILCH	69.09

3) Comuníquese la presente resolución a las personas implicadas en la misma."…

27) (Cta. Cte.) 3/p 16293 Jun 28- Jun 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
R. Nº 401/10

VISTO: las ayudas económicas que se otorgan a funcionarios con diverso grado de discapacidad motora.
RESULTANDO: I) que desde hace varios años se colabora económicamente concediendo el uso de vales de taxímetro para el traslado desde y hacia el domicilio al personal con discapacidad motora crónica o invalidante de acuerdo al informe que surge de la Gerencia de Sector Salud Ocupacional de la División Recursos Humanos;
II) que el monto de la erogación resultante se establece una vez vencido el plazo de concesión mediante informe de la Gerencia de Área Servicios Generales;
III) que el gasto se imputa al renglón presupuestal destinado a ayudas económicas a funcionarios por razones de enfermedad y representa un porcentaje muy significativo de dicho rubro;
IV) que resulta conveniente establecer nuevas pautas a aplicar para la concesión de la citada contribución.
CONSIDERANDO: I) que sin perjuicio de continuar otorgando la autorización del uso de vales de taxímetro para facilitar el traslado a los respectivos lugares de trabajo en los casos debidamente fundados, el monto a conceder resultará de la combinación de variables personales y del valor del recorrido, respecto del cual se autorizará hasta un 70% del monto resultante.
II) que las variables a tener en cuenta en cada caso son:
1.- días hábiles del periodo a conceder según el régimen del funcionario
2.- saldos de licencia reglamentaria
3.- costo del viaje (ida y vuelta) en fichas y en pesos uruguayos según datos aportados por la División Infraestructura y Apoyo;
III) que las nuevas pautas serán de aplicación a partir del mes de Mayo del año en curso, incluyendo las solicitudes que se encuentren en trámite, así como las ayudas que ya fueron otorgadas;
IV) lo dispuesto por Resolución Nº 265/10 de 19 marzo de 2010.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1°.- Establecer que la concesión del uso de vales de taxímetro para el traslado de funcionarios con discapacidad motora a partir del mes de Mayo de 2010 se otorgue en base a los cálculos efectuados según las pautas establecidas en el CONSIDERANDO II) de la presente Resolución, sobre los que se aplicará una quita del treinta por ciento en cada caso.
2°.- Facultar a la División Recursos Humanos a proponer los correctivos y realizar los ajustes necesarios para la implementación de lo dispuesto en el numeral anterior respetando el espíritu de las modificaciones introducidas.
3°.- Notificar a los interesados.
Pase a las Gerencias de División Económico Financiera, Infraestructura y Apoyo y Recursos Humanos.
Exp. N° 2010/01278.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16294 Jun 28- Jun 30

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Se cita y emplaza a Propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Ney Alvaro Porto Diaz	11115 - FRA 1963	1775 - 529	3ª.ej.01 4ª.ej.08	$ 128.016,71
Edison Romero Braga	12774 - FRA 8019	1780 - 530	4ª.ej.98 4ª.ej.08	$ 111.203,86
José Luis Caballero	34577 - FFR 942	1903 - 3979	1ª.ej.97 2ª ej.08	$ 20.619,28
Batovi Forestal Ltda.	15058 - FRA 6740	2816 - 5473	3ª.ej.07 3ª.ej.09	$ 39.960,25
Carmen Olivera Olivera	2037 - FRX 471	2772 - 3282	1ª.ej.95 4ª.ej.06	$ 116.925,32
Elida Iris Abrigo Romero	9481 - FRC 688	2807 - 3204	1ª.ej.95 4ª.ej.06	$ 46.387,52
Maria Ida Bogado Barragan	12177 - FRF 546	2775 - 2672	4ª.ej.98 4ª.ej.06	$ 116.622,60
Juana Facello Picardi	6102 - FRD 057	2771 - 2682	4ª.ej.95 4ª.ej.06	$ 117.136,67
Warner Barreiro Bulmini	11500 - FVA 221	820 - 3280	4ª.ej.98 4ª.ej.06	$ 83.140,08
Tidio Raul Alvarez Barreto y Gladis Sartori	2822 - FRB 263	247 - 5177	3ª.ej.94 4ª.ej.06	$ 147.538,53
Nazaret Franco	319490 - FLR 973	2686 - 4627	4ª.ej.08 4ª.ej.09	$ 157.975,24
Gualberto Felix Crossa Fernandez	5966 - FRX 437	2773 - 3281	3ª.ej.95 4ª.ej.06	$ 116.915,37
Líela Karina Garrido Estigarribia	5339 - FRA 488	2790 - 2557	2ª.ej.97 4ª.ej.06	$ 114.077,81
Horacio Narciso Mendes	2966 - FRC 918	2811 - 3116	1ª.ej.96 4ª.ej.06	$ 109.550,26
Ruiz S.R.L. Transportes	8944 - FRX 403	2736 - 2683	3ª.ej.00 4ª.ej.06	$ 129.296,54
Daniel Alves Garcia Luisa de Azul Alvez García, Hidelbrano Jordan, Maria Valerio	1744/08	117461 - 3699	1ª.ej.80 2ª.ej.10	$ 54.743,83
Juan U Orcasberro	4474/08	117634 - 3358	1ª.ej.73 1ª.ej.10	$ 1.027.943,26
Maria Serpa Leal	4190/09	107386 - 3055	1ª.ej.73 1ªe.j.10	$ 48.890,31
Alberto Michelena Gonzalez	AN 16778	2174 - 3163	1ª.ej.96 4ª.ej.08	$ 47.769,98
Pedro Ferrira Pereira	AN 9735	2288 - 2375	1ª.ej..01 4ª.ej.08	$ 33.267,01
Juan Arthur Bottaro Osorio	AA 3387	2411 - 532	1ª.ej.01 1ª.ej. 09	$ 79.255,88
Iria Barboza Scotes	AA 579	2451 - 4450	1ª.ej.01 1ª.ej.09	$ 77.659,16
Araser Raudivinche	AA 3655	2455 - 4454	4ª.ej.03 5ª.ej.09	$ 87.166,42
Daniel Orelli Aires Taroco	AA 14894	2458 - 4456	3ª.ej.00 1ª.ej.09	$ 74.434,03
Nancy Lilliam Gomez de Mello y Heber Benitez Garay	AA 1443	2484 - 522	4ª.ej.99 1ª.ej.09	$ 65.977,86
Zapican Indu Rodríguez Damaria	AA 268	2525 - 525	3ª.ej.00 1ª.ej.09	$ 62.443,96
Marlene Pereira Martins	AA 11948	2526 - 539	1ª.ej.92 1ª.ej.09	$ 60.367,01
Washington Hugo Vega Cuello	AA 17168	2528 - 546	1ª.ej.01 1ª.ej.09	$ 62.019,84
Matilde Netto Esquivel	AA 4052	2546 - 4927	1ª.ej.00 1ª.ej.09	$ 57.621,70
Catalina Sacardí de Ferreira	AA 8400	19503 - 3562	1ª.ej.87 1ª.ej.10	$ 95.522,03
Elci Leites Linhares	AA 13699	2416 - 535	4ª.ej.04 1ª.ej.09	$ 109.410,09
Atanasio Pizarro	AA 1854	2533 - 4931	3ª.ej.01 1ª.ej.09	$ 62.712,73
Fermino Machado Artola	AA 7761	2534 - 4932	1ª.ej.96 1ª.ej.09	$ 55.583,93
Juvelina Nuñez	AA 11759	2552 - 549	1ª.ej.00 2ª.ej.09	$ 60.914,66
Sonia Beatriz Quevedo Rocha	AA 7080	2597 - 4938	2ª.ej.03 6ª.ej.09	$ 61.296,73.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16251 Jun 28- Jun 30

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 2° Turno, en los autos caratulados: "ACFOR C/ WEBER. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 22-49/2006, según providencia n° 2522/2009, de fecha 21 de setiembre de 2009, se EMPLAZA a los herederos del Sr. Nicolás Weber Flick, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso omiso. Montevideo 14 de diciembre de 2009 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 16041 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19 Turno en los autos "BBVA URUGUAY S.A. C/ PEREYRA SILVERA, MARIA CECILIA Y OTROS -DILIGENCIA PREPARATORIA, INTIMACIÓN Fa. 2-12943/2010 en cumplimiento de las providencia N° 1125 del 29.11.2009, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de MARIA CECILIA PEREYRA SILVERA, intimándoles el pago de U$S 62.419,72, más íliquidos; a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los tres dias del mes de mayo del año dos mil diez. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 15063 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "SOSA RAMIREZ, EDITTA LYLEAN.- AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY 18246 UNION CONCUBINARIA.-"; Ficha 2-57823/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. MARGARITA VERDUN, al Sr. FERNANDO ARAUJO VERDUN y a la Sra. MARIA ELENA ARAUJO VERDUN a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 1558/2010 de fecha 23 de abril de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil diez. Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
27) (Sin Costo) 10/p 16247 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26° turno, en los autos caratulados: "GARCIA SOSA, JULIA CECILIA Y OTROS. SOLICITA DECLARACION DE FALLECIMIENTO" IUE: 2-6487/2010 DEL JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26° TURNO, SE EMPLAZA, NOTIFICANDO las presentes actuaciones al Sr. WALTER DANILO RODRIGUEZ a estar a derecho y contestar la demanda por el término de 90 días, en calidad de hijo de Fermín Walter Rodriguez Velazco, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Estudio Jurídico de la Facultad de Derecho, exhonerado del precio que se abona, según lo dispuesto por la ley 18078.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de abril de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 15357 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE TOMÁS BOURDETTI. DILIGENCIA PREPARATORIA", (Ficha: 2-13145/2010) se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en el plazo de 90 días a Sucesores de Tomás Bourdetti, bajo apercibimiento.
Montevideo, 12 de mayo de 2010. Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15995 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno, según providencia No. 1641 del 20/5/10, recaída en autos caratulados "TABIRAL S.A. -Acción de Cancelación-, Exp. 2-34786/2009, se cita, llama y emplaza a quienes tengan derechos respecto del paquete accionario de Tabiral S.A. para que comparezcan dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. Montevideo 14 de junio de 2010. Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 15354 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º. Turno, en los autos caratulados "DISTINTO SA c/ CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SA - Escrituración Judicial", ficha 2-15031/2008, se cita, llama y emplaza a CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SOCIEDAD ANÓNIMA, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, cuatro de junio de dos mil diez. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 15162 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Séptimo Turno, en autos caratulados "Inau contra Martín Arthur" Juicio Ejecutivo Ficha 2-13643/2009, se hace saber que por auto numero 2574/2009 de fecha 17 de setiembre de 2009, se cita de excepciones llama y emplaza al señor Arthur Martín y/o sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el 14 de abril de dos mil diez.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15806 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMO TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20° Turno Dra. Fabiana Weisz Collazo, dictada en autos caratulados: "ARRIGHETTI PIZZORNO, Amilcar Arquímedes c/ DE LA TORRE ACHER, Raquel Iris - Daños y Perjuicios. Ficha: 2-51506/2009" y según Providencia N° 3422/2009 de fecha: 18/11/2009, se cita, llama y emplaza por el término legal de 90 días a RAQUEL IRIS DE LA TORRE ACHER CI: 1.277.586-7 sus herederos y sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio contra quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de diciembre de 2009. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4999 10/p 15489 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados "Inau contra Bay S.A." Juicio Ejecutivo Ficha 2-13621/2009, se hace saber que por auto numero 2350/2009 de fecha 22 de setiembre de 2009, se cita de excepciones y emplaza a Bays S.A. y/o a sucesores a cualquier titulo deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el cinco de abril de dos mil diez.- Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15809 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ FULLENTISE, ORLANDO, JUAN JOSÉ y JUAN PIETRZELA WLOSEK. INTIMACIÓN", (Ficha: 2-539/2010) se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en el plazo de 90 días a FULLENTISE ORLANDO u ORNELLA, JUAN JOSÉ y PIETRZELA o PIETRSELA WLOSEK o LOSEK, bajo apercibimiento.
Montevideo, 5 de mayo. 2010 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15994 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, dictada en los autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ CABRERA CONTÍN ROLANDO - RESCISIÓN DE CONTRATO - ficha 2-21468/2009 y de acuerdo con el decreto N° 269 de fecha 24 de febrero de 2010, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a el Sr. Rolando Cabrera Contín y/o sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo 20 de mayo de 2010.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15996 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, en autos caratulados "Inau contra Benirco S.A. Cobro de Pesos" Ficha 2-35761/2008, se hace saber que por auto numero 2489/2009 de fecha 3 de noviembre de 2009, se cita, llama y emplaza a Benirco S.A. y/o sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuaran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el treinta y uno de de mayo dos mil diez.- Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15805 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Annabel Gatto De Souza, dictada en expediente caratulado "Banco Bandes Uruguay S.A. C/ Luis Adán De Vargas Pereira y otros. Juicio Ejecutivo." (IUE 158-334/2005), se ha resuelto emplazar a estar a derecho a los sucesores de CARLOS AMARAL RODRÍGUEZ y YANDIRA VIANA LARRONDA, en especial a los Señores ADAN, DORILA, MIRTHA ESTHER, NÉLIDA, JORGE ORIBE y LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ VIANA, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-
Artigas, 04 de Junio de 2.010.- Dra. Annabel Gatto de Souza, Juez de Paz Dptal. de Artigas.
27) $ 4166 10/p 15012 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DE ARIAS LAURA Y CABRERA REYES DANIEL FERNANDO - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", ficha IUE: 440-664/2008; en autos se presentó la Sra. LAURA DE ARIAS, solicitando reconocimiento de unión concubinaria con el Sr. DANIEL FERNANDO CABRERA REYES (fallecido el día 19/01/2008). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días. Se hace constar que el presente goza del beneficio del auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 03 de junio de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 16080 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "REYES OLIVERA JOSE ADAN. AUSENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-445/2009", resulta que: con fecha 02/06/2009 se presentó ante esta Sede la Sra. NANCY BEATRIZ ALVARIZA, a denunciar la ausencia del Sr. JOSE ADAN REYES OLIVERA, y por Decreto No. 4833/2009 de fecha 10/08/2009 se dispuso la publicación de la presente solicitud, por el plazo de 90 días. CIUDAD DE LA COSTA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 15359 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2° de Turno, en autos caratulados "Inau contra Fonsalia Laura" Juicio Ejecutivo Ficha 187-207-2009, se hace saber que por auto numero 2056/2009 de fecha 14 de octubre de 2009, se cita de excepciones y emplaza a la señora Laura Fonsalia y/o sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Ciudad de la Costa el veintiseis de mayo de dos mil diez.- Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15808 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "HERNANDEZ BEATRIZ C/

PAOLILLO JULIO CESAR Y BOLANI ALMA" RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES. FA 291-215/2005, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a cualquier título de la Sra ALMA BOLANI PIRIZ, e interesados, a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 3 de mayo de 2010. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4999 10/p 15438 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ADINOLFI MARTINEZ, SUSANA ELOISA C/ TENCHIO, SERGIO -AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-511/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO TENCHIO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 28 de Mayo de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 15471 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "BOB IMPORT EXPORT SRL C/ NOVAMERICA S.A. Y OTROS. RESCICION DE CONTRATO. DAÑOS Y PERJUICIOS", FICHA IUE: 477-52/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 dias a NOVAMERICA S.A., NESTOR LEMA. ALEX MARTIN Y NESTOR WASHINGTON MARTIN DUARTE, para que comparezsca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 03 de Junio del 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 16483 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MENDEZ SUAREZ FRANCISCO C/ AGUIRRE RISSO FERNANDO Y PEZZUTTO ARAUJO PEDRO.- DEMANDA DE DAÑOS Y PERJUICIOS"; Ficha Nº 343-434/2004; se hace saber que por Decreto Nº 578/2010, de fecha 08/04/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a todos los sucesores a título universal y/o singular de PEDRO PEZZUTTO ARAUJO; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Chuy, 09 de Abril de 2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 15154 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, en autos caratulados: "SCELZA, CARLOS ALBERTO - ACCION MERE DECLARATIVA" Ficha 345-385/2009, según providencia Nº 28 del 3/02/2010, Se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles: el primero de ellos: padrón Nº 18.813, de la Quinta Sección Catastral del Departamento de Rocha, Balneario Santa Teresa de la Coronilla, según plano registrado en la oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 675 en el año 1848 por los Agrimensores Carlos Silvera y Nelson Soria, y comprende una superficie total de 960 m2 y 00 dm2, compuesta por dos solares Nº 19 y 20 de la manzana catastral Nº 113. El bién objeto de la presente linda a 32 mts. de frente al Noroeste a calle Océano Atlántico; al Sureste a 30 mts. lindando con padrón . Nº 46.867 solar Nº 18, al Suroeste lindando 16 mts. con padrón Nº 44.983, solar Nº 11 y 16 mts. al mismo viento con el padrón Nº 25.801, solar Nº 10.-
El segundo de ellos, padrón Nº 9.734, de la Quinta Sección Catastral del Departamento de Rocha, Balneario Santa Teresa de la Coronilla, según plano registradoen la oficina Departamental de Rocha con el Nª 675 en el año 1848 por los Agrimensores Carlos Silvera y Nelson Soria, y comprende una superficie total de 480 m2 y 00 dm2; compuesta por un solar catastral Nº 9 de la manzana Nº 133. El bién objeto de la presente linda al Suroeste 16 mts. de frente a la calle Roosevelt, al noroeste 30 mts. lindando con el padrón Nº 45.385, solar Nº 8, al noroeste 16 mts. lindando con el padrón Nº 64.615, solar Nº 21; al Sureste 30 mts. lindando con el padrón Nº 25.801, solar Nº 10.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Chuy, o en la localidad que corresponda, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.- DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 14996 10/p 16454 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2° Turno, en autos: "I.N.A.U. C/. PATRICIA PEREZ- DEMANDA EJECUTIVA" Fa. 373-283/2009 se hace saber que con fecha 17/12/2009 se inició DEMANDA EJECUTIVA contra la Sra. PATRICIA PEREZ. EN CONSECUENCIA se CITA DE EXCEPCIONES a la Sra. Patricia Pérez para que oponga sus defensas, en el plazo de 10 días. San José, 22 de abril de 2010. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15807 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ALFONSO CARATTE, GLADYS ESTHER C/ ALFONSO CARATTE, MARIA ADELA - PARTICION - IUE: 381-663/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GLADYS ESTHER ALFONSO CARATTE, C.I. Nº 3.033.752-4, promoviendo trámite de Partición contra los MARIA ADELA ALFONSO CARATTE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Eventuales sucesoreS de MARIA ADELA ALFONSO CARATTE, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, once de Mayo de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 15247 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos: "RIVAS, ERSIDA ESTHER - ANULACION DE ACTA DE NACIMIENTO - I.U.E. Nº 431-260/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ERSIDA ESTHER RIVAS, promoviendo la Anulación de Acta de Nacimiento de la Partida de Nacimiento de PERCY ESTHER RAMOS, ACTA Nº 424, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 15 de Mayo de 1996, EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los eventuales interesados a presentarse en estos autos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 21 de Mayo del 2010.- FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 15049 Jun 17- Jun 30

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

AIXELA S.A.

Asamblea del 18/05/10 resolvió reducir Capital Integrado a: $ 157.919,46 (pesos uruguayos ciento cincuenta y siete mil novecientos diecinueve con 46/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9820 10/p 14975 Jun 17- Jun 30

FOLTUR S.A.

Asamblea del 30/01/09 resolvió reducir Capital Integrado a: U$S 2.621.393 (dólares estadounidenses dos millones seiscientos ventiún mil trescientos noventa y tres). Documentación en Juncal 1305, piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9820 10/p 14977 Jun 17- Jun 30

FROSST PHARMACEUTICALS S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 2009, resolvió rescatar acciones por $ 22.788.782,74 y reducir el capital autorizado a $ 2.000.000. Se convoca a acreedores en Rincón 541/801, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 14729 10/p 15868 Jun 24- Jul 07

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA AURORA LEMA MARTINEZ (FICHA 2-21635/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16549 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JULIO HILARIO LOPEZ (FICHA 2-18718/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16592 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SEGUNDO TURNO

GARAVET MOSSIAN PEÑA (FICHA 2-51049/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16595 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SEXTO TURNO

LEONOR CACERES RIOS (FICHA 2-22172/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16548 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SEPTIMO TURNO

BLANCA LILIA FRESSOLA MORAN (FICHA 2-24242/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16612 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

OCTAVO TURNO

MIRTA ó MIRTHA ZULMA SAN ROMAN VARESINI (FICHA 2-22444/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16608 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

NOVENO TURNO

BLANCA HAYDEE MAGNONI MESA (FICHA 2-24384/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16561 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ALMA MERCEDES FLORES SCANZIANI (FICHA 2-33527/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16609 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMO TURNO

JOSÉ MIGUEL MERIALDO GALLO (FICHA 2-22043/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16547 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOPRIMER TURNO

MANUEL WALTER GONZALEZ LUCAS (2-49178/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16570 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MANUELA ZUBIAURRE VERDE (FICHA 2-8080/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16685 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ALBERTO JOSÉ MONTANS PASCUALI (EXPEDIENTE 2-20017/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16687 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARMEN MELITONA MORELLO PERDOMO (FICHA 2-20195/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16614 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUANA RITA FERREIRA (FICHA 2-61149/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16680 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOTERCER TURNO

CRECENCIA LIVIA o CRESCENCIA LIBIA o CRESENCIA LIBIA RODRIGUEZ GARDONE (FICHA 2-45026/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16616 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS RAUL CORREA DOMINGUEZ (FICHA 2-22139/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16615 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA TERESA PALERMO BARUZI (EXPEDIENTE 2-50247/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.

Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16555 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

NILDA GRACIELA ROVATTI FOLENA (IUE 2-22042/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16545 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOCTAVO TURNO

ALBA RAQUEL GONZALEZ COLOMBO (IUE 2-17452/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16610 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARTA ESTER VOLPE MAWAD (IUE 2-23153/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16686 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMONOVENO TURNO

RICARDO CONSULE ó CONSUL SIERRA (FICHA 2-19752/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16682 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUANA ELIDA ANDREIS o ANDREIS FORNARI (IUE 2-36235/2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16606 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DANTE CRISTINA PESCARMONA (IUE 2-15036/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16643 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CELESTE GLENYS MARTÍNEZ (IUE 2-24952/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16607 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DELIA BAUZA BENZANO (IUE 2-11464/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16613 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

HERIBERTO DANIEL PEREZ BOSIO (IUE 2-16107/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16684 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDUARDO ENRIQUE ABREO ARIGON (FICHA 2-24608/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16546 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ROBERTO ENRIQUE ACOSTA ROMEU (FICHA 2-17631/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16683 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR TASTAS NOGUEZ (FICHA 2-18722/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16604 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

URANO SAEZ, ALONSO (FICHA 2-57897/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16603 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ELENA REBELLATO RAVIOLO (IUE 459-281/2010).
Canelones, 21 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16675 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PETRONILHO o PETRONILO AVILA REYES (IUE 446-75/2010).
Río Branco, 18 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16653 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA GONZALEZ SILVA (IUE 446-71/2010).
Río Branco, 4 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16652 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS MIGUEL RAIMONDO o RAYMONDO DAGHERO o DAGUERO; ADELA EUSEBIA IZAURRALDE o ISAURRALDE LANDECHEA y MARIA DEL ROSARIO RAIMONDO IZAURRALDE (IUE 223-1052/2009).

Colonia, 8 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16611 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALFONSO MARIA MERIF ROCOS y NELSA RENEE ARAMBURU VALENZUELA (IUE 227-342/2008).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16620 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

OFELIA EDELMA BURRE MANZINO (IUE 227-300/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16621 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS MARÍA GONZALEZ BALLESTERO (IUE 242-290/2010).
Durazno, 25 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16534 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELISA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 254-321/2010).
Trinidad, 17 de junio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16649 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIEL o GABRIEL LIBORIO GALLO o GALLO DENIS y MARÍA CELESTINA LAPORTA ESPIÑOSA o LAPORTA o LAPORTE (FICHA 261-191/2010).
Florida, 23 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16593 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARÍA del CARMEN MUÑOZ FUMERO (FICHA 261-222/2010).
Florida, 11 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16594 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LUIS ANGEL BAEZA CORREA (FICHA 456-801/2009).
San Carlos, 8 de febrero de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16532 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELSA, ALIDA o AIDA ESTHER; MARIA ELENA y MARGOT REPETTO COITINHO o COITIÑO o COITIÑHO o CORTINHO (IUE 300-172/2009).
Paysandú, 9 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16538 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JULIO RAMÓN ROBLEDO e INÉS BENÍTEZ (IUE 300-88/2010).
Paysandú, 14 de junio de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16539 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ISAAC NIÑO (IUE 300-267/2010).
Paysandú, 14 de junio de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16541 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ FRANCOLINO (IUE 300-323/2010).
Paysandú, 14 de junio de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16542 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

BLANCA ROSA MARZIOTTE ó MARZIOTTO BARBATO y ORLANDO MALVASIO GARAVENTA (IUE 300-303/2010).
Paysandú, 15 de junio de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16544 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

TERCER TURNO

AMARA NIEVES SILVEIRA DE ANDRADE PEREZ (IUE 301-188/2010).
Paysandú, 6 de mayo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16540 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO TEJERA ESCOBAR (FICHA IUE 330-88/2010).
Rivera, 1 de junio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16667 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIOTTI GÓMEZ, JULIO MARÍA (FICHA IUE 353-451/2010).
Salto, 21 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 16535 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VILLAR GRASSI, MARÍA NOELIE (FICHA IUE 353-381/2008).
Salto, 30 de abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16536 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DUTRIA BERNIES, DOMINGO - DUTRA, JOAQUÍN FRANCISCO (FICHA IUE 353-387/2007).
Salto, 9 de junio de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16537 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ELSA FRANCA QUEVEDO (FICHA 371-325/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16655 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ISRAELITA VIRGINIA GÁNDARA MERCIY o MERCIER y NÉSTOR ANDRÉS MAZZILLI CAILLABET (IUE 431-234/2010).
Mercedes, 8 de junio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16599 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PEDRO DAMIAN MARQUEZ TARANTO (FICHA B/469/2000).
Dolores, 25 de octubre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16581 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PRIMER TURNO

OSMAR NIDE JUAREZ GUARAGLIA (IUE 382-100/2010).
Dolores, 15 de junio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16579 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUAN ANTONIO ESPINDOLA (IUE 382-105/2010).
Dolores, 15 de junio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16580 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

HIPOLITA CELESTE IBAÑEZ ALCEIBA (IUE 382-41/2010).
Dolores, 7 de abril de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16584 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

AMALIO DUARTE ALTESOR (FICHA 469-284/2010).
Tacuarembó, 21 de junio de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16623 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELA FELIPA MAUTONE CASTRO (449-198/2010).
Treinta y Tres, 21 de mayo de 2010.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16556 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDRES JULIO BUEY FERNANDEZ (FICHA 285-243/2010).
Maldonado, 20 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16533 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CONVOCATORIAS

BILDESOL S.A.

Asamblea General Ordinaria
Día: 09/08/10
Dirección: Luis A. de Herrera 1248 L. 20
1ra Convocatoria: 11:00 Hs
2ª. Convocatoria: 12:00 Hs
Orden del Día:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Aprobación de los Estados Contables del Ejercicio finalizado el 31/12/2009.
c) Elección del Directorio.
c) Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 752 3/p 16644 Jun 30- Jul 02

Atma S.A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio del 16 de junio de 2010, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Gereral Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 19 de julio de 2010 a las 16:00 hs., en el local de la calle Rincón 728 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Otorgamiento de Poder General
2. Ratificación del Poder ya otorgado para la sociedad
De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales para tomar parte de esta Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con un día de anticipación al fijado para el acto.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 16645 Jun 30- Jul 02

"CONVOCATORIA DOTISAL S.A."

Convocase a los señores accionistas de DOTISAL S.A. a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a realizarse:
Fecha: 20 de julio de 2010.
Hora: 1era. convocatoria 18 hrs.
Hora: 2da. convocatoria 19 hrs.
Lugar: Treinta y Tres 1468- Montevideo.
Orden del día:

1. Designación Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Situación económica financiera de la sociedad.
3. Administración de la sociedad.
4. Elección de autoridades.
5. Reformas exigidas por la I.M.M.
6. Varios.
7. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Montevideo, 28 de Junio de 2010.
03) $ 1250 3/p 16648 Jun 30- Jul 02

CENTRO INTEGRAL FAMILIAR "SAN MIGUEL"

La Comisión Directiva del Centro Integral Familiar "San Miguel" convoca por este medio, a todos sus Socios, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en Domingo Aramburu 1913, el día sábado 10 de julio de 2010 a las 10y 30 horas.
Se tratará el siguiente orden del día:
1. Memoria anual
2. Balance económico
3. Informe de Comisión Fiscal
4. Fijación de fecha de elecciones
5. Designación de la Comisión Electoral
6. Asuntos varios
7. Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

Alberto Ferreiro, Presidente; Andrés Schiappapietra, Secretario.
03) $ 417 1/p 16696 Jun 30- Jun 30

U.C.O.T.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 18 de julio de 2010 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Aprobación de Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 28/02/2010.
2- Renovación parcial de flota, informe de la Comisión designada por Asamblea el 25 de enero de 2009 (artículos 31° numeral 3 literal c y 46° del Estatuto Social)
3- Autorización para la participación en el Fondo de Financiamiento del Transporte Colectivo Urbano de Montevideo promovido por la I.M.M. (art. 45° literal d de los Estatutos Sociales)
4- Designar dos socios para firmar el acta.

CONSEJO DIRECTIVO 23/06/2010.
03) $ 1750 3/p 16713 Jun 30- Jul 02

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

JUAN SEBASTIÁN ZORRILLA DE SAN MARTÍN y JOSEFINA BALDOMIR FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-19298/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16626 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SEPTIMO TURNO

BELTRAN BOLIVAR BOGGIO DURAN y MIREYA NAHIR CERIANI SUAREZ (FICHA 2-20336/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16551 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOQUINTO TURNO

PABLO ARANA BALESTRA y SILVIA CRISTINA GADEA GARCIA (EXPEDIENTE 2-43766/2004).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16642 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARCELO SOSA SCARDINO y ANDREA de CASTRO LAMELA (FICHA 2-42373/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16552 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO DANIEL QUINTEIRO PERRONE y DIAMELA ALEJANDRA CABRERA GARCÍA (IUE 2-19593/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16689 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANA MARIA VAZQUEZ y WALTER ZOA ALONSO TELIS (FICHA 342-236/2010).
Rocha, 22 de junio de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjuna.
05) $ 4166 10/p 16562 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DI TOMASO DI PRATO MARIA VITTORIA C/ RUBIO DERMIT JORGE IGNACIO -DIVORCIO" FICHA 2-48615/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JORGE IGNACIO RUBIO DERMIT, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, seis de noviembre de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 16691 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico numero 200.22.13 habilitado en Ramón del Valle Inclan 2779 deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 16646 Jun 30- Jul 02

Emplazamiento al titular del servicio telefónico numero 203.63.13 habilitado en Av. Garibaldi 1950 deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 16647 Jun 30- Jul 02

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "DURAN GONZALEZ, LEONEL MARTIN-INCAPACIDAD, Ficha 2-46326/2009" se hace saber que por auto N° 5893/2009 de fecha 9/11/2009 se designó curador interino del presunto incapaz LEONEL MARTIN DURAN GONZALEZ a la Sra. MARTA ZULLY GONZALEZ MADRUGA.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 17 de Diciembre de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16656 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "TECHERA VAZQUEZ, LORENA" -INCAPACIDAD- I.U.E. 2-26245/2009 se hace saber que por auto N° 1658/2010 de fecha 21 de Abril de 2010, se declaró la incapacidad de LORENA TECHERA VAZQUEZ y se designó Curador propietario a MARIA ELENA BORBA GIMENEZ, quien aceptó el cargo el 10 de mayo de 2010.
AMPARADO LEY 18.078.-
Montevideo, a los ocho días del mes de junio de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 16625 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° turno, en los autos caratulados: "BARROS MEDINA NIVIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-46061/2009 por Decreto Nro 1733/2010 de fecha 4,05,2010 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NIVIA BARROS MEDINA, designándose curadora propietaria a la Sra VANESA LORENA BARROS DENIS. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 11 de mayo de 2010 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16590 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

LICITACIÓN PUBLICA - URGENTE N° 013/2010

OBJETO: para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN HUMANA DEL HOSPITAL DE LA MUJER DEL C.H.P.R. AUTORIZADOS POR RES. 2996/09 DEL DIRECTORIO DE ASSE.
FECHA DE APERTURA: 07/07/2010 - HORA: 10:00.
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:30 a 14:30 tel. 707 42 59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).
12) (Cta. Cte.) 1/p 16576 Jun 30- Jun 30

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26/2010

OBJETO: Construcción de nuevo local del Liceo de Soca, (Calle 5 casi Zenón Burgueño), departamento de Canelones.
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 26:120.000,00 (pesos uruguayos veintiséis millones ciento veinte mil con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Se podrán consultar en el Área de Gestión y Contralor de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo del 12 al 21 de julio de 2010.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Tesorería de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Planta Baja), de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, del 12 al 21 de julio de 2010.
VALOR DEL PLIEGO: $ 9.500,00 (pesos uruguayos nueve mil quinientos con 00/100).
APERTURA: 10 de agosto de 2010 - hora 12:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Entrepiso).
12) (Cta. Cte.) 1/p 16571 Jun 30- Jun 30

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/2010

OBJETO: Obras de Ampliación y Reforma, de la Escuela Nº 197, (Mariano Moreno 2697 - La Blanqueada), departamento de Montevideo.
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 9:822.458,00 (pesos uruguayos nueve millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Se podrán consultar en el Área de Gestión y Contralor de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo del 28 de junio al 7 de julio de 2010.
VENTA DE LOS PLIEGOS: En Tesorería de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Planta Baja),

de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, desde el 28 de junio de 2010 hasta el 7 de julio de 2010.
VALOR DEL PLIEGO: $ 3.500,00 (pesos uruguayos tres mil quinientos con 00/100).
APERTURA: 28 de julio de 2010 - hora 12:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Entrepiso).
12) (Cta. Cte.) 1/p 16572 Jun 30- Jun 30

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 27/2010

OBJETO: Reparaciones varias para reimpermeabilización de azoteas, del local Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores "Juan E. Pivel Devoto", (Asilo Nº 3255), departamento de Montevideo.
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 2:684.000,00 (pesos uruguayos dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Se podrán consultar en el Área de Gestión y Contralor de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo del 5 al 14 de julio de 2010.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Tesorería de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Planta Baja), de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, del 5 al 14 de julio de 2010.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00 (pesos uruguayos un mil con 00/100).
APERTURA: 2 de agosto de 2010 - hora 12:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Entrepiso).
12) (Cta. Cte.) 1/p 16574 Jun 30- Jun 30

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 30 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN ANDRES ACOSTA, 51 años, divorciado, téc. electrónica, oriental, domiciliado en Inca 2316 y GABRIELA LAUREN HERNANDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en F. Alvarez Bengoechea 4478.
14) $ 253 3/p 16528 Jun 30- Jul 02

DOMINGO ANGRISANO, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Ricaldoni 3636 y NATIVIDAD BRUM, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pedro Ricaldoni 3636.
14) $ 253 3/p 16630 Jun 30- Jul 02

OFICINA No. 2

SANTIAGO BEATI, 31 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Palmar 2579 y ERIKA WESTERFELD, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 620/602.
14) $ 253 3/p 16550 Jun 30- Jul 02

RICARDO MAURO BEIRO, 50 años, soltero, actor, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1014 y LETICIA PAULA SCOTTINI, 26 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1014.
14) $ 253 3/p 16583 Jun 30- Jul 02

PABLO SEBASTIAN BALLETTO, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Brandzen 2171 y CAROLINA MARIELLA TONTO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brandzen 2171.
14) $ 253 3/p 16596 Jun 30- Jul 02

JAVIER JORGE FERNANDEZ, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1271 y MARIA VICTORIA CAUMONT, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sanlúcar 1487.
14) $ 253 3/p 16637 Jun 30- Jul 02

OFICINA No. 4

PABLO NICOLAS GAGLIARDI, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 3016/101 y MARIA AGUSTINA SARAVIA, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Guarambaré 1320.
14) $ 253 3/p 16598 Jun 30- Jul 02

DANIEL ALEJANDRO GINI, 24 años, soltero, militar, argentino N/U, domiciliado en Av. Pedro de Mendoza 5087 y FERNANDA NATALIA DEMARCO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Pedro de Mendoza 5087.
14) $ 253 3/p 16605 Jun 30- Jul 02

OFICINA No. 5

CAMILO MILLOT, 44 años, divorciado, programador, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1119 y PATRICIA LILIANA NAVARRO, 39 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1119.
14) $ 253 3/p 16632 Jun 30- Jul 02

JUAN EDUARDO MOLINA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 Senda 3 B17/008 y ADRIANA RAQUEL VAZQUEZ, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420 Senda 3 B17/008.
14) $ 253 3/p 16650 Jun 30- Jul 02

MAXIMILIANO MAGRINO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en 12 de Octubre 5685 y ANDREA KARINA RAMOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 12 de Octubre 5685.
14) $ 253 3/p 16672 Jun 30- Jul 02

OFICINA No. 6

HUGO DANIEL SOBERDIA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Nogales 2646 y SANDRA BEATRIZ SANCHEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Nogales 2646.
14) $ 253 3/p 16524 Jun 30- Jul 02

FERNANDO RAUL SANCHEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Errazquín 2073/1 y DANIELA BEATRIZ TECHERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Errazquín 2073/1.
14) $ 253 3/p 16597 Jun 30- Jul 02

ALVARO GUSTAVO REY, 48 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1558 ap. 101 y MARIA NOEL MAUTTONI, 34 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1558 ap. 101.
14) $ 253 3/p 16628 Jun 30- Jul 02

DIEGO RAFAEL RIOS, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3721 bis y ANALIA FREIRIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3394.
14) $ 253 3/p 16631 Jun 30- Jul 02

FABIAN URBANO SARAVIA, 34 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1349 y CECILIA LOURDES SIQUEIRA, 37 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rodó 1973.
14) $ 253 3/p 16668 Jun 30- Jul 02

ANDRES IGNACIO RODRÍGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 4847 Bis y BESSI ZILMA CASARAVILLA, 33 años, divorciada, esteticista, oriental, domiciliada en Hudson 4847 Bis.
14) $ 253 3/p 16671 Jun 30- Jul 02

ALEJANDRO MANUEL REY, 40 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2647 ap. 105 y MARIA de LOURDES MARTINEZ, 37 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2647 ap. 105.
14) $ 253 3/p 16673 Jun 30- Jul 02

LUIS OMAR ROMERO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gil 821 Pje. A 3406 ap. 303 y MARIA SONIA ROBAINA, 52 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Gil 821 Pje. A 3406 ap. 303.
14) $ 253 3/p 16674 Jun 30- Jul 02

OFICINA No. 7

ALEJANDRO GUSTAVO PARADA, 48 años, divorciado, militar retirado, oriental, domiciliado en San Martín 2455 Ap. 13 y GINETTE DARAGNES, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en San Martín 2455 Ap. 13.
14) $ 253 3/p 16629 Jun 30- Jul 02

FRANCISCO PEREIRA, 30 años, soltero, lic. en g. agropecuaria, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3214/001 y LUCIA MARIA del ROSARIO VIDIELLA, 27 años, soltera,

contadora, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3214/001.
14) $ 253 3/p 16695 Jun 30- Jul 02

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE MILTON MIRANDA MIRANDA, solicita la inscripción de la obra titulada: DESAMORES Y AMORES.- (poesía), de la cual se declara autor.
Montevideo 28 de junio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 16640 Jun 30- Jun 30

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno, en autos "SEGUEZZA, SERGIO - CONCURSO VOLUNTARIO" ficha 172-3/2009, por decreto N° 1431 del 11 de junio de 2010, se convoca a Junta de acreedores de SERGIO SEGUEZZA a celebrarse en esta Sede sita en calle José Batlle y Ordoñez N° 674 de esta ciudad, el día 30 de julio de 2010 a la hora 14 citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados a la misma.- Con fecha 27 de agosto de 2009 se designó nuevo síndico al Cr. Público Ignacio Artola Formosa. La presente publicación se realizará sin costo y por el término de tres días.
Las Piedras 16 de junio de 2010. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 16573 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición del JDO LTDO de 1ra. Instancia de Familia de 11° Turno de Montevideo, en autos caratulados: "VILLALBA GÓMEZ, MARTHA ROSA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS IUE 2-8374/2010 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Oscar Villalba Lissidini y Rosa Gómez, en Montevideo, el 22 de julio de 1943, Acta No. 320, en donde dice Oscar Villalba hijo de Antonia DICIRINI, debe decir Antonia "LISSIDINI", y en la Partida de nacimiento de Juan Ruben Villalba, en Montevideo el 29 de Julio de 1943, Acta No. 315, en donde dice nieto de Antonia DICIRINI debe decir Antonia "LISSIDINI" por ser lo correcto. Montevideo, 14 de Junio de 2010. Dra ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16694 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "OLSEN BOJE URRUTIA, ANA KAREN-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-16678/2010, se hace saber que por Providencia N° 2366/2010 de fecha 27/05/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a MARIA BELEN OLSEN BOJE, nacida el día 07/03/2000 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 5 de Montevideo, el día 21/03/2000, Acta 434, en el sentido que donde dice apellido: "URRUTIA" debe decir: "OLSEN BOJE", por así corresponder.-
Montevideo, 7 de junio de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16690 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: GONZALEZ POLIDO JULIO CESAR- Rectificación de Partida de DEFUNCION IUE 2-13180/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio celebrado el 26,11,1976 e inscripto ante el oficial del registro de Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Montevideo-Acta 970, se ha padecido error en la redacción en cuanto al año de nacimiento del Sr. Julio César Gónzalez Polido, donde dice "año 1952" deber decir "año 1957", por así corresponder.- Artículo 74 de la Ley 1430.-
Montevideo, 28 de mayo del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 16693 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Ago 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos "SCAGLIA, ELSA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-503/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ELSA SCAGLIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 25 de Marzo de 1930, e inscripta el día 01 de Abril de 1930, ante el oficial del Estado Civil de la 10º Sección del departamento de Montevideo. Acta Nº 404, en el sentido que en el texto, en donde dice: "hija de... y de Ramona S. de Scaglia", debe decir "hija de... y de Ramona Sotelo de Scaglia", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 17 de Junio de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 16669 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Ago 04

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por Disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictado en autos caratulados: Banco Bandes Uruguay S.A. C/ Carranza Horacio y

Otros, Proceso Ejecutivo Crédito Hipotecario (IUE 2-54100/2004), se hace saber que el día 28 de Julio de 2010 a la hora 15:00 en el hall del Juzgado Letrado de Young, calle Montevideo 3397, se procederá por medio del Rematador Alberto Zinoveev Mat. 4353 RUT 130046780015, asistido por la Sra. Alguacil, a la Venta en Pública Subasta, en Dólares Americanos Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente inmueble: Terreno y demás mejoras que le acceden, Ubicado en la localidad catastral Young, 4ta. Sección Judicial de Rio Negro, zona urbana Padrón 2655, antes padrón 1768 mayor área, señalado como solar B en el Plano del Agr. Luis A Carballo, inscripto en la oficina de Catastro de Rio Negro, el 13/12/1960, con el Nº 1178, según el cual tiene una superficie de 420 metros cuadrados y da frente NE en calle Cerro Largo 3265 entre Avda 18 de Julio y 19 de Abril; 35 m al SE lindando con padrones 2137 y 1707; 12 m al SO lindando con parte del padrón 1288; y 35 m al NO lindando con solar "A". SE PREVIENE: 1) El mejor Postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la ley impone. 3) La existencia de construcciones en el inmueble desconociéndose la situación de las mismas respecto a su regularización en el BPS; 4) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta; 5) Toda la documentación proporcionada como titulación se encuentra a disposición de los interesados, depositada en la Caja de Seguridad de la Sede en la carpeta 3674; 6) Se desconoce la situación contributiva, tributaria, fiscal y ocupacional del bien autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de Primaria; 7) Se desconocen deudas con OSE; 8) No obra agregada a la documentación carpeta relativa a las construcciones. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones, a los dieciseis días del mes de junio de dos mil diez. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 6744 5/p 16727 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO DE TERCER TURNO dictada en autos SARALEGUI ALEMAN MIGUEL RAUL Y OTRO C/A MACIEL BORBA MARY SOCORRO Y OTROS EJECUCION DE CREDITO HIPOTECARIO FICHA I.U.E. 207/163/2002, se hace saber que el día 28 de JULIO de 2010, a las 15 horas, en puertas del juzgado Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses del siguientes inmueble urbano y sus mejoras, 1) Fracción de terreno ubicado en la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo Padrón 1292, Manzana 7, solar 016, con una superficie de 748 metros, 80 decímetros superficie edificada 180, metros con frente a calle Francisco Mata 621. SE PREVIENE/: A) Que el bien inmueble se remataran en el estado jurídico y material en que se encuentran y que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en la oficina actuaría y los certificados registrales e informes de la Oficina Actuaría se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados. B) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. Existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, y O.S.E, desconociéndose al situación del bien respecto al B.P.S. por construcciones, o cualquier otro tributo. C) El mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo, deberá pagar el saldo dentro de los 60 días de aprobado el remate y deberá fijar domicilio dentro del radio de la Sede. Melo 1 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 5058 5/p 16651 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANDES LTDA.

Contrato 29/12/1989
Inscripción No: 167 Fo. 626/628 v Lo. No. 3 Contratos
Se modifica fecha de ejercicio social (1/1 a 31/12)
Contrato: 13/09/1995
Inscripción: Nº 46 Fo. 54 Lo. Nº 2 de contratos
Giro: Se agrega transporte de escolares
Plazo: 30 años a partir de 13 de setiembre de 1995 y se ratifican actos y contratos anteriores.

22) $ 1473 1/p 16553 Jun 30- Jun 30

"ECHENIQUE GOMEZ LIMITADA"

Certificado de Resultancias de Autos de Emma Gómez Giles de Echenique, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el No. 1926, del folio 2528 al 2532, del Libro 1 de Contratos el 11 de diciembre de 1997, fallecida intestada en Montevideo el 15 de marzo de 1996, quedó "Echenique Gómez Ltda" integrada por los restantes socios y a la vez únicos y universales herederos de la nombrada, Mario José, Teresita María y Luis Eduardo Echenique Gómez, un tercio cada uno.

22) $ 2455 1/p 16600 Jun 30- Jun 30

CESION DE CUOTA SOCIAL DE TRES ARROYOS DE COQUIMBO S.R.L. 180199760017

Cesión de Cuota Social: Mercedes, el 8 de junio de 2010.-
Cedente: Wilfredo Dabalá San Germán
Cesionarios: por partes iguales 15 cuotas, Martín LAVISTA HERNANDEZ y Luciano Guillermo DABALA SAN GERMAN
Integración actual de la sociedad: Martín LAVISTA HERNANDEZ y Luciano Guillermo DABALA SAN GERMAN.-
Precio de la cesión: U$S 3.000.-
Domicilio y sede: Mercedes, depto. de Soriano
RPJ, Comercio No. 7746 el 15.06.10.

22) $ 1964 1/p 16601 Jun 30- Jun 30

"OLSIC S.R.L."
Cesión de Cuotas

Contrato: 16/09/2009
Inscripción: N° 12.391/2009
Cedente: Olga Feippe y Viviana Amuedo (totalidad)
Cesionario: María Noel de Sagastizabal (48 cuotas) y Pablo Leonardo (12 cuotas)
Administración: Conjunta.

22) $ 982 1/p 16617 Jun 30- Jun 30

DOÑA PANCHA S.R.L
Cesión y modificación de contrato

Contrato: 31/12/2009
Inscripción: No. 4247 de 14/4/2010, definitiva el 10/6/2010
Cedentes: Artigas Omar CEDRES y María Cristina ERCOLI (5 cuotas cada uno)
Cesionario: Gastón Omar CEDRES ERCOLI (10 cuotas)
Modificación: a) plazo: 30 años a contar del 31/12/2009, b) Administración: Gastón Omar CEDRÉS.

22) $ 1473 1/p 16618 Jun 30- Jun 30

GLIMAR S.R.L.
(ANTES GLIMAR S.A.)
TRANSFORMACIÓN

FECHA: 29/01/2010.-
INSCRIPCION: N° 5362 de 05/05/10.-
CAPITAL: $ 200.000.-
SOCIOS: ALICIA LORIETO DIAZ (199 cuotas) y HORACIO DALENZ LORIETO (1 cuota).-
PLAZO: 2 años prorrogables automáticamente por periodos de 1 año.-
DOMICILIO: Montevideo.-
OBJETO: Propietaria de inmuebles.-
ADMINISTRACIÓN: ALICIA LORIETO DIAZ.

22) $ 1473 1/p 16619 Jun 30- Jun 30

VIDUKA SRL

CONTRATO: 29/04/2010
INSCRIPCIÓN: Nº 6439
SOCIOS: EDWARD COELHO Y GONZALO COELHO
DOMICILIO: AVDA. ORIBE 185 TACUAREMBO
ADMINISTRACION: EDWARD COELHO Y GONZALO COELHO
OBJETO: COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE BIENES Y MERCADERIAS, MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL Y AL POR MAYOR
PLAZO: 2 AÑOS PRORROGABLES
CAPITAL: $U 500.000 EN 50 CUOTAS DE $U 10.000.

22) $ 1473 1/p 16622 Jun 30- Jun 30

RESCISION PARCIAL Y TRANSFORMACION DE "LA ESTANZUELA S. EN C." EN "LA ESTANZUELA S.R.L."
180035690016

Mercedes, el 22 de junio de 2010.-
Rescisión de socia: Rosa María SYMONDS HOUNIE.-
Transformación a Sociedad Responsabilidad Limitada
Actualmente: socios Alejandro y Pablo CHILIBROSTE SYMONDS
Capital: $U 100.000 en 500 cuotas de $U 200, socio Alejandro Chilibroste 115 cuotas y Pablo Chilibroste 385 cuotas
Administración y gestión: será ejercida por ambos socios en conjunto sin remuneración alguna.
Plazo: 30 años a partir de 22.06.2010
Objeto: Explotación agropecuaria en general
Ganancias y/o pérdidas: las utilidades se destinará a reserva legal, distribuyéndose el saldo entre los socios a prorrata de sus capitales y las pérdidas se repartirán en igual forma
Domicilio y sede: depto. de Soriano y podrá establecer otros dentro y fuera del país
RPJ, Comercio No. 8308 el 25.06.10.
22) $ 3437 1/p 16627 Jun 30- Jun 30

SIAMAP S.R.L.

Contrato: 12/5/2010
Inscripción: N° 6501
Socios: Silvana ARTAGAVEYTIA, Mariana PAYASLIAN
Objeto: toda clase actividades educativas, comercialización máquinas, artículos oficina, papelería, libros, cobranza facturas, juegos azar; comercializar, industrializar, fabricar, exportar, importar bienes, máquinas, mercaderías, materias primas y servicios por cuenta propia o terceros en ramos: alimentación, transporte, metalúrgicas, textiles, comunicaciones, automotores, prensa, bazar, joyería, orfebrería, relojería, frutos del país y demás bienes muebles; ejercer corretajes, representaciones mandatos, comisiones, consignaciones, asesoramiento técnico, gestoría, servicios cualquier índole, publicidad, turismo, organizar eventos; intermediación en compra venta bienes y servicios producidos en país o extranjero; adquirir, enajenar, administrar muebles, inmuebles, por cuenta propia o terceros, intervenir en licitaciones en país o extranjero, por sí o en representación de terceros.-
Administración, representación: indistinta.- Salvo arrendamiento, gravamen, disposición bienes inmuebles: conjunta.-
Capital: $ 200.000 cien cuotas $ 2.000 (50 cuotas cada socio)
Plazo: dos años, automáticamente prorrogable por periodos iguales y consecutivos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3928 1/p 16639 Jun 30- Jun 30

"GALES S.R.L."
Modificación de Contrato

Contrato: 13/05/2010
Inscripción: N° 6140 (provisoria 20/05/2010 - definitiva 15/06/2010)
Otorgantes: Santiago Gervasio ETCHEVERRY CAMPOMAR,- Jorge Alberto ETCHEVERRY CAMPOMAR,- y Marcelo Desiré ETCHEVERRY CAMPOMAR.
Modificación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de Santiago Gervasio y Jorge Alberto ETCHEVERRY CAMPOMAR conjuntamente.
22) $ 1473 1/p 16641 Jun 30- Jun 30

Camelot Ltda.
Modificación Contrato Social

Contrato: 01/06/2010
Socios: Manuela Amengual Diano (20 cuotas), Alejandro Federico Amengual Diano (20 cuotas) y Gabriel Elbio Diano Saravia (40 cuotas)
Administración: Manuela Amengual Diano
Plazo: 30 años
Capital: $ 200.000
Inscripción: N° 8195 - 23/06/2010.
22) $ 982 1/p 16676 Jun 30- Jun 30

MARÍA ELENA S.R.L.

Contrato: 28 junio 2010.
Socios: MARÍA ELENA HOLDING 1 LTD (1.032.460.787 CUOTAS SOCIALES)
MARÍA ELENA HOLDING 2 LTD (258.115.197 CUOTAS SOCIALES)
Capital: $ 1.290.575.984 Dividido en cuotas de $ 1 cada una
Inscripción: 29 de junio 2010. N° 8487.
22) $ 1473 1/p 16719 Jun 30- Jun 30

CHAMIZAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 junio 2010.
Socios: CA 3 HOLDING LTD (105.112.015 CUOTAS SOCIALES)
CA 4 HOLDING LTD (6.916.645 CUOTAS SOCIALES)
Capital: $ 112.028.660 Dividido en cuotas de $ 1 cada una
Inscripción: 29 de junio 2010. N° 8488.
22) $ 1473 1/p 16720 Jun 30- Jun 30

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3° Turno en autos caratulados "INAU-INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ LOPEZ CRISTINA FABIANA- PERDIDA PATRIA POTESTAD SEPARACION DEFINITIVA-FICHA 2-20453/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 2075/2010 de fecha 31/05/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. CRISTINA FABIANA LOPEZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el primer día del mes de Junio del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.-
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16456 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CAMPIGLIA QUARTIANI DAYANA SOLEY C/ MARTINEZ HERNANDEZ, SILVANO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-FICHA Nro. 2-15499/2010, por Resolución Nro. 1823/2010 de fecha 05/05/2010, se emplaza mediante edictos a el Sr. SILVANO MARTINEZ HERNANDEZ, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se hace constar que el presente trámite es patrocinado por la Defensoría de Oficio de Familia.-
Montevideo, 25 de mayo de 2010., Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16657 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ FERNANDEZ AMARO, PAULO Y OTROS - SEPARACION DEFINITIVA", FICHA: 2-59734/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A PAULA ALEJANDRA FERNANDEZ AMARO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE. 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que la parte actora se asiste por el Consultorio Jurídico del Instituto Nacional del Niño y Adolescente Uruguayo. Montevideo, a los once días de junio de dos mil diez. Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 16458 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ALVEZ JOSE CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-997/2009; se cita, llama y emplaza a la Sra. SANDRA EMIRENA SANCHEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 29 de abril de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16670 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "ACOSTA MARCIA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-734/2008), se NOTIFICA a JULIO CESAR FAGUNDES DA SILVA, que se ha presentado la Sra. MARCIA ACOSTA, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor, BRAYAN LEANDRO ACOSTA DA SILVA. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.
Rivera, 21 de julio de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16575 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VARIOS

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL (UTU)

Se notifica al Sr. William Domingo Martínez, C.I. 2.956.001-9, que por Resolución Nº 518/10, Acta 282 del C.E.T.P., resuelve archivar las actuaciones de los Exp. 4620/07c4831/08.- Omar Ardito.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16569 Jun 30- Jul 02

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BCU
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 28 DE JUNIO DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,934000
BRASIL	REAL	1000		1,778800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,511400
JAPON	YEN	3600		89,400000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,087100
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,229200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,453	5,453
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,338	11,338
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,981	20,981
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,976	20,976
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,976	20,976

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16723 Jun 30- Jun 30

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

BPS
Instituto de Seguridad Social

Se cita a los sucesores del Sr. Ricardo Alberto Sánchez Beracochea, empresa reg. 3.311.536, resolución No. 69771 del 30/09/2009.
Deberán presentarse a estos efectos en Unidad Pan de Azúcar del BPS sita en Félix de Lizarza 655 Esq. Rincón, en un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada Pan de Azúcar
Dpto. de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16563 Jun 30- Jul 02

BPS
Instituto de Seguridad Social

Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quien deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
N° Empresa, Nombre, N° expediente, Monto;
3.753.776, GUTIERREZ Y UNGO LTDA., 2008/96.631, $ 1.240,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCION COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16564 Jun 30- Jul 02

BPS
Instituto de Seguridad Social

Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA POR MULTA A EMPRESA recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE - Sección Cobros Indebidos - Calculo de Deudas; dentro del plazo de diez dias hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.
N° Empresa, Nombre, N° expediente, Monto;
3.753.081, PEMPER SENA PATRICIA Y LOPEZ TERESA, 2010/25.055, $ 1.200,00;
4.803.423, FERNANDEZ FERREIRA RENEE ELIZABETH, 2008/34.154, $ 8.790,00;
4.804.634, CORPORACIÓN ZERMAT URUGUAY S.R.L., 2009/43.621, $ 940,00;
3.663.235, NIRMEX S.A., 2009/46.298, $ 4.230,00;
4.745.424, KILFOX S.A., 2008/109.395, $ 1.950,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES.
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16565 Jun 30- Jul 02

Se cita a los titulares que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR COBRO INDEBIDO recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Documento, Nombre, N° Expediente, Monto;
2.599.098-7, Adriana Alejandra Corletto Scabarelli, 2007/64.613, $ 21.438,00;
4.353.907-2, Federico Antonio Larrosa Silva, 2007/109.256, $ 2.817,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16566 Jun 30- Jul 02

Se cita a los Sucesores de Hortensia Maria Cáceres Reg. 3760996 a efectos de notificarse de resolución de Dirección Técnica de ATYR n° 1035/2010 en Sarandí 570, 1er Piso oficina Mesa de Entrada, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16567 Jun 30- Jul 02

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a:
Muslera Tripodi, Cecilia la Resolución número 40 del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 31 de mayo de 2010 que a continuación se transcribe:
EL CONSEJO EJECUTIVO DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2010
40.
(Exp. 006335-005411-08 y adjs.) - 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso para la provisión de cargos de Licenciado en Laboratorio Clínico (Esc. A1, Gº 10), cuyo detalle y antecedentes lucen en el distribuido Nº 1202/10.
2) Integrar un cuadro de ganadores, con vigencia por dos años, según el orden de prelación.
(6 en 6)
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16554 Jun 30- Jun 30

FACULTAD DE QUIMICA

SE DEJA SIN EFECTO LA FECHA DE APERTURA DE ESTE LLAMADO Y SE ABRE UN NUEVO PERÍODO.
LLAMADO Nº 142/10
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Catedrático de Química Inorgánica - DEC, Grado 5, 10 horas semanales (LLOA 2009).
NUEVO PERÍODO.
Apertura: 01 de julio de 2010 a la hora 10:00
Cierre: 01 de setiembre de 2010 a la hora 13:00
Informes e inscripciones Sección Concursos de Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16585 Jun 30- Jun 30

SECCIÓN CONCURSOS

SE DEJA SIN EFECTO LA FECHA DE APERTURA DE ESTE LLAMADO Y SE ABRE UN NUEVO PERÍODO.
LLAMADO Nº 143/10
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto de Química Inorgánica - DEC, Grado 3, 10 horas semanales (LLOA 2009).
NUEVO PERÍODO
Apertura: 01 de julio de 2010 a la hora 10:00
Cierre: 01 de setiembre de 2010 a la hora 13:00
Informes e inscripciones Sección Concursos de Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16586 Jun 30- Jun 30

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 146/10
Se llama a a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente de la Cátedra de Ciencia y Tecnología de Alimentos - CYTAL (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.)., con cargo a fondos presupuestales. del llamado a Extensiones Horarias de docentes que aspiran al Régimen de Dedicación Total (EH+DT 2009), de acuerdo al informe de disponibilidad de División Contaduría.
Apertura: Jueves 01 de julio de 2010 a la hora 10:00
Cierre: Lunes 02 de agosto de 2010 a la hora 13:00
Informes e inscripciones Sección Concursos de Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16587 Jun 30- Jun 30

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 147/10
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente de la Cátedra de Radioquímica - DEC (Esc. G, Grado 2, 7 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales. del llamado a Extensiones Horarias de docentes que aspiran al Régimen de Dedicación Total (EH+DT 2009), y de acuerdo al informe de disponibilidad de División Contaduría:
Apertura: Jueves 01 de julio de 2010 a la hora 10:00
Cierre: Lunes 02 de agosto de 2010 a la hora 13:00
Informes e inscripciones Sección Concursos de Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16589 Jun 30- Jun 30

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 148/10
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente de la Cátedra de Radioquímica - DEC (Esc. G, Grado 2, 9 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales. del llamado a Extensiones Horarias de docentes que aspiran al Régimen de Dedicación Total (EH+DT 2009), y de acuerdo al informe de disponibilidad de División Contaduría:
Apertura: Jueves 01 de julio de 2010 a la hora 10:00
Cierre: Lunes 02 de agostode 2010 a la hora 13:00
Informes e inscripciones Sección Concursos de Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16591 Jun 30- Jun 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se notifica a las firmas ROCHE LTÉE, GROUPE-CONSEIL / ROCHE LTD, CONSULTING GROUP y HALCROW GROUP LTD la Resolución de Vicepresidencia en ejercicio de la Presidencia de la Administración Nacional de Puertos No. 54/10 de fecha 8 de junio de 2010, dictada en el expediente administrativo No. 091736, la que se transcribe a continuación:
R. Vice. 54/10
091736
Ref: LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERES PARA LA CONFECCION DE UNA LISTA CORTA, PARA LA POSTERIOR SELECCIÓN Y CONTRATACION DE UNA CONSULTORA DE APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LA DIRECCION DE OBRA DE ANP, EN LA OBRA "MUELLE MULTIPROPOSITO C Y DRAGADO DEL AREA DE MANIOBRAS EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO".-
Montevideo, 8 de junio de 2010.
VISTO:
El contrato de préstamo 2031/OC-UR suscrito el día 17 de abril de 2009 entre esta Administración Nacional de Puertos (ANP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
RESULTANDO:
I. Que el Artículo 4.01 b) del citado contrato establece el compromiso de esta ANP de contratar el apoyo a la supervisión de Obras del Muelle C y Dragado del Área de Maniobras al menos un mes antes de la emisión de la orden de inicio de obra.
II. Que el Articulo 4.04 del citado contrato establece que la selección y contratación deberá ser llevada a cabo de acuerdo a las disposiciones del documento GN-2350-7 "Políticas de selección y contratación de consultores financiados por el BID" de fecha julio de 2006.
III. Que la Selección y contratación de consultores debe realizarse conforme a las disposiciones de la Sección II y de los párrafos 3.16 y 3.20 normas aplicables a la selección

de consultores basadas en la calidad y el costo del documento referido en el numeral III) del Considerando.
IV. Que de acuerdo al precitado documento del BID corresponde al prestatario preparar una lista corta de seis empresas consultoras, debiendo considerar en primer lugar aquellas que expresen interés y tengan calificaciones apropiadas.
V. Que por Resolución de Directorio 540/3.504 de fecha 11.VIII.2009, se designó una Comisión Especial, para determinar los criterios de Selección que empleará la ANP, y efectuar el proceso de Selección del Llamado a Expresiones de Interés.
VI. Que por Resolución de Presidencia 132/09, de fecha 21.IX.2009 se dispuso la convocatoria al Llamado de Expresiones de Interés para la confección de una lista corta, para la posterior selección y contratación de una Consultora de Apoyo y Asistencia Integral a la Dirección de Obra de esta ANP, en la obra "Muelle Multipropósito C y Dragado del Área de Maniobras en el Puerto de Montevideo.
VII. Que en informe de fecha 09.XI.2009 -Expediente 091559- se fijaron los criterios de selección de las 6 (seis) firmas que conformaran la Lista Corta.
VIII. Que el día 12 de noviembre de 2009 la Unidad Licitaciones recepcionó las Expresiones de Interés presentadas.
IX. Que el funcionario Ing. Alvaro Olazábal se excusó de intervenir en el proceso de selección de la Lista Corta, lo que se formalizó en el nota contenida en el Expediente 100797.
X. Que la Comisión especial conformada por el funcionario Arq. Alfredo Goncalvez, confeccionó la precitada Lista Corta.
XI. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizó los aspectos formales de las Expresiones de Interés informando que las empresas propuestas para integrar la lista corta cumplen lo requerido.
XII. Que los respectivos antecedentes fueron remitidos al BID y dicha entidad por Nota de fecha 03.VI.2009 -anexada al Expediente Nº 100859- expresó no tener observaciones que formular a la lista corta propuesta.
ATENTO:
A lo expuesto.
LA VICEPRESIDENCIA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA;
RESUELVE:
Seleccionar las empresas que se detallan a continuación, para integrar la Lista Corta de la convocatoria relacionada en el Resultando I:
* HALCROW GROUP LTD.
* CSI INGENIEROS S.A. / SERMAN &ASOCIADOS S.A. / PROINTEC S.A.
* CONSUR LTDA. / HASKONING INTERNATIONAL B.V.
* INVIAL INGENIEROS CONSULTORES SRL/ ALATEC INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS S.A.
* MOFFATT & NICHOLS / IATASA S.A. / LKSUR S.A.
* SECO SCRL / CVBA / S.B.E. N.V.
Notificar a todas las empresas que se presentaron al Llamado de Expresiones de Interés la presente Resolución.
Cumplido, cursar -a sus efectos- al Grupo de Proyectos Institucionales.
Dar cuenta al Directorio en la próxima Sesión.
Fdo: Sr. Juan José Domínguez-Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia-Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16654 Jun 30- Jul 02

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Maria del Carmen Noble Furgon, Sra. Natalia Isabel Ramirez Forner, Sra. Noelia Genoveva Susaeta Cespedes, Sra. María Verónica Ferrari, Sra. Washington Fortes Diaz, Sra. María Leticia Guarida Duque, Sra. Silvia Violeta Coitiño Irañetta, Sra. Marcela Soledad Facal Dominguez, Sra. Tania Fulladosa Leal, Sra. Viviana Daniela González Eiesegang, Sra. Heddy Lewy Mendoza, Sra. Miguel Angel Lopez Lopez, Sra. Noelia Paola Rosa Aldao, Sra. Maria Eugenia Teixeira Schin y Sra. Aldana Marine Villaverde de la Resolución de Directorio N° 210/009 de fecha 20/01/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2009 los efectgos de la Resolución 1922/008 de fecha 17 de julio de 2008". Firmado: Prof. Lic. Cristina Alvarez Ex Presidenta Interina INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16410 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sr. Alejandro Nicolás Rondeau Pepe. Por el presente medio se notifica de la Resolución de Presidencia N° 146/010 de fecha 22 de enero de 2010 que a continuación se transcribe: 1°) Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Alejandro Nicolás Rondeau Pepe a la función contratada eventual de Oficial V (SEMEJI), Escalafón E, Grado 02, que ostenta en el Organismo, estableciendo como fecha de desvinculación funcional el día 4 de diciembre de 2009. Firma: Doc. Nora Castro Presidente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16414 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Silvia Isabel Ituarte Gomez. Por el presente medio se notifica de la Resolución de Directorio N° 0053/010 de fecha 12 de enero de 2010 que a continuación se transcribe: 1°) Reconócese a la funcionaria Silvia Isabel Ituarte Gomez, 19 (diecinueve) dias de licencia anual reglamentaria generados y no usufructuados por razones de servicio, correspondientes al Ejercicio 2007, lo que deberán ser usufructuados indefectiblemente dentro del presente año. Firmas: Maria del Carmen Melo Directora General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16416 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sr. Nelson Ignacio Pardiñas Oyhenart. Por el presente medio se notifica de la Resolución N° 582/009 de Dirección General de fecha 23 de abril de 2009 que a continuación se transcribe: 1°) Reconócese al funcionario Sr. Nelson Pardiñas, 22 (veintidós) días de licencia anual reglamentaria, generados y no usufructuados por razones de servicio, correspondientes al Ejercicio 2006, por vía de excepción y por única vez. Firma: Lic. Margarita Grecco Subdirectora General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16420 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las Sras. Estela Maris Gómez Sabariz y Marianela Pintos Argerosa, de la Resolución N° 2007/008 de fecha 24/07/2008 que ha continuación se transcribe: "2) Reconócese las horas generadas durante el período enero - diciembre dde 2007 a las funcionarias que se desempeñaron como Directoras de Centros Diurnos dependientes de la División Protección Integral de Tiempo Parcial:
Estela Maris Gómez Sabaris - 7:12 hs a compensar
Marianela Pintos Argerosa - 63:19 hs a compensar" Firmado: Prof. Psic. Víctor Giorgi, Presidente INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez, Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16425 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Varios Funcionarios. Por el presente medio se notifica de la Resolución de Directorio N° 1895/009 de fecha 20 de julio de 2009 que a continuación se transcribe: 3°) Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 los efectos de las Resoluciones 4041/008 de fecha 29 de diciembre de 2008 y 760/009 de fecha 15 de abril de 2009 que dispusieran respectivamente la designación así como su prórroga, en el marco de los distintos Proyectos que lleva adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga horaria de 20 horas semanales correspondientes al Grado 04 de la Tabla de Grados del CENFORES, de las siguientes personas: Susana Lima C.I. 3.141.072-7, Maria Firpo C.I. 3.326.784-7, Laura Guimarey C.I. 3.314.354-9, Adriana López C.I. 1.952.446-3, Genaro Bruno C.I. 2.855.252-4, Noemí Fernández C.I. 1.803.000-5, Martín Serrano C.I. 3.365.315-3, Javier Solana C.I. 3.220.780-4, Laura Carli C.I. 2.006.151-9, Cecilia Sosa C.I. 4.274.154-3, Silvia Gómez C.I. 3.668.384-8. Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16426 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Ibana Janet Silva de la Resolución N° 119/009 de

fecha 15/01/2009 que ha continuación se transcribe: "1) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ibana Janet Silva a la beca laboral que ostenta en el Instituto para acceder a la función contratada eventual de Especialista VIII, Especialización, Escalafón "D" grado 02 para la que fuera designada mediante Resolución N° 3543/008 de fecha 26/11/2008." Firmado: Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16427 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Julio Schiavone de la Resolución N° 139/009 de fecha 15/01/2009 la que se transcribe a continuación: "1) Acéptase la renuncia presentada por el Sr Julio Schiavone al cargo de Oficial I, Oficio Albañil, Escalafón "E", Grado 06, a partir del 28/12/2008". Firmado: Psic. Jorge Ferrando, Presidente Interino INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16428 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. María Carolina Hornes Hernández de la Resolución de Directorio N° 757/009 de fecha 15/04/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Autorizase la acumulación de cargo de la funcionaria, Sra. María Carolina Hornes Hernández C.I. 4.392.882-9 por un total de 50 (cincuenta) horas semanales de labor, discriminadas de la siguiente manera: 20 (veinte) horas semanales en el Consejo de Educación Primaria y 30 (treinta) horas semanales en INAU" Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16429 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a varios funcionarios de la Resolución de Directorio N° 3646/008 de fecha 03/12/008 que ha continuación se transcribe: 1°) "Ampliase el Numeral 1°) de la Resolución N° 2816/008 de fecha 3 de octubre de 2008 en el solo sentido de establecer que las designaciones dispuestas en el marco de los Proyectos Abriendo Caminos, Laureles, Hogar Aconcagua, Hogar Especial y el Anden, a favor de Silvana Beatriz Arispe Moreira, C.I. 3.095.703-3; María del Rosario García Rosetti, C.I. 1.602.102-6; Andrea Gil De Melo, C.I. 1.777.408-4; Rodney Alejandro Charlo Da Rosa, C.I. 2.734.063 y Ismael Jairo Gimenez Moreno, C.I. 3.489.355-8, en un Grado 04 de la Tabla de Grados del Centro de Formación y Estudios, tendrán a partir del 1° de diciembre de 2008 una carga horaria de 30 horas semanales de labor" Firmado Psic Victor Giorgi Presidente INAU Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16430 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los Sres. Ana Elisa Martín Menoni, Adolfo Fernandez Da Costa, Jacqueline Gissel Barbieux Berrospe, Adolfo Pérez Ramos Bologna de la Resolución N° 320/2008 de fecha 20/02/2008 la que se transcribe a continuación: "1) Dispónese la renovación del contrato eventual por el término de un año, de los Sres. Ana Elisa Martín Menoni, Adolfo Fernández Da Costa, Jacqueline Gissel Barbieux Berrospe, designados por Resolución N° 064/007 de 26 de enero de 2007, en funciones de Instructor V Hogar, Serie Educación del Menor, Escalafón D, Grado 02 en carácter eventual". Firmado: Psic. Víctor Giorgi, Presidente INAU. Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16431 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Jimena Rodríguez Arrillaga de la Resolución N° 3186/2009 de fecha 18/11/2009 la que se transcribe a continuación: "1) Déjase sin efecto la designación de la Sra. Jimena María Rodríguez Arrillaga en una función contratada eventual de Instructor V Educador del Menor Esc. "D" Grado 02, dispuesta por Resolución de Directorio Nº 2536/009 de fecha 17 de setiembre de 2009". Firmado: Doc. Nora Castro, Presidenta INAU. Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16432 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Tania Belo la Resolución N° 1843/2009 de fecha 15/07/2009 la que se transcribe a continuación: "1) Dejar sin efecto la designación dispuesta por Resolución N° 113/009 de fecha 22 de enero de 2009, a favor de la Sra. Tania Belo, en una función contratada eventual de Técnico III, Ayudante de Arquitecto, Escalafón B, Grado 10, por el término de un año". Firmado: Doc. Nora Castro, Presidenta INAU. Lic. Cristina Alvarez, Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16433 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Varios Funcionarios. Por el presente medio se notifica de la Resolución de Directorio N° 1895/009 de fecha 20 de julio de 2009 que acontinuación se transcrbe: 2°) Prrorogar hasta el 31 de diciembre de 2009 los efectos de las Resolusión 4041/008 de fecha 29 de diciembre de 2008 y 760/009 de fecha 15 de abril de 2009 que dispusieran respectivamente la designación así como su prórroga, en el marco de los distintos Proyectos que lleva adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga horaria de 15 horas semanales correspondientes al Grado 04 de la Tabla Grados del CENFORES, de las siguientes personas: Flavia Vidoni C.I. 1.471.606-9, Sofía Ferreira C.I. 4.605.993-0, Maria Belén Bidegain C.I. 3.577.602-0, Juan González C.I. 1.661.042-9, Lucia Meyer C.I. 2.599.454-1, Fabio Moncalbo C.I. 2.556.096-8, Juan Bentancur C.I. 3.887.053-2, Roberto Suárez C.I. 2.984.287-9, Maria Pelayo C.I. 1.944.963-3, Tania Quintana C.I. 3.925.374-7, Valeria Bareira C.I. 4.080.209-0, Ana Villalba C.I. 4.418.807-6, Ignacio Juanicotena C.I. 3.153.272-3, Yacqueline Cuello C.I. 2.935.419-3, Noelia Tomasino C.I. 2.986.569-5, Ana Lucia Ríos C.I. 3.942.117-0, Verónica Fernández C.I. 4.628.813-3 Firma: Docente Nora Castro Presidenta-INAU, Lic. Cristina Álvarez Directora-INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16434 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los Sres. Carolina Geneyro, Erika Jourdán, Sergio Camacho, Alicia Brizuela, Lety Legazcue, Penina Faijenbaum, Inés Rodríguez, Wilson Scarone, Sebastián Méndez y María Noel Castro de la Providencia de Presidencia Interina de fecha 14/01/2009: " ...siguiendo los criterios sostenidos por el Directorio del Instituto (CIRCULAR N° 118/08 de fecha 23 de setiembre de 2008), estarán exonerados del cumplimiento del 50% de su horario, exoneración que guardará estricta relación con la carga horaria del Curso de que se trate". Firmado: Psicl Jorge Ferrando, Presidente Interino INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16435 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los Sres. Prof. Héctor Perera, Ps. Nahir Silveira y Ps. María Rosa Fernándezde la Resolución N° 1555/2007 de fecha 30/07/2007 la que se transcribe a continuación: "2) Compensar con el equivalente al salario de un Docente Grado 05 del CENFORES a los funcionarios dependientes de otros Organismos que actuaron en los Tribunales de la Selección de Docentes de CENFORES, cuyos nombres se detallan y en la cantidad de días que se especifica: Prof. Héctor Perera - 15 (quince) días, Ps. Nahir Silveira - 5 (cinco) días, Ps. María Rosa Fernández - 5 (cinco) días. Firmado: Prof. Psic. Víctor Giorgi, Presidente INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez, Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16436 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las Sras. María Rosanna Martínez, Sofía Méndez, Emma Demasi, María E. Peña y Stefan Rath. de la Providencia de la Comisión del Beneficio del 20% de fecha 14/12/2009 la que se transcribe a continuación: "De acuerdo a lo solicitado a fs. 1 del Exp. 1115/09, se informa que por Resolución

de Directorio N° 1384/09 del 09/06/09 se dispone nuevamente el alta del pago del Beneficio del 20%: María Martinez, Sofía Méndez, Emma Demasi, María Peña y Stefan Rath". Firmado: Lic. Margarita Grecco, Subdirectora General (ENC) INAU. Mariela Ojeda, T.A.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16437 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sra. Zully Padilla de la Resolución N° 3862/009 de fecha 31/12/2009 la que se transcribe a continuación: "1) Acéptase la renuncia formulada por la Sra. Zully Padilla al cargo presupuestado de Instructor IV, Educador del Menor, Escalafón "D", Grado 03, que ostenta en el Organismo, estableciendo como fecha de desvinculación funcional la fecha 1° de noviembre de 2009". Firmado: Doc. Nora Castro, Presidenta INAU. Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16438 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sres. Mabel Bentos, Cristina Friederich, Mary Machado, Stella Montesano, de la Resolución N° 3074/008 de fecha 23/10/2008 la que se transcribe a continuación: "2) Encargar a partir del 20 de octubre de 2008 como consecuencia del acuerdo alcanzado con carácter remunerado, transitorio, precario, e interino de las funciones de Inspector III, Serie Espectáculos Públicos, Escalafón D, Grado 11, a los funcionarios del Departamento de Espectáculos Públicos que hayan accedido al cargo de Inspector, Serie Espectáculos Públicos, y se encuentran actualmente desempeñando la función, de acuerdo al siguiente detalle: Mabel Bentos, Cristina Friederich, Mary Machado, Stella Montesano". Firmado: Psic Víctor Giorgi, Presidente INAU. Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16440 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Ramón Enrique Delgado Traverso de lo acordado en Sesión del 13 de mayo ppdo. (Acta N° 13): "Continúese con el trámite de renuncia del titular, dándose curso a la Resolución de Directorio N° 358/10 por la que Directorio dispuso dejar sin efecto su designación". Firmado: Doc. Nora Castro, Presidenta INAU. Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16441 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Marta García de la Resolución N° 3229/009 de fecha 20/11/2009 la que se transcribe a continuación: "1) Clausúrase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. Marta García, dispuesto por la Resolución N° 259/2008 adoptada con fecha 18 de febrero de 2008 y su ampliatoria N° 993/009 de fecha 04 de marzo de 2009". Firmado: Doc. Nora Castro, Presidenta INAU. Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16442 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Graciela Muniz de la Resolución N° 1019/009 de fecha 12/06/2009 la que se transcribe a continuación: "1) Clausúrase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. Graciela Muniz, dispuesto por la Resolución N° 847/07 de esta Dirección Direccion General de fecha 28 de junio de 2007". Firmado: Ma. Del Carmen Melo, Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16443 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al sr. Dario Federico Rancel Rodriguez. Por el presente medio se notifica de la Resolución N° 3910/008 de Directorio de fecha 18 de diciembre de 2008. Acéptace a partir del 02 de noviembe de 2008, la renuncia presentada por el Sr. Dario Rancel al cargo de Insructor V Hogar, Educación del Menor, Escalafón D, Grado 02 para acceder a una función contratada de Instructor V, serie educador del Menor, Escalafón D, Grado 02 para desempeñar funciones en los Servicios de Atención a niños, niñas y adolecentes en situación de calle dispuesta por Resolución N° 3179/008 de fecha 31 de octubre de 2008. Firma Director- Psic. Jorge Ferrando y Presidente- Psic. Victor Giorgi.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16461 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al sr. Alberto Daniel Castellano Mareco. Por el presente medio se notifica de la Resolución N° 239/010 de fecha 27 de enero de 2010, de lo siguiente: Clausúrase el Sumario Administrativo incoado al funcionario Alberto Castellano por Resolución N° 1639/008 de fecha 14 de noviembre de 2008. Firma: María del Carmen Melo- Directora General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16463 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a varios funcionarios. Por el presente medio se notifica de la Resolución de Directorio N° 1895/009 de fecha 20 de julio de 2009 que acontinuación se transcrbe: 1°) Prrorogar hasta el 31 de diciembre de 2009 los efectos de las Resolusión 4041/008 de fecha 29 de diciembre de 2008 y 760/009 de fecha 15 de abril de 2009 que dispusieran respectivamente la designación así como su prórroga, en el marco de los distintos Proyectos que lleva adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga Horaria de 10 horas semanales correspondientes al Grado 04 de la Tabla Grados del CENFORES, de las siguientes personas: Federico Carbone C.I. 4.384.659-6, Daniel Arronga C.I. 4.072.243-6, Rubén Darío Gutiérrez C.I. 1.802.131-3, Jorge Martinez C.I. 2.698.449-2, Verónica Gonzalez C.I. 5.573.573-1, Maria Noelia Bidegain C.I. 3.459.820-1. Firma: Docente Nora Castro Presidenta-INAU, Lic. Cristina Álvarez Directora-INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16464 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sra. Veronica Isabel Sanchez Garcia. Por el presente medio se notifica de la Resolución de Directorio N° 021/009 de Directorio de fecha 02 de enero de 2009 que acontinuación se transcrbe: 1°) Aceptase la renuncia al regimen de beca laboral para acceder a una función contratada eventual de Instructor V, Serie Educador del Menor, Escalafón "D", Grado 02, para desempeñar funciones en los Servicios de atención a niños, niñas y adolecentes en situación de calle, presentada por la Sra. Verónica Sánchez". Firmado: Psic. Victor Giorgi Presidente INAU y Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16465 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Gustavo Javier Machado Marcellar. Por el presente medio se notifica de la Resolución de Dirección General N° 187/008 de fecha 31 de enero de 2008 que acontinuación se transcrbe: 1°) Encomiendase al A.S. GUSTAVO MACHADO, el Despacho de la División Protección Integral de Tiempo Parcial, en el período comprendido entre los dias 28 de enero y 15 de febrero de 2008 en que la Directora Enc A.S. Esther Guerra hara usufructo de su licencia reglamentaria. Firma Lic. Margarita Grecco- Subdirectora General (ENC).
27) (Cta. Cte.) 3/p 16466 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las Sras. Marcela Soledad Facal Domínguez y Ana Lucía Cardozo Etchandi, de la Resolución N° 3048/007 de fecha 05/12/2007 que ha continuación se transcribe: "4) Cesar a partir del 14/11/2007 la beca laboral de la Sra. Marcela Soledad Facal Domínguez, C.I. 4.269.152-4. 5) Cesar a partir del 23/11/2007 la beca laboral de la Sra. Ana

Lucía Cardozo Etchandi, C.I. 2.983.205-8" Firmado: Prof. Psic. Víctor Giorgi, Presidente INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez, Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16467 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Enrique Alberto Soria Parodi de la Resolución N° 3335/009 de fecha 01/12/2009 que ha continuación se transcribe: "1) Césase al funcionario Sr. Alberto Soria, en las funciones encargadas de Coordinador II Centro, Serie Educación, Escalafón D, Grado 08." Firmado: Doc. Nora Castro, Presidenta INAU. Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16468 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Varios Funcionarios. Por el presente medio se notifica de la Resolución de Directorio N° 1895/009 de fecha 20 de julio de 2009 que a continuación se transcribe: 4°) Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 los efectos de las Resoluciones 4041/008 de fecha 29 de diciembre de 2008 y 760/009 de fecha 15 de abril de 2009 que dispusieran respectivamente la designación así como su prórroga, en el marco de los distintos Proyectos que lleva adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga horaria de 25 horas semanales correspondientes al Grado 04 de la Tabla de Grados del CENFORES, de las siguientes personas: Maria José Alcantara C.I. 1.840.640-6, Marcela Beloso C.I. 3.455.336-2, Marcelo Tomeo C.I. 3.800.407-0, Silvia Gocálvez C.I. 2.796.409-9, Diego Martínez C.I. 3.998.561-3. Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16469 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Gabriela Volpe Por el presente medio se notifica de la Resolución de Dirección General N° 1698/009 de fecha 2 de diciembre de 2009 que a continuación se transcribe: 1°) Cometer el Despacho del Departamento de la Linea Azul a la Sra. Gabriela Volpe en el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2009 al 15 de diciembre de 2009 inclusive, mientra dure la ausencia de su titular. Firma: Maria del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16470 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los Sres. Cecilia Bentancour, Roxana González, Graciela Mora, Silvana Ubriaco, Claudia Reynoso, María Eliza Cruz, Sandra Mora, Marga Alvarez y Sergio Reyes, de la Resolución N° 3095//009 de fecha 12/11/2009 que ha continuación se transcribe: "1) Modifícase el Numeral 1°) de la Resolución 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 en el solo sentido de incluir en el Anexo 1 de la citada Resolución a los funcionarios Cecilia Bentancour, Roxana González, Graciela Mora, Silvana Ubriaco, Claudia Reynoso, María Eliza Cruz, Sandra Mora, Marga Alvarez y Sergio Reyes, en las funciones encargadas de Auditor I, Escalafón ABJ, Grado 13; Supervisor Plan CAIF, Escalafón ABJ, Grado 12; Especialista III, Serie Especialización, Escalafón D, Grado 07; Director de Centro Establecimiento Tiempo Completo, Escalafón ABDJ, Grado 12; Director Establecimiento Tiempo Parcial, Escalafón ABDJ, Grado 12; Coordinador I, Centro, Serie Educación, Escalafón D, Grado 09; Director de Centro Tiempo Completo (Interior), Escalafón ABDJ, Grado 12; Director de Centro de Estudio y Derivación (Interior), Escalafón ABJ, Grado 12 y Coordinador I, Centro, Serie Educación, Escalafón D, Grado 09 respectivamente; para ser desarrolladas en la Auditoría Interna de Gestión, División Protección Integral a la Infancia y Adolescencia, División Protección Integral en Contexto Familiar y Comunitario, y Direcciones Departamentales de Flores, Durazno y Maldonado." Firmado: Doc. Nora Castro, Presidenta INAU. Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16471 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Vilna Martirena de la Resolución de Directorio N° 1742/007 de fecha 13/08/007 que ha continuación se transcribe: 1°) "Compensar con el equivalente al salario de un Docente Grado 05 del Centro de Formación y Estudios a los funcionarios dependientes de otros Organismos que actuaron en las Comisiones Evaluadoras que entendieron en el Llamado a aspirantes a desempeñar funciones en forma precaria, transitoria e interina por vía de Encargatura de Inspector I, Escalafón I, Escalafón J, Grado 13 (Supervisor de Area Expresiva y Talleres) y (Supervisores de Educación Común), de acuerdo al siguiente detalle: Insp. Vilna Martirena 5 (cinco) días a compensar" Firmado: Prof. Psic. Victor Giorgi Ex Presidente INAU y Prof. Cristina Alvarez Ex. Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16472 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Wuilliam Castagnet, Sra. Gabriela Pan, Sra. Gabriela Villora y Sra. Gabriela Onetto de la Resolución de Directorio N° 193/008 de fecha 11/02/007 que ha continuación se transcribe: 1°) "Prorrógase la asignación de horas docentes interinas hasta el 30 de Junio de 2008 a favor de los docentes que seguidamente se detallan: Castagnet Wuilliam 12 horas semanales UMII, Pan Gabriela 15 horas semanales Comunidad Capurro, Villora Gabriela, Onetto Gabriela" Firmado: Prof. Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU y Prof. Cristina Alvarez Ex. Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16473 Jun 30- Jul 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Patricia Morales de la Resolución de Directorio N° 531/009 de fecha 20/03/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Modifícase la Resolución N° 114/009 de fecha 22 de enero de 2009 en el sólo sentido de establecer que donde dice: "... Mtra. María Laura Cáceres (INAU)..." Debió decir: ... "María Patricia Morales (INAU)" Firmado: Doc. Nora Castro Presidentea INAU y Prof. Cristina Alvarez Ex. Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16474 Jun 30- Jul 02

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

UNIDAD DE GESTIÓN COMERCIAL NOTIFICAR A LA SRA. CAROL CAMACHO RODRIGUEZ C.I. 2.569.389-2

Las presentes actuaciones vienen a esta Asesoría, a los efectos de considerar la solicitud de arrendamiento o compra del inmueble de propiedad municipal empadronado con el número 114178, efectuada por la Sra. Carol Camacho a fs. 1 del Expediente N° 7420-003493-09, respecto a lo cual la suscrita entiende pertinente señalar lo siguiente:
1) Como surge de los informes del Esc. Aldo Long que lucen a fs. 18 y 39, de la Dra. Patricia Fleitas a fs. 36-37, de los realizados por la suscrita a fs. 50 y 61 y del informe de la Dra. Fabiana Sugo a fs. 69-70 de obrados (Expediente N° 2500-011528-07), la Sra. Carol Camacho solicitó celebrar contrato de arrendamiento con esta Intendencia respecto a parte de un inmueble de propiedad municipal, con destino comercial (parrillada), cuya tenencia de hecho estaba detentando la solicitante desde hace varios años.
2) El proyecto de resolución que remite a consideración de la Junta Departamental de Montevideo el referido contrato (fs. 53 a 56), no cumplió con la totalidad de las observaciones formuladas por esta Asesoría a fs. 50, como resulta del numeral 1) del informe de la suscrita de fs. 61.
3) Sin perjuicio de lo anterior, a fs. 1 del Expediente N° 7420-003493-09, la Sra. Carol Camacho, manifiesta su interés en ampliar la solicitud anteriormente realizada y solicita arrendar "la totalidad del inmueble municipal", a los efectos de utilizar parte del mismo con destino comercial y otra parte con destino casa habitación. Asimismo, pide se analice por la Intendencia, la posibilidad de enajenarle el bien de referencia.
4) Por otra parte, advertida la ocupación del

inmueble, la Unidad Administradora de Bienes Inmuebles Municipales (U.A.B.I.M.), promueve el Expediente N° 2251-001083-09 a los efectos de dilucidar si quienes están ocupando el mismo poseen permiso a tales efectos, en virtud de que el bien fue expropiado por la IMM con destino al ensanche de Av. Italia y la calle Comercio. Asimismo, idéntica solicitud se tramitó por Expediente 3270-002819-08.

5) Paralelamente, algunos vecinos denunciaron la situación irregular de la parrillada que explota la solicitante, lo que dio origen al Expediente 3270-001005-07, dónde se notificó a la interesada a los efectos de la presentación de la documentación habilitante del funcionamiento del establecimiento. Luego de otorgarle a la interesada, a su solicitud, numerosas prórrogas y constatado el incumplimiento de lo intimado, se procedió a la aplicación de dos multas. A fs. 32 compareció la Sra. Carol Camacho solicitando la revocación de las multas, a lo que no se hizo lugar según consta a fs. 48 y 68.

6) Surge a fs. 75, 80 y 81 de dicho expediente, que es importante mantener la esquina expropiada a disposición de la IMM a los efectos de la realización del proyecto de las alineaciones de Av. Italia y Comercio y del Plan de Movilidad, sin perjuicio además de la propuesta de autovía. Asimismo, por tales motivos, a fs. 82 la Dirección de U.A.B.I.M. entiende que no corresponde la enajenación del bien, sino por el contrario recomienda el desalojo y demolición de todas las construcciones allí existentes.

7) En resumen, la superioridad debería considerar que:

a) La solicitante explota un establecimiento comercial (parrillada) que carecería de la correspondiente habilitación, existiendo al respecto denuncia practicada por los vecinos.

b) Además, no surge de obrados si la Sra. Carol Camacho abonó la multa impuesta por Resolución 1395/08 de la Dirección del Servicio Central de Inspección General.

c) Asimismo, existen proyectos de mejoramiento de la red vial que involucrarían la totalidad del inmueble de referencia, por lo que no correspondería su enajenación ni sería conveniente su arrendamiento, sea en forma total o parcial, pues para llevar adelante estos planes la Intendencia debe tener la disponibilidad absoluta del bien, requiriéndose que el mismo esté libre de ocupantes y sin construcciones según surge de fs. 75, 80, 81 y 82.

8) Por todo lo expuesto y en consideración a lo expresado a fs. 66 en cuanto a que la utilización del inmueble de referencia constituye la fuente de trabajo actual de la peticionante, la suscrita considera que la superioridad debería evaluar conforme al estado actual de los proyectos de mejoramiento vial existentes, la conveniencia de otorgar el bien en custodia o en comodato precario a la solicitante, con la finalidad de que la Intendencia pueda en cualquier momento reclamar la devolución del bien y disponer del mismo en corto plazo.

Se ratifica lo informado con fecha 2 de diciembre de 2009, a fojas 80 del expediente 3270-001005-07 (que integra la presente actuación) y se está en un todo de acuerdo con lo informado por el Servicio de Ingeniería de Tránsito a fojas 81, del mismo expediente.

En resumen: se sugiere mantener a disposición de la Intendencia de Montevideo la totalidad del inmueble de su propiedad y no otorgarlo en custodia o comodato.

Una vez libre de ocupantes, la obra de rectificación de la intersección de Av. Italia y Comercio es de corto plazo de ejecución.

Es de señalar que el Servicio de Ingeniería de Tránsito ya cuenta con un proyecto para la referida intersección que abarca modificaciones de circulación en el entorno inmediato y que involucran la rectificación de la señal luminosa.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16634 Jun 30- Jul 02

NOMBRE, CEDULA DE IDENTIDAD, REFERENCIA;
Ronald Moreno, 531960-2, 7300-000204-10.
PRESENTARSE EN LA UNIDAD GESTIÓN COMERCIAL, YARO 862 ENTRE LAURO MULLER Y LUIS PIERA, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 16:00 HS. POR ASUNTOS DE SU INTERÉS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16635 Jun 30- Jul 02

NOMBRE, CEDULA DE IDENTIDAD, REFERENCIA;
Claudio Duarte, 3.433.621-7, 7300-030963-02.
PRESENTARSE EN LA UNIDAD GESTIÓN COMERCIAL, YARO 862 ENTRE LAURO MULLER Y LUIS PIERA, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 16:00 HS. POR ASUNTOS DE SU INTERÉS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16636 Jun 30- Jul 02

Intendencia Municipal de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-005628-10, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a la Señora Irma Cusatti y a todas aquellas personas que entiendan tener derecho sobre la vivienda municipal sita en la calle Victorica número 4897, Barrio Municipal número 10 Ituzaingó, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 15 de junio de 2010, se dispuso remitir el expediente referido al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente el pago de la suma de UR 135,93 por concepto de cuotas de adquisición de la vivienda bajo apercibimiento de iniciar la rescisión de la adjudicación de la vivienda; debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro del plazo de 10 días hábiles.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16638 Jun 30- Jul 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña María Paola IGOA GARRONE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 28 de junio de 2010 Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 16730 Jun 30- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 16° Turno en autos: "Giménez Méndez, Mauricio y otros c/ Sucesores de Raúl Giménez y Mabel Paiz. Cesación de Condominio expediente IUE 2-52895/2008, según providencia 969/2010 de 04.05.2010, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores de Raúl Giménez López y Mabel Paiz bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo 22 de junio de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 16688 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VARIOS

NALIBAN S.A.

Extravío de libros. A los efectos previstos en el art. 53 de la ley 16.871 se comunica que se extraviaron libros de NALIBAN S.A.: Acta de Asamblea, Directorio, Registro de Accionistas, Diario e Inventario.

27) $ 167 1/p 16679 Jun 30- Jun 30

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "OROZCO, LUIS FELIPE - POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL - IUE 223-719/2009", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO LUIS FELIPE OROZCO INICIANDO ACCION DE POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL; SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 71/2010 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS HEREDEROS DE LOS SRES. ELBIO FERNANDEZ, TELMO FERNANDEZ, LILA OROZCO Y HORACIO OROZCO, A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE

DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
COLONIA, 19 DE FEBRERO DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5832 10/p 16624 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARCIA, MARIA ELISA C/ GARCIA, ERSILIA, MARIA CECILIA, CLEMENTINA Y ORFILIA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL" IUE 301-620/2008, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en estas acciones, por el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.). Paysandú, 22 de Abril de 2010. ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 16543 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

SHANAPY S.A.

$ 400.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, de alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, consitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
23/06/2010 8185.
28) $ 2455 1/p 16633 Jun 30- Jun 30

TRIABOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
25.6.2010, 8372.
28) $ 2455 1/p 16658 Jun 30- Jun 30

DOLMARE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 43.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 25.6.2010, No. 8364.
28) $ 3928 1/p 16659 Jun 30- Jun 30

AFIROS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 420.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 25.6.2010, No. 8376.
28) $ 3928 1/p 16660 Jun 30- Jun 30

COTELEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 43.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 25.6.2010, No. 8362.
28) $ 3928 1/p 16661 Jun 30- Jun 30

PRACIV SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 43.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 25.6.2010, No. 8368.
28) $ 3928 1/p 16662 Jun 30- Jun 30

AFRALUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 43.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 25.6.2010, No. 8360.
28) $ 3928 1/p 16663 Jun 30- Jun 30

JOYADOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 43.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 25.6.2010, No. 8367.
28) $ 3928 1/p 16664 Jun 30- Jun 30

RETROVAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 25.6.2010, No. 8358.
28) $ 3928 1/p 16665 Jun 30- Jun 30

FLUMI SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 43.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 25.6.2010, No. 8366.
28) $ 3928 1/p 16666 Jun 30- Jun 30

INCHÍN S.A.

Contrato: 23/06/2010
Inscripción Nro.: 8406 el 28/06/2010
Capital: $ 150000
150000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 16725 Jun 30- Jun 30

KABIMARE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 36.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
1/6/10, 6912.
28) $ 2455 1/p 16738 Jun 30- Jun 30

LSolutions S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 36.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
26/5/10, 6472.
28) $ 2455 1/p 16739 Jun 30- Jun 30

REFORMAS

MENAY S.A.

Asamblea, fecha 06/05/10, resolvió reformar Estatuto, Art. 3°.
ACCIONES NOMINATIVAS.
28) $ 491 1/p 16578 Jun 30- Jun 30

LA SOLEDAD DEL PALMAR S.A.
Reforma Estatuto

Art. 3 Capital Autorizado $ 80.000.000
Asamblea extraordinaria accionistas 19.02.2007
Inscripción 5871, 13/05/2010.
28) $ 491 1/p 16677 Jun 30- Jun 30

PROPIEDADES ECOFORESTALES S.A.
Reforma

La Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas del 3 de mayo de 2010, resolvió la siguiente reforma:

Artículo 3. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1.- cada una, será de $ 200.000.000.- (pesos uruguayos doscientos millones). Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley número 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 28/06/2010, N° 8464.
28) $ 2946 1/p 16678 Jun 30- Jun 30

NIGHTWAY TRADE CORPORATION S.A.
Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de febrero de 2008, resolvió modificar los Arts. 1°, 2° y 3° de sus estatutos.
Nombre, Plazo y Domicilio. Artículo 1.: Se constituye NIGHTWAY TRADE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliara en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Objeto. Artículo 2.: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de cosméticas y perfumería, alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, cueros, deportes, electrotécnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales de asesoramiento en general, técnicos y administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, con excepción de inmuebles rurales; respetando las prohibiciones legales que se hallen vigentes. C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones. D) Participación, constitución o adquisición de empresas y acciones o cuotas emitidas por sociedades nacionales o extranjeras que operen en los ramos preindicados. Compraventa e inversión en títulos públicos; dejando expresa constancia de que no se constituye en sociedad de inversión tal como se encuentra definida en el artículo 47 inciso tercero de la ley 16060 en la redacción dada por el artículo 100 de la ley 18083, pudiendo en consecuencia participar en el capital de otras sociedades exclusivamente con los límites establecidos en el inciso primero del artículo citado.
Capital. Artículo 3.: $ 4.142.200.-
Inscripción: N° 5341 el 14/05/2010.
28) $ 6874 1/p 16681 Jun 30- Jun 30

THE ATLANTIC INVERSIONES EN INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
VALOR ACCIONES: $ 2.100 c/u - Posibilidad de aumentar el capital por Asamblea Extraordinaria sin necesidad de conformidad administrativa.

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: No. 8474, 29/6/2010.
28) $ 3928 1/p 16705 Jun 30- Jun 30

NAKILA S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

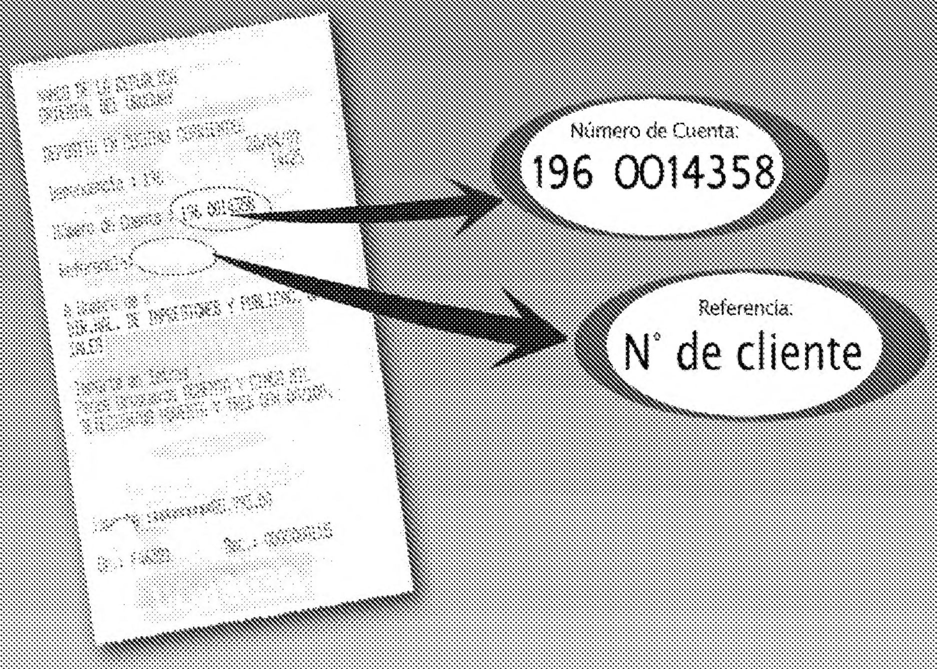
Art. 3 - antes acciones al portador, ahora acciones nominativas
Asamblea: 9/12/2009
Registro: 25/06/2010 No. 8384.
28) $ 491 1/p 16724 Jun 30- Jun 30

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 205.

Suscripción Diario Oficial
Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Biografía

Nació el 14 de setiembre de 1920 en Paso de los Toros, Uruguay, donde sus padres Brenno Benedetti (químico farmacéutico y enólogo) y Matilde Farrugia se conocieron y se casaron. En 1922 se trasladaron a Tacuarembó, capital del departamento, y poco después a Montevideo, donde en 1928 nació Raúl, el hermano menor, enólogo en su juventud, que años más tarde habría de destacarse en el dibujo comercial y en la pintura. Mario ingresó en el Deutsche Schule de Montevideo, donde completó los seis años de Enseñanza Primaria y aprendió alemán, lo que le sirvió posteriormente para ser el primer traductor de Kafka en Uruguay. Cuando en esas aulas se hizo presente el nazismo, fue inmediatamente retirado por don Brenno.

Durante dos años fue alumno del liceo Miranda, pero el resto de Secundaria lo cumplió como estudiante libre. En esos mismos años aprendió taquigrafía, que durante largo tiempo fue su medio de vida. A los 14 años empezó a trabajar, primero como taquígrafo, luego como vendedor, funcionario público, contable, periodista, locutor de radio, traductor. Se formó como periodista junto a Carlos Quijano, en el semanario Marcha. En 1946 se casó con Luz López Alegre, que falleció en abril de 2006. Durante quince años integró el personal de una importante inmobiliaria, llegando a desempeñar el cargo de Gerente General. En 1948 funda y dirige la revista Marginalia y luego integra la redacción del semanario Marcha, en el que llegó a dirigir la sección literaria. Como periodista trabajó en El Diario, La Mañana (donde codirigió con Álvarez Oltoniego la página literaria "Al pie de las letras") y La Tribuna Popular, donde comenzó a hacer crítica cinematográfica y teatral. Integró además el staff del Semanario Brecha, y colaboró con El País de Madrid, la revista Punto Final de Santiago de Chile, la revista Crisis de Buenos Aires, entre otras.

Formó parte del grupo de la Revista Número de Montevideo junto a Idea Vilariño, Carlos Martínez Moreno, Emir Rodríguez Monegal, Sarandy Cabrera y Manuel Antonio Claps.

Desde 1968 a 1971 dirigió el Centro de Investigaciones Literarias, de la Casa de las Américas, en La Habana, y además integró el Consejo de Dirección de esa misma institución. De 1971 a 1973 dirigió el Departamento de Literatura Hispanoamericana, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de Montevideo. En 1973 a raíz del golpe militar renunció a este último cargo y debió abandonar el país por razones políticas. Etapas de sus doce años de exilio fueron Argentina, Perú, Cuba y España. A partir de 1985, con el restablecimiento de la democracia en su país residió una parte del año en Montevideo y otra en Madrid.

Ha publicado más de 80 libros con más de 1200 ediciones y ha sido traducido a más de 25 lenguas. Su obra aborda diversos géneros: poesía, cuento, novela, ensayo y crítica literaria. Como humorista publicó numerosas crónicas bajo el seudónimo Damocles, primero en Marcha y luego en la revista Peloduro. Ha escrito además numerosas letras de canciones, reunidas en el volumen Canciones del Más Acá (1988) e incorporadas al repertorio de más de cuarenta cantantes, entre los que figuran Joan Manuel Serrat, Nacha Guevara, Los Olimareños, Daniel Viglietti, Alfredo Zitarrosa, Pablo Milanés, Soledad Bravo, Amparo Ochoa, Laura Canoura, Rosa León, los Gambino, Eduardo Darnauchans, Adriana Varela, Numa Moraes, Tania Libertad, Marilina Ross, etc. El recital A dos voces, de canto (Daniel Viglietti) y poesía (Mario Benedetti) ha sido presentado en veinte ciudades de América Latina y Europa.

Ha integrado jurados de cine en los festivales internacionales de La Habana, San Sebastián y Valladolid, y de literatura en Uruguay, Argentina, Cuba, México, Ecuador, Panamá y España.

El Consejo de Estado de Cuba le otorgó en 1982 la Orden Félix Varela y en 1989 la medalla Haydée Santamaría. En 1987, Amnistía Internacional confirió en Bruselas el Premio Llama de Oro a su novela Primavera con una esquina rota, y en 1995 le fue otorgada en Chile la medalla Gabriela Mistral, así como en 2005 la medalla Pablo Neruda. En 1996 obtuvo en Uruguay el Premio Especial Bartolomé Hidalgo a su obra ensayística. En 1993 la Universidad de Buenos Aires lo designó Profesor Honorario, y en 1996 en Uruguay le fue otorgado el título de Profesor Emérito en la Facultad de Humanidades y Ciencias. En 1997 fue nombrado Doctor Honoris Causa por las Universidades de Alicante, Valladolid y La Habana, y en el 2004 recibió igual distinción de la Universidad de la República en Montevideo. En 1999 le fue otorgado en España el VIII Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana. En el mismo año, en Uruguay, el Ministerio de Educación y Cultura le otorgó (conjuntamente con el narrador Julio da Rosa) el Gran Premio Nacional a la Actividad Intelectual. En 1999 la Cámara de Representantes de Colombia le otorgó la Orden de la Democracia en el grado Gran Cruz. En el año 2005 le fue otorgado en Santander, España, el Premio Internacional Menéndez Pelayo. Recibió el Premio Alba en la categoría Letras y la Orden Francisco de Miranda Primera Clase por parte del Gobierno Bolivariano de Venezuela en 2007, y en 2008 el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Córdoba, Argentina.

Algunas veces en compañía de su mujer y en otras ocasiones en forma individual emprendió numerosos viajes, que incluyen países como España, Francia, Alemania, Suiza, Dinamarca, Noruega, Suecia, Bélgica, Gran Bretaña, Austria, Finlandia, Italia, Grecia, Portugal, Unión Soviética, Bulgaria, Egipto, Estados Unidos, Argentina, Cuba, México, Nicaragua, Brasil, Chile, Ecuador, Colombia, Venezuela, Perú, Panamá y Costa Rica.

Fallece el 17 de mayo de 2009 en su casa de Montevideo.



Biografía proporcionada por la Fundación Mario Benedetti

Defensa de la alegría

a trini

Defender la alegría como una trinchera
defenderla del escándalo y la rutina
de la miseria y los miserables
de las ausencias transitorias
y las definitivas

defender la alegría como un principio
defenderla del pasmo y las pesadillas
de los neutrales y de los neutrones
de las dulces infamias
y los graves diagnósticos

defender la alegría como una bandera
defenderla del rayo y la melancolía
de los ingenuos y de los canallas
de la retórica y los paros cardíacos
de las endemias y las academias

defender la alegría como un destino
defenderla del fuego y de los bomberos
de los suicidas y los homicidas
de las vacaciones y del agobio
de la obligación de estar alegres

defender la alegría como una certeza
defenderla del óxido y la roña
de la famosa pátina del tiempo
del relente y del oportunismo
de los proxenetas de la risa

defender la alegría como un derecho
defenderla de dios y del invierno
de las mayúsculas y de la muerte
de los apellidos y las lástimas
del azar
y también de la alegría.

Mario Benedetti

más información, más ciudadanía